



ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL DISEÑO Y MODELO DEFINITIVO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES QUE SE UTILIZARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

En este acuerdo, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua¹ aprueba el diseño y modelo definitivo de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.²

Los antecedentes, consideraciones y fundamentos que sustentan esta determinación se exponen en los apartados siguientes.

1. ANTECEDENTES

1.1. Acuerdo INE/COE/002/2023. El veintinueve de junio de dos mil veintitrés,³ mediante Acuerdo INE/COE/002/2023, la Comisión de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral⁴ aprobó los sesenta y cuatro Formatos Únicos de la documentación electoral sin emblemas, así como sesenta y uno de los materiales electorales y sus especificaciones técnicas, que debían ser adecuados para su utilización por los organismos públicos locales electorales⁵ en las elecciones locales de dos mil veinticuatro.

1.2. Acuerdo INE/CG446/2023. El veinte de julio, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG446/2023, mediante el que aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024, entre ellos, el relativo al estado de Chihuahua.

1.3. Acuerdo INE/CG529/2023. El ocho de septiembre, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG529/2023, mediante el cual aprobó modificaciones a los artículos 150, 151, 156 y 164 del Reglamento de Elecciones del INE⁶, así como a sus anexos 4.1 y 5.

¹ En adelante, Consejo Estatal.

² En adelante, PEL.

³ Todas las fechas corresponden a dos mil veintitrés, salvo mención expresa de otro año.

⁴ En adelante, INE.

⁵ En adelante, OPL.

⁶ En adelante, Reglamento de Elecciones.



1.4. Acuerdo IEE/CE123/2023. El veintiséis de septiembre, el Consejo Estatal emitió el Acuerdo IEE/CE123/2023, mediante el cual aprobó el Plan Integral y Calendario del PEL.

En la actividad 107 del Calendario se precisó que, a más tardar el treinta y uno de diciembre, este Consejo Estatal debería aprobar los diseños de documentación y material electoral para el PEL.

1.5. Validación de los materiales electorales. El doce de octubre, mediante Oficio INE/DEOE/1030/2023, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE⁷ comunicó al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua⁸ la validación realizada sobre el diseño y especificaciones técnicas de los materiales electorales para el PEL.

1.6. Validación de la documentación electoral sin emblemas. El diez de noviembre, a través del Oficio INE/DEOE/1189/2023, la DEOE INE comunicó al Instituto la validación realizada sobre la documentación electoral sin emblemas para el PEL.

1.7. Consulta al INE. El veintiséis de diciembre, mediante Oficio IEE-SE-1019/2023, se consultó al INE el estado que guardaba la revisión y, en su caso, validación de los formatos únicos personalizados por el Instituto de la documentación electoral con emblemas y la relativa al Voto Anticipado.

1.8. Respuesta del INE a la consulta. El veintisiete de diciembre, mediante Oficio INE/DEOE/1404/2023, el INE dio respuesta a la consulta referida en el antecedente anterior, señalando que la documentación con emblemas correspondiente a las elecciones de diputaciones locales, integrantes de los ayuntamientos y Voto Anticipado se encuentra en proceso de revisión, con el propósito de llegar a su validación a la brevedad posible.

1.9. Remisión del proyecto de acuerdo a la Comisión. El veintiocho de diciembre, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto⁹ remitió a la Comisión de seguimiento a las

⁷ En adelante, DEOE INE.

⁸ En adelante, Instituto.

⁹ En adelante, DEOE IEE.



Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral¹⁰ la propuesta de proyecto de acuerdo para la aprobación de los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y material electoral para su conformidad.

1.10. Aprobación de la Comisión. El veintinueve de diciembre, la Comisión aprobó la propuesta de proyecto de acuerdo para que fuera sometida a consideración del Consejo Estatal.

2. COMPETENCIA

Este Consejo Estatal es **competente** para aprobar el diseño y modelo de documentación y materiales electorales para el PEL, dado que son sus atribuciones: **a)** aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que establezca el INE; **b)** llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral en los procesos electorales estatales; **c)** imprimir los documentos y producir los materiales electorales en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE y proporcionarlos a los demás organismos electorales conforme al plan de impresión y distribución de documentación electoral; **d)** dictar todas las resoluciones que sean necesarias a fin de hacer efectivas las disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua,¹¹ sus reglamentos y demás acuerdos generales, y **e)** ejercer funciones en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

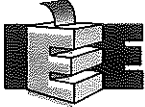
Aunado a lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹² establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL; asimismo, determina que corresponde al INE en los términos que establecen la propia constitución y las leyes, para los procesos electorales federales y locales, establecer las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros aspectos.

En complemento, la Constitución federal prevé que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, en los términos que señala la propia

¹⁰ En adelante, Comisión.

¹¹ En adelante, Ley Electoral.

¹² En adelante, Constitución federal.



constitución y que ejercerán funciones en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros.

En ese sentido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹³ dispone que el INE tiene la atribución para los procesos electorales federales y locales de emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales, entre otros rubros.

Asimismo, la misma Ley General mandata que corresponde a los OPL imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el INE y que esa ley y las locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones establece que será el Órgano Superior de Dirección del OPL quien deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, base V, apartados B y C, numerales 4 y 5, inciso a), apartado B, de la Constitución federal; 30, numeral 1, inciso e); 32, numeral 1, inciso a), fracción V; 104, inciso g); y 216 de la Ley General; 156, numeral 1, inciso j), y 160, numeral 1, inciso f), del Reglamento de Elecciones, así como el 65, numeral 1, incisos a), f), g) y o), de la Ley Electoral.

3. CUESTIÓN PREVIA

Como se adelantó en el apartado de antecedentes, mediante Oficio INE/DEOE/1404/2023, el INE dio respuesta a la consulta realizada por el Instituto a través del Oficio IEE-SE-1019/2023, señalando que la documentación con emblemas correspondiente a las elecciones diputaciones locales, ayuntamientos y Voto Anticipado, se encuentra en proceso de revisión, con el propósito de llegar a su validación a la brevedad posible.

¹³ En adelante, Ley General.



Lo anterior resulta relevante dado que, atendiendo al punto 107 del Calendario Electoral, a más tardar el treinta y uno de diciembre, este Consejo Estatal debe aprobar los diseños de documentación y materiales electorales para el PEL, entre los cuales se incluye la documentación electoral con emblemas y la correspondiente al Voto Anticipado.

Al respecto, a consideración de este Consejo Estatal, la circunstancia de que la documentación electoral con emblemas y la relativa al Voto Anticipado se encuentre aún en revisión por parte del INE, no es un obstáculo para que esta autoridad apruebe la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que ya fueron validados por el INE, según se refirió en los antecedentes 1.5. y 1.6. de este acuerdo.

Ello es así, dado que la aprobación de la documentación restante se puede realizar una vez que el INE valide aquella que fue remitida por el Instituto mediante oficios **IEE-P-660/2023**, **IEE-SE-865/2023**, **IEE-SE-897/2023** -relacionado con la documentación electoral con emblemas- e **IEE-SE-550/2023** -respecto de la documentación para la figura del Voto Anticipado-, pues con eso se garantiza el cumplimiento del Plan Integral y el Calendario del PEL, así como el avance de los trabajos de la impresión, producción, almacenamiento, supervisión y distribución de la documentación y material electoral con la que se cuenta al momento, evitando retrasos innecesarios que pongan en riesgo la definitividad de las etapas del PEL.

Asimismo, mediante el Oficio **INE/UTSI/2682/2023**, fechado el ocho de septiembre, la Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE le informó a la dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, que las especificaciones técnicas de la bolsa en la que se coloca el Acta de Programa de Resultados Preliminares por fuera del paquete electoral¹⁴ no forma parte de la documentación electoral descrita en el Reglamento de Elecciones o su anexo 4.1.

En consecuencia, queda a deferencia de los OPL determinar las características de la bolsa PREP que utilizará, remitiéndole además el plano de la bolsa que el INE utilizará en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, con la finalidad de que pudiese servir como referencia a los treinta y dos OPL con Proceso Electoral Local 2023-2024 en la determinación de su propio diseño,

¹⁴ En adelante, bolsa PREP.



solicitándole se informe lo anterior a los treinta y dos OPL, recibándose el dieciocho de septiembre, copia del oficio en comentario.

En ese orden de ideas, en esta determinación se aprueba únicamente la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales cuyo diseño y especificaciones técnicas ya fueron validadas por el INE, debiéndose acordar que, una vez que se cuente con la validación de la documentación restante, el Consejo Estatal deberá realizar su aprobación de manera inmediata.

4. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

El artículo 149, numeral 3, del Reglamento de Elecciones dispone que la documentación y material electoral correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan al Capítulo VIII, del propio reglamento y al anexo 4.1, el cual prevé el contenido y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales.

Al respecto, el artículo 142 de la Ley Electoral precisa que el capítulo atinente a la documentación y el material electoral solamente será aplicable cuando se lleven a cabo elecciones locales no concurrentes con las federales y, en su caso, la función de integración y ubicación de las mesas directivas de casilla haya sido delegada al Instituto.

En ese sentido, para este acuerdo y la posterior emisión de la documentación y material electoral, serán acatadas las directrices marcadas por el INE a través del Reglamento de Elecciones y sus anexos, al tratarse de un proceso electoral concurrente con el federal.

En ese orden de ideas, el artículo 216, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley General refiere que ese cuerpo normativo y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer lo siguiente:

- a) Los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas



que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción; y

- b) En el caso de las boletas electorales deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el INE.

En consonancia con lo anterior, el artículo 149, numerales 4 y 5, del Reglamento de Elecciones señala que la DEOE INE será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el anexo 4.1 del referido reglamento.

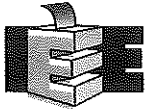
De igual forma, será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

Ahora bien, el artículo 150 del Reglamento de Elecciones norma que los documentos electorales, cuyas especificaciones técnicas se contienen en su anexo 4.1, se dividen en los dos grupos siguientes:

- a) **Documentos con emblemas** de partidos políticos y candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:
- Boleta electoral (por tipo de elección);
 - Acta de la Jornada Electoral;
 - Acta de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);
 - Acta de escrutinio y cómputo de mayoría relativa para, en su caso, casillas especiales (por tipo de elección);
 - Acta de escrutinio y cómputo de representación proporcional para casillas especiales (por tipo de elección);
 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa



- levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
- Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
 - Acta de cómputo municipal por el principio de mayoría relativa (en el caso exclusivo de elección local);
 - Acta de cómputo municipal por el principio de representación proporcional (en el caso exclusivo de elección local);
 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo distrital;
 - Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo distrital;
 - Acta de cómputo distrital por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);
 - Acta de cómputo distrital por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);
 - Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);
 - Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);
 - Hoja de incidentes;
 - Constancia de clausura de casilla y recibo de copia legible;
 - Plantilla Braille (por tipo de elección);
 - Instructivo Braille;
 - Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);
 - Cuadernillo u hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para, en su caso, casillas especiales de mayoría relativa y, en su caso, representación proporcional (por tipo de elección, en caso de ser Hoja);
 - Guía de apoyo para la clasificación de los votos o Clasificador de los votos (por tipo de elección);



- Cartel de resultados de la votación en la casilla (básica, contigua y, en su caso, extraordinaria);
- Cartel de resultados de la votación, en su caso, para casilla especial;
- Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el municipio (en el caso exclusivo de elección local);
- Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito;
- Cartel de resultados de cómputo en el distrito;
- Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa;
- Constancia individual de resultados electorales de grupos de recuento (por tipo de elección);
- Acta de cómputo de circunscripción plurinominal por el principio de representación proporcional (por tipo de elección).
- Cartel de resultados de cómputo de circunscripción plurinominal;

b) **Documentos sin emblemas** de partidos políticos ni candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:

- Acta de electores en tránsito para, en su caso, casillas especiales;
- Bolsa para boletas entregadas al presidente de mesa directiva de casilla (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre para boletas sobrantes (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre para votos válidos (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre para votos nulos (por tipo de elección).
- Bolsa o sobre de expediente de casilla (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre de expediente, en su caso, para casilla especial (por tipo de elección);
- Bolsa o sobre para lista nominal de electores;
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral;
- Cartel de identificación de casilla;
- Cartel de identificación para casilla especial, en su caso;





- Aviso de localización de centros de recepción y traslado fijo;
- Aviso de localización de casilla;
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla;
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla especial;
- Constancia de mayoría y validez de la elección;
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla;
- Recibo de entrega del paquete electoral;
- Cartel informativo para la casilla (por tipo de elección);
- Sobre para el depósito de boletas encontradas en otras urnas (por tipo de elección);
- Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar;
- Tarjetón vehicular;
- Cartel Informativo de Simultaneidad de Escrutinio y Cómputo;
- Bolsa o sobre para las listas nominales devueltas por las representaciones partidistas y de Candidatura Independiente;
- Aviso de cambio de ubicación de casilla, y
- Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT (Centro de Recepción y Traslado) al Consejo Distrital.

Por su parte, el artículo 153 del Reglamento de Elecciones señala que los materiales electorales para los procesos federales y locales deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas del anexo 4.1 y serán, entre otros, los siguientes:

- Cancel electoral;
- Urnas;
- Caja paquete electoral;
- Marcadora de credenciales;



- Mampara especial;
- Líquido indeleble;
- Marcadores de boletas;
- Base porta urnas, y
- Sello "X".

Asimismo, el artículo 156 del Reglamento de Elecciones determina que, en la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, la DEOE INE o su similar en el Instituto, llevarán a cabo el procedimiento siguiente:

- a) En materia de documentación electoral, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral correspondiente, atendiendo a si la elección es federal o local, siempre y cuando no se contraponga a lo previsto en el Reglamento de Elecciones y su anexo respectivo;
- b) Realizar consultas tanto a la ciudadanía que actuó como personas funcionarias de casilla, elegidas a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargadas de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior. Dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral;
- c) Evaluar la viabilidad de las propuestas. Solo se incorporarán a los documentos, aquellas propuestas que cumplan con los aspectos siguientes:
 - I. **Legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo.
 - II. **Económico:** que las propuestas no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos y materiales electorales, buscando en el caso de estos últimos, su reutilización.
 - III. **Técnico:** que los planteamientos sean factibles de realizar técnicamente; asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción.

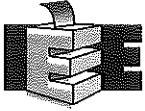


IV.Funcional: que las sugerencias faciliten el uso de documentos y materiales electorales por parte de las y los funcionarios de casilla.

- d) Integrar las propuestas viables a los diseños preliminares.
- e) Realizar pruebas piloto de los nuevos diseños de documentos, en particular, de las actas de casilla y de las hojas de operaciones, así como de los materiales electorales que permitan evaluar su funcionalidad;
- f) Incorporar, en su caso, nuevas propuestas de mejora como resultado de la evaluación de la prueba;
- g) En el caso de los materiales electorales para las elecciones en territorio nacional, su diseño deberá prever el tamaño adecuado para su traslado por las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral, asegurando que, en su conjunto, quepan en vehículos de tamaño medio;
- h) En el caso, de los materiales electorales para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, se fabricarán con materiales que cuenten con la resistencia suficiente para soportar el peso y traslado de la documentación que contiene y que faciliten su reutilización;
- i) La documentación y materiales electorales de los OPL deberá seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 de este Reglamento; y
- j) Presentar ante la comisión competente, el proyecto de acuerdo, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos. Dicha comisión someterá el proyecto a consideración del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para su aprobación.

Además, el artículo 160 del Reglamento de Elecciones refiere que además de las reglas establecidas en la sección cuarta del Capítulo VIII, el Instituto deberá observar lo siguiente:

- a) Los formatos únicos nuevos con respecto a los ya aprobados consistentes en los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, así como las modificaciones resultado de su mejora, tanto para la votación en territorio nacional como para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero, deberán ser

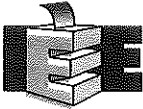


aprobados por la comisión correspondiente. Con base en los formatos únicos ya aprobados el Instituto deberán generar sus respectivos diseños y especificaciones, mismos que serán entregados a la Junta Local Ejecutiva del INE, de manera impresa y a través de la herramienta informática dispuesta para tal fin, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE INE, a más tardar en septiembre el año previo de la elección y conforme al plazo previsto en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales que se apruebe para tal efecto y los Lineamientos expedidos por la DEOE INE.

- b) La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el capítulo VIII del Reglamento de Elecciones.
- c) En caso de que el Instituto de forma excepcional presente otro material con las mismas o mejores características de funcionalidad, resistencia, uso y costos de producción, la DEOE INE en el ámbito de sus facultades, analizará la viabilidad de la propuesta y presentará a la Comisión de Capacitación y Organización Electoral su valoración para que ésta dictamine su procedencia.
- d) La Junta Local Ejecutiva del INE revisará, con base en los Lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE INE, los diseños de los documentos y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el Instituto y, en su caso, emitirán sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de la fecha de la recepción de estos.
- e) Las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales que emita la Junta Local Ejecutiva del INE al Instituto deberán ser atendidas por este último en un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas. Dentro de dicho plazo, se podrán celebrar las reuniones de trabajo que se consideren necesarias entre la Junta Local Ejecutiva y el Instituto para aclarar las observaciones y asegurar su debida atención. De no haber observaciones por parte de la Junta Local Ejecutiva del INE o, habiéndolas, hayan sido atendidas en su totalidad, la Junta Local Ejecutiva del INE remitirá con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL -a través de la herramienta informática



- dispuesta para tal efecto- los diseños y especificaciones a la DEOE INE para su validación, en la que se deberá precisar al Instituto que se trata de modelos genéricos que deberán adecuarse bajo su responsabilidad según los escenarios particulares que se presenten con los partidos políticos y las candidaturas a nivel local.
- f) Una vez validados por la DEOE INE los documentos y materiales electorales conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, el Consejo Estatal deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.
 - g) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados por el Consejo Estatal, a más tardar quince días después de la aprobación a que se refiere el inciso anterior. En caso de que por alguna razón extraordinaria sea necesario modificar algún diseño y/o especificación técnica de documentos y materiales electorales ya validados, el Instituto deberá presentar los diseños actualizados a la Junta Local Ejecutiva del INE, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE INE, para su posterior validación.
 - h) El Instituto deberá integrar los archivos electrónicos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados, en un repositorio diseñado y administrado por el propio Instituto dentro de los quince días posteriores a su aprobación. Asimismo, el Instituto deberá integrar en otro repositorio los diseños de la documentación producida, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la Jornada Electoral. Si hubiera algún cambio o modificación aprobada al diseño y/o producción de la documentación y material electoral, éste deberá verse reflejado en el mismo repositorio. Dichos repositorios estarán disponibles para consulta por parte de autoridades federales y locales.
 - i) La DEOE INE presentará a la comisión correspondiente, un informe relativo a la validación de los diseños de documentos y modelos de materiales electorales de los OPL.



- j) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondiente, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- k) El Instituto deberá entregar a la DEOE INE reportes semanales de avance de la producción de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondiente, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- l) En su caso, la DEOE INE emitirá observaciones a los reportes presentados por el Instituto, mismas que deberán ser atendidas por este último.
- m) La DEOE INE presentará a la comisión correspondiente reportes parciales de avances de la producción de los documentos y materiales de los OPL y un informe final.
- n) El Instituto deberá llevar a cabo las verificaciones de las medidas de seguridad en las boletas y actas de casilla, y de las características y calidad del líquido indeleble (para este último cuando no haya elección concurrente), conforme a lo establecido en el anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y capturarán los resultados correspondientes en los medios informáticos disponibles dentro de los cinco días naturales posteriores a cada verificación. La información obtenida les servirá para ofrecer mayor certeza en sus elecciones, evaluar su funcionamiento y realizar mejoras para subsecuentes procesos electorales. Los resultados de las verificaciones se harán del conocimiento de la DEOE INE.
- o) En todo momento la DEOE INE, en coordinación con la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, atenderá las asesorías referentes al diseño, impresión y producción de la documentación y materiales electorales que le formule el Instituto.
- p) En los procesos electorales locales extraordinarios, el Instituto deberá presentar, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los diseños y especificaciones de los documentos y materiales electorales a la Junta Local Ejecutiva del INE para su revisión y posterior validación por la DEOE INE, conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales vigente, para



después proceder con su aprobación por parte del Consejo Estatal.

- q) El Instituto deberá prever el procedimiento administrativo para adjudicar su producción.

Por último, debe señalarse que mediante Acuerdo INE/COE/002/2023, la Comisión de Organización Electoral del INE señaló que en las elecciones concurrentes los OPL deben tomar en cuenta que los documentos y materiales electorales enunciados en los artículos 152 y 155 del Reglamento de Elecciones, serán suministrados por el INE.

Así, el artículo 152 del Reglamento de Elecciones refiere que, en el caso de casilla única, el INE y los OPL deberán compartir la siguiente documentación:

- Cartel de identificación de casilla;
- Aviso de localización de casilla;
- Aviso de centros de recepción y traslado;
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla;
- Bolsa o sobre para la lista nominal de electores;
- Tarjetón vehicular;
- Formato para el registro de personas con discapacidad que acuden a votar;
- Instructivo Braille, y
- Aviso de cambio de ubicación de casilla.

Por otro lado, el artículo 155 del Reglamento de Elecciones precisa que, en el caso de casilla única, el INE y los OPL deberán compartir los materiales siguientes:

- Marcadora de credenciales;
- Mampara especial;
- Líquido indeleble;
- Marcadores de boletas, y
- Cancel electoral, en su caso.



En ese sentido, dado que esa documentación y materiales electorales serán suministrados por el INE, no forman parte de aquellos diseños y modelos que serán materia de aprobación en el presente acuerdo.

5. MOTIVACIÓN

Atendiendo a las reglas previstas en el Reglamento de Elecciones y precisadas en el apartado anterior, debido a que se nos encontramos en un proceso electoral concurrente, a consideración de este Consejo Estatal debe aprobarse la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales para el PEL, en virtud de que se ha cumplido con los supuestos siguientes:

- a) El Instituto generó los diseños y modelos según las especificaciones previstas en el Reglamento de Elecciones y sus anexos, los cuales fueron remitidos a la Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua.
- b) La Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua revisó, con base en los Lineamientos, capacitación y asesorías proporcionados por la DEOE INE, los diseños de los documentos sin emblemas y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas presentadas por el Instituto y emitió sus observaciones.
- c) La Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua remitió con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL los diseños y especificaciones a la DEOE INE para su validación.
- d) La DEOE INE validó los documentos sin emblemas y materiales electorales, haciendo la precisión, mediante Oficio INE/DEOE/1030/202, que en cuanto al diseño de Caja Contenedora de Material Electoral 950 mm de largo, generado por el Instituto, no se tiene inconveniente para que ese se utilice una caja con dimensiones distintas a las de los formatos únicos aprobados, en virtud de que las características generales son similares.

Asimismo, la DEOE INE, mediante los oficios INE/DEOE/1030/202 e INE/DEOE/1189/2023, refirió que una vez definidos los proveedores, las cantidades a producir y los calendarios para su elaboración, el Instituto deberá notificarlo de manera



oportuna a la DEOE INE, para establecer las fechas en las que se llevarán a cabo las verificaciones a los trabajos de supervisión a la producción de los materiales electorales que efectúe el Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 162 del Reglamento de Elecciones.

- e) La Comisión aprobó el proyecto de acuerdo propuesto por la DEOE IEE, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos y sometió el proyecto a consideración del Consejo Estatal para su aprobación.

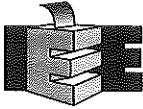
A partir de lo expuesto, lo conducente, según lo establecido en el artículo 160, numeral 1, inciso f), del Reglamento de Elecciones, es que el Consejo Estatal apruebe los documentos sin emblemas y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.

En consecuencia, la **documentación electoral sin emblema** cuyo diseño y modelos definitivos se aprueban en esta determinación es la siguiente:

Documentación común

- Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
- Cartel de identificación de casilla especial.
- Sobre para el acta de las y los electores en tránsito.
- Recibo de entrega del paquete electoral.
- Recibo de entrega de los paquetes electorales del CRyT a la Asamblea Municipal.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla.
- Recibo de documentación y materiales electorales entregados a la presidencia de mesa directiva de casilla especial.
- Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para la Asamblea Municipal.
- Bolsa PREP.

Diputaciones locales

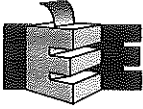


- Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre de expediente casilla de especial de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.
- Constancia de asignación de Diputaciones al H. Congreso del Estado por el principio de Representación Proporcional.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales.
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.

Ayuntamiento

- Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre de expediente para casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.
- Constancia de asignación de la elección de Regidurías al Ayuntamiento por el principio de representación proporcional.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento [4 versiones (Planillas de 24, 20, 16 y 12 regidurías)].
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.

Sindicatura



- Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla.
- Sobre de expediente de casilla de la elección de Sindicatura.
- Sobre de expediente de casilla especial de la elección de Sindicatura.
- Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.
- Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.
- Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.
- Constancia de mayoría y validez de la elección de Sindicatura.
- Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.
- Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.

Asimismo, los **materiales electorales** cuyo diseño y modelos definitivos se aprueban son los siguientes:

- Cancel Electoral OPL.
- Cinta de Seguridad.
- Etiqueta Braille Diputaciones Locales.
- Etiqueta Braille Ayuntamiento.
- Etiqueta Braille Sindicatura.
- Forro para Urna Ayuntamiento.
- Forro para Urna Sindicatura.
- Marcador de Boletas y Sujetador.
- Caja Paquete Electoral Diputaciones Locales 28 cm Sin Compartimento.
- Caja Contenedora de Material Electoral.

Los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales que son aprobados en esta determinación se muestran en el Anexo 1, el cual se adjunta al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.





En virtud de lo anterior, como fue referido en el apartado 3 de este acuerdo, ya que en esta determinación se aprueba únicamente la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales cuyo diseño y especificaciones técnicas ya fueron validadas por el INE, una vez que se cuente con la validación de la documentación restante, es decir, la documentación electoral con emblemas para diputaciones locales, ayuntamiento y sindicatura, así como para el Voto Anticipado, el Consejo Estatal deberá aprobarla de manera inmediata.

Finalmente, en relación con la documentación sin emblemas y materiales electorales aprobados en el presente acuerdo, se vincula a la DEOE IEE para que lleve a cabo las acciones siguientes:

- a) Entregue a la DEOE IEE -a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto- con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados, a más tardar quince días después de la aprobación.
- b) En caso de modificación a algún diseño y/o especificación técnica de documentos y materiales electorales ya validados, deberá presentar los diseños actualizados a la Junta Local Ejecutiva del INE en Chihuahua, en medios impresos y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL y la DEOE IEE, para su posterior validación.
- c) Integre los archivos electrónicos con los diseños de la documentación y materiales electorales aprobados, en un repositorio diseñado y administrado por el Instituto dentro de los quince días posteriores a su aprobación.
- d) Integre en otro repositorio los diseños de la documentación producida, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la Jornada Electoral. En el entendido de que, si hubiera algún cambio o modificación aprobada al diseño y/o producción de la documentación y material electoral, éste deberá verse reflejado en el mismo repositorio. Los repositorios deberán estar disponibles para consulta por parte de autoridades federales y locales.
- e) Entregue a la DEOE IEE un reporte único sobre la aprobación y adjudicación de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de



Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.

- f) Entregue a la DEOE INE reportes semanales de avance de la producción de los documentos y materiales electorales, con conocimiento de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, dentro de los plazos previstos en el Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, y a través de la herramienta informática dispuesta para tal efecto.
- g) Realice las gestiones necesarias para prever el procedimiento administrativo para adjudicar la producción de la documentación y material electoral.

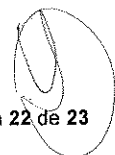
6. ACUERDOS

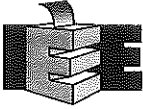
PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos definitivos de la documentación electoral sin emblemas y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024, los cuales se muestran en el **Anexo 1** del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se vincula a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto** para que lleve a cabo las acciones precisadas en el **apartado 5** de esta determinación.

TERCERO. Se vincula a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto** para que, una vez que sea validada por el Instituto Nacional Electoral la documentación electoral con emblemas para la elección de diputaciones, ayuntamiento y sindicaturas, así como el Voto Anticipado, someta el proyecto de acuerdo correspondiente y el informe respectivo a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para su confirmación y lo remita a la Presidencia para que sea sometido de manera inmediata a la aprobación del Consejo Estatal.

CUARTO. Comuníquese la presente determinación al Instituto Nacional Electoral, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Chihuahua, así como a la Comisión de Seguimiento a las Actividades de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto.





QUINTO. Publíquese la presente determinación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en la página oficial de internet de este Instituto.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acordó, el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por **unanimidad** de votos de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto; y las Consejeras y Consejeros Electorales: Fryda Libertad Licano Ramírez; Georgina Ávila Silva; Gerardo Macías Rodríguez; Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz; Víctor Yuri Zapata Leos; y Ricardo Zenteno Fernández, en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria** de treinta de diciembre de dos mil veintitrés, firmando para constancia, la Consejera Presidenta: Yanko Durán Prieto, y, el Secretario Ejecutivo, quien da fe.
DOY FE.


YANKO DURÁN PRIETO
CONSEJERA PRESIDENTA


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a treinta de diciembre de dos mil veintitrés, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, certifica que el presente acuerdo fue aprobado por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales en la **Trigésima Octava Sesión Extraordinaria**, de treinta de diciembre de dos mil veintitrés. Se expide la presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 BIS, numeral 1, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSTANCIA. Publicada el día 30 de diciembre de dos mil veintitrés, a las 17 : 30 horas, en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua. **DOY FE.**


ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

DOCUMENTACIÓN SIN EMBLEMAS Y MATERIALES ELECTORALES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

**20 ELECIONES
24 CHIHUAHUA**

The background of the page is a grayscale, textured image of a white envelope with a red wax seal. The envelope is shown from a slightly elevated perspective, with the seal partially broken and the flap open. The texture is a fine, regular grid pattern.

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

1

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

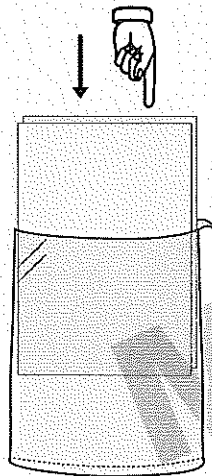
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de **Diputaciones Locales**.

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

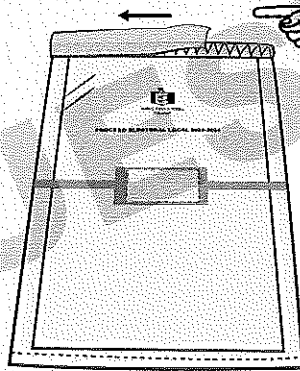
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

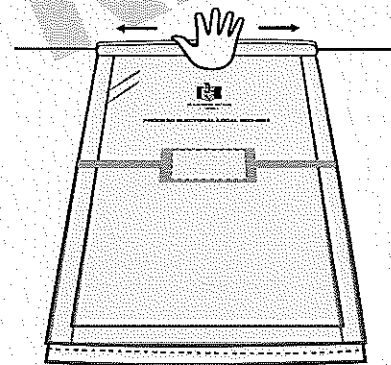
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA ROJA DE LA CINTA DE SEGURIDAD AZUL



3. PRESIONE LA CINTA AZUL DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

4

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA

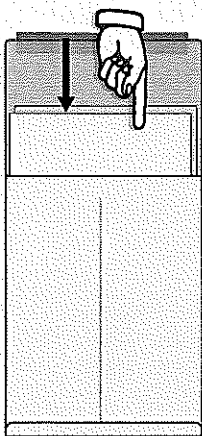
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

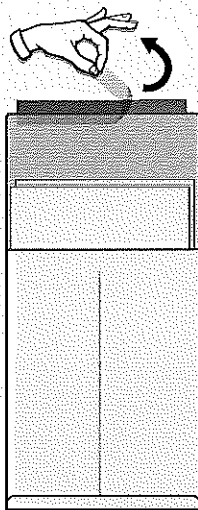
2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:

(Con número)

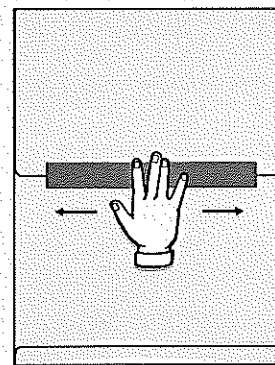
MUESTRA



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE



2. DESPRENDA LA CINTA TRANSPARENTE DE LA CINTA DE SEGURIDAD ROJA



3. PRESIONE LA CINTA ROJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA EL SOBRE ESTÁ SELLADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

3

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

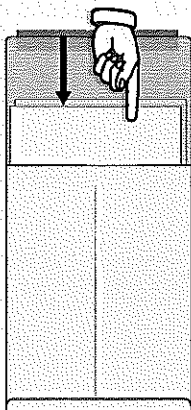
BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

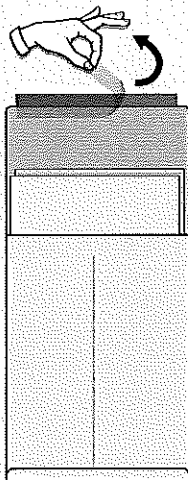
- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Diputaciones Locales** que fueron canceladas por la o el Secretario.

- 2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre:

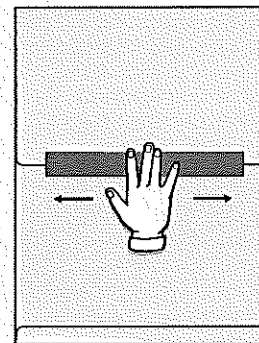
(Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE



2. DESPRENDA LA CINTA TRANSPARENTE DE LA CINTA DE SEGURIDAD ROJA



3. PRESIONE LA CINTA ROJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA EL SOBRE ESTÁ SELLADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

5

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

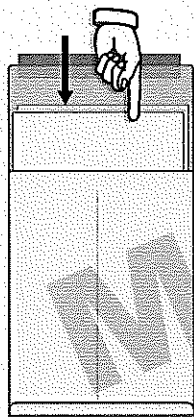
VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

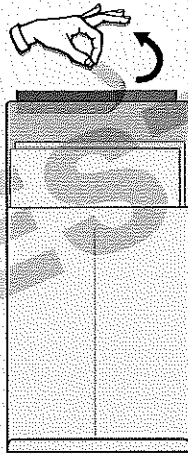
1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Diputaciones Locales**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

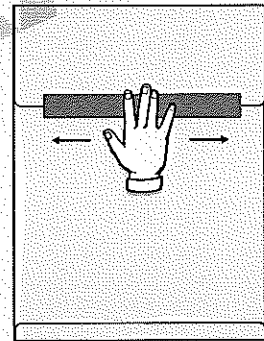
(Con número)



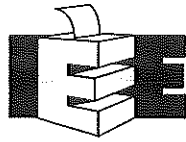
1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE



2. DESPRENDE LA CINTA TRANSPARENTE DE LA CINTA DE SEGURIDAD ROJA



3. PRESIONE LA CINTA ROJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA EL SOBRE ESTÁ SELLADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

2

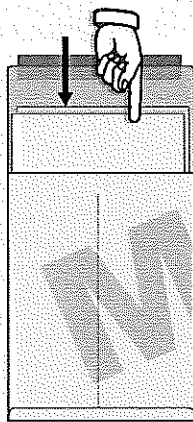
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

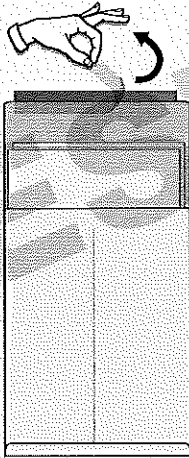
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

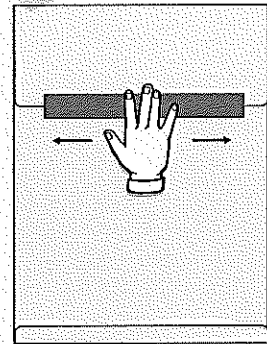
- 1 **Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales (Acta 2).**
- 3 **Original(es) de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 4 **Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.**
- 5 **Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Diputaciones Locales.**
- 6 **Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente.**



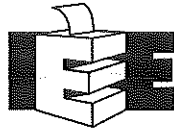
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



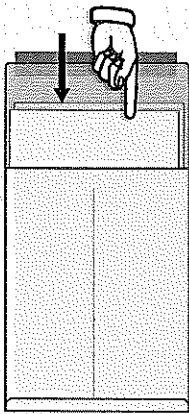
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

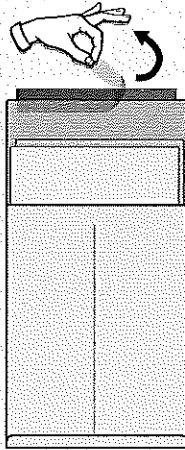
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

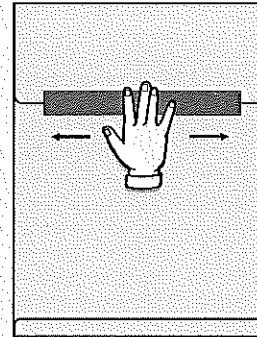
- 1 **Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).**
- 2 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 2EMR).**
- 3 **Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 2ERP).**
- 4 **Original(es) de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.**
- 5 **Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.**
- 6 **Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa y/o representación proporcional.**
- 7 **Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente.**



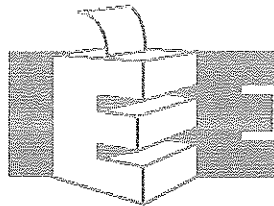
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS
DE DIPUTACIONES LOCALES
ENCONTRADAS EN
LAS OTRAS URNAS.**

Escriba aquí el número de
boletas encontradas:

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

*Constancia de asignación de Diputaciones al H. Congreso del
Estado por el Principio de Representación Proporcional*

En sesión pública celebrada por el pleno del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día _____ del mes de _____ del año 2024, con fundamento en los artículos 36, 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10, 11, 15, 16, 17, numerales 2 y 3; 65, numeral 1, inciso hh); 188, 189 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, y el acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, habiéndose declarado válidas las elecciones de las Diputaciones por el principio de mayoría relativa y realizadas las operaciones relativas a la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional, le correspondió a la fórmula de ciudadanas/os candidatas/os postuladas/os por _____ dicha asignación y, toda vez que reunieron los requisitos de elegibilidad, este órgano colegiado resuelve declararlas/os:

DIPUTADO/A PROPIETARIO/A

C. _____

DIPUTADO/A SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Diputaciones Locales

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, correspondiente al Distrito Electoral local ubicado en _____, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Diputaciones Locales en este Distrito, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 10, 11, 83, numeral 1, inciso j); 181 numerales 5 y 6; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y el Acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía de este Distrito eligió a la o el Diputado Local del Distrito _____, así como su respectiva/o suplente.

DIPUTADA/O PROPIETARIA/O

C. _____

DIPUTADA/O SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

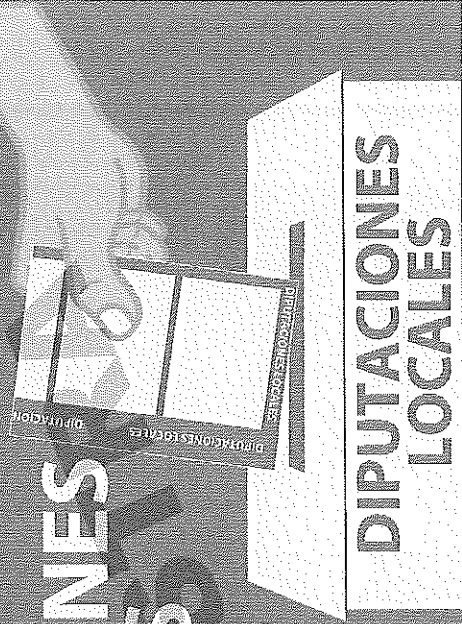
PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.

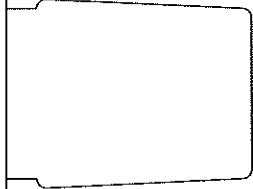
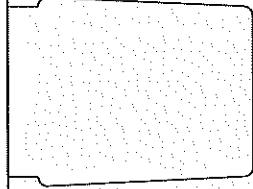
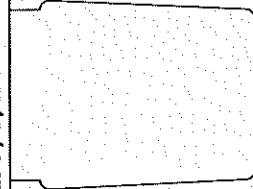
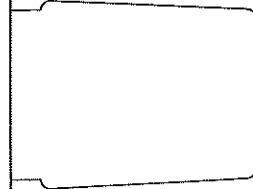
META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

**DIPUTACIONES
LOCALES**



**DIPUTACIONES
LOCALES**

ARTÍCULO 279, 3, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES





INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

6

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

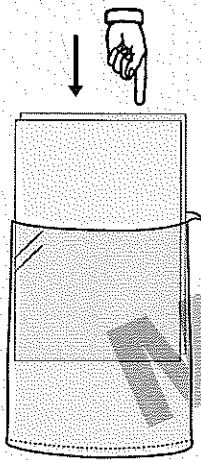
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Ayuntamiento.

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

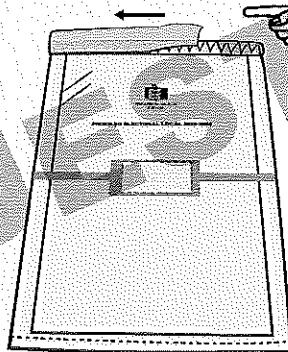
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

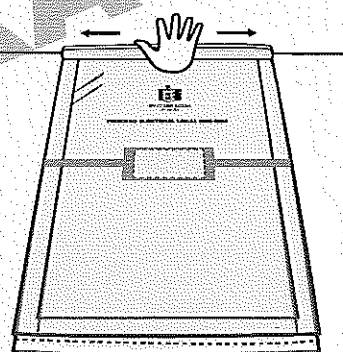
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA ROJA DE LA CINTA DE SEGURIDAD AZUL



3. PRESIONE LA CINTA AZUL DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

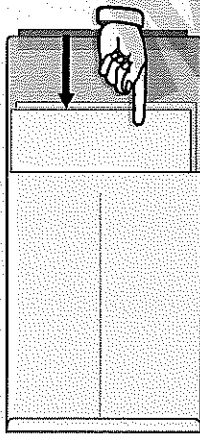
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

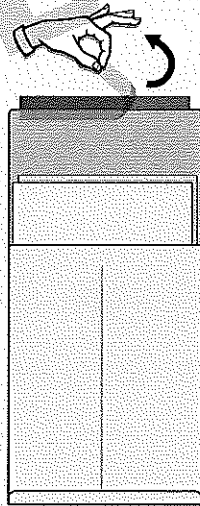
2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene este sobre:



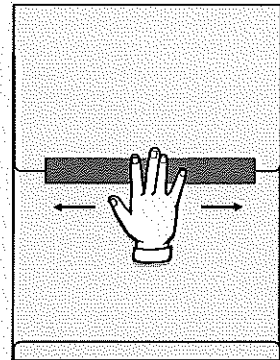
(Con número)



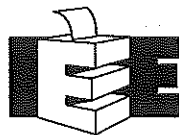
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

10

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

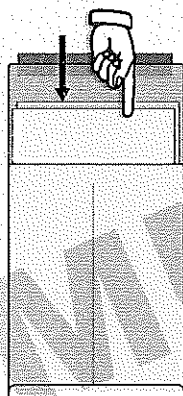
VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

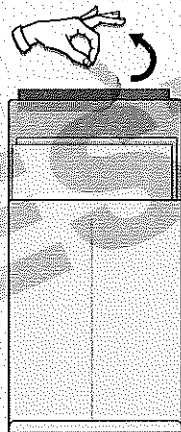
1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Ayuntamiento**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene este sobre:

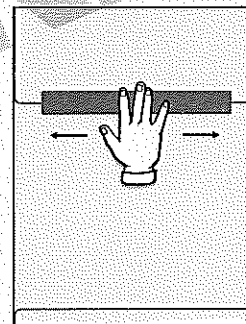
(Con número)



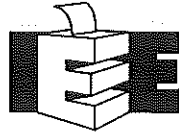
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTES DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

8

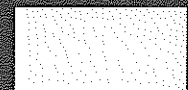
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS SOBRAINTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

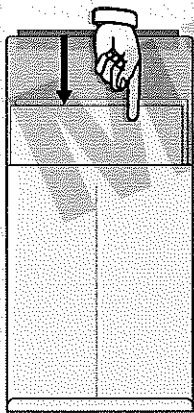
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Ayuntamiento** que fueron canceladas por la o el Secretario.

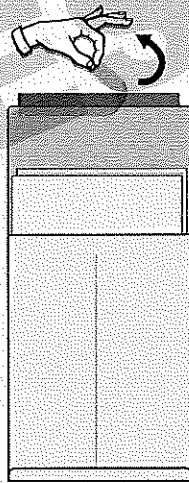
2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre:



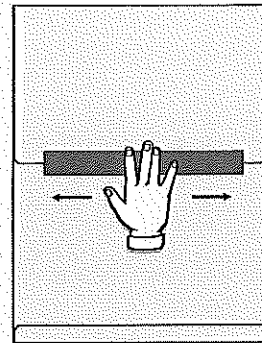
(Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE



2. DESPRENDA LA CINTA TRANSPARENTE DE LA CINTA DE SEGURIDAD ROJA



3. PRESIONE LA CINTA ROJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA EL SOBRE ESTÁ SELLADO

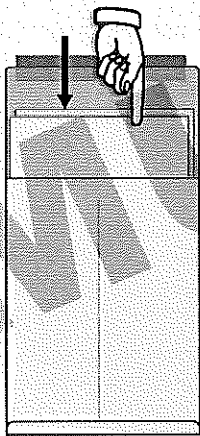
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

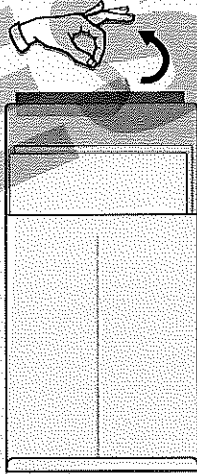
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

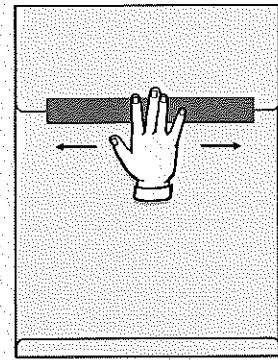
- 1** 1ª Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 3).
- 3** 1ª Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 4** Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.
- 5** Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE



2. DESPRENDA LA CINTA TRANSPARENTE DE LA CINTA DE SEGURIDAD ROJA



3. PRESIONE LA CINTA ROJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA EL SOBRE ESTÁ SELLADO

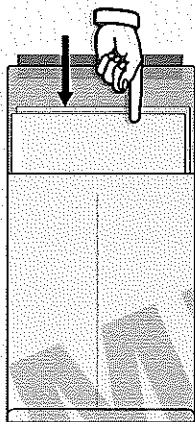
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

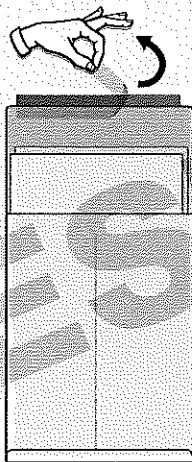
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

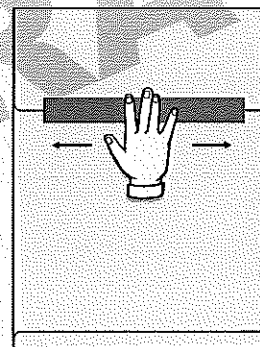
- 1** 1ª Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento (Acta 3E).
- 3** 1ª Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 4** Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.
- 5** Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.



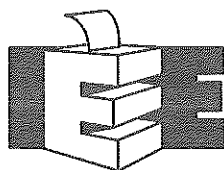
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS
DE AYUNTAMIENTO
ENCONTRADAS EN
LAS OTRAS URNAS.**

**Escriba aquí el número de
boletas encontradas:**

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de asignación de regidurías al Ayuntamiento por el principio de representación proporcional

En sesión pública celebrada por el pleno de la Asamblea Municipal de _____
_____ del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día ____ del mes de _____ del año 2024, con
fundamento en los artículos 36; 126, numeral 1; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12;
13, numeral 2; 83, numeral 1, inciso j); 190; 191; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua;
el 17 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y el acuerdo IEE/CEXXX/XXXX, habiéndose declarado la
validez de la elección de Ayuntamiento, se realizó la asignación de regidores/as por el principio de representación
proporcional, correspondiéndole _____
_____ dicha asignación y, toda vez que la _____ fórmula de su planilla reunió
los requisitos de elegibilidad, este órgano colegiado resuelve expedir la presente constancia como regidores/as
del Ayuntamiento de _____.

REGIDOR/A PROPIETARIO/A

C. _____

REGIDOR/A SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción IV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del INE; el 17, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____

TITULARES

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del IEE; el 17, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVENO/A REGIDOR/A

C. _____

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVENO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

PROPIETARIO/A

SUPLENTE



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la planilla que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, fracción I; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 12; 13, numeral 1; 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 3; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 150, párrafo 1, inciso b), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del IEE; el 17, fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular de la Presidencia Municipal y las y los Titulares de las Regidurías, así como sus respectivos/as suplentes del Ayuntamiento de _____

TITULARES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SÉPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVEN/A REGIDOR/A

C. _____

DÉCIMO/A REGIDOR/A

C. _____

ONCEAVO/A REGIDOR/A

C. _____

SUPLENTES

PRESIDENTE/A

C. _____

PRIMER/A REGIDOR/A

C. _____

SEGUNDO/A REGIDOR/A

C. _____

TERCER/A REGIDOR/A

C. _____

CUARTO/A REGIDOR/A

C. _____

QUINTO/A REGIDOR/A

C. _____

SEXTO/A REGIDOR/A

C. _____

SÉPTIMO/A REGIDOR/A

C. _____

OCTAVO/A REGIDOR/A

C. _____

NOVENO/A REGIDOR/A

C. _____

DÉCIMO/A REGIDOR/A

C. _____

ONCEAVO/A REGIDOR/A

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

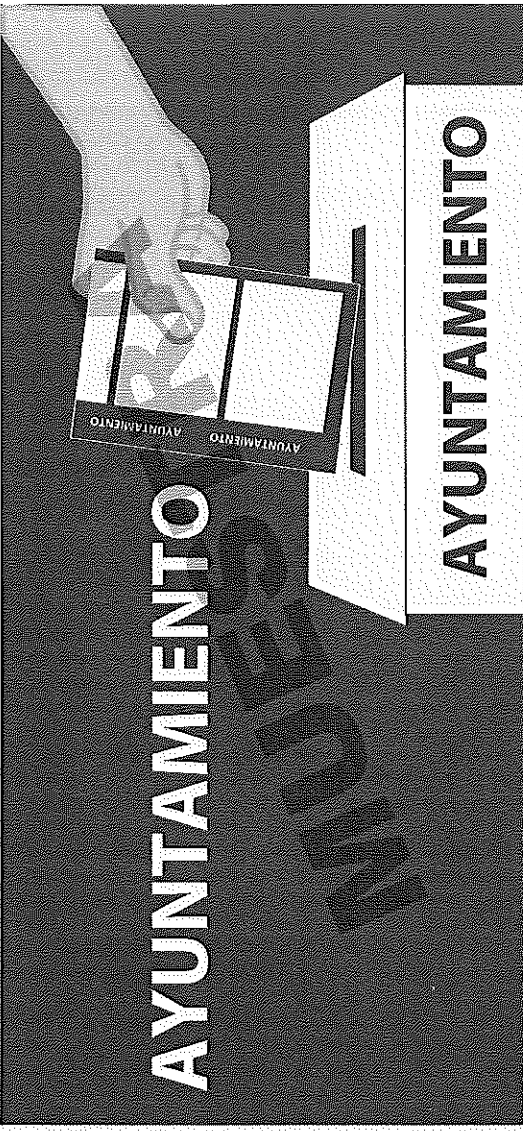
PROPIETARIO/A

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

AYUNTAMIENTO



ARTÍCULO 279, 3, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

--	--	--	--	--



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

11

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

MUESTRA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

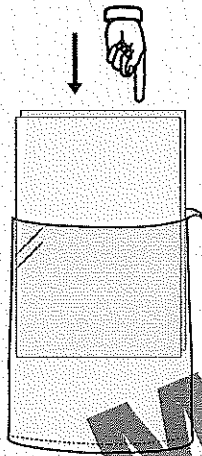
Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
de Sindicatura.

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

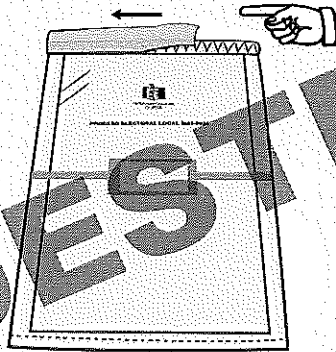
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

DEL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)

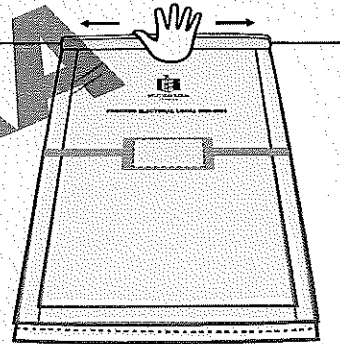
AL NÚMERO: IEE - _____
(Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA ROJA DE LA CINTA DE SEGURIDAD AZUL



3. PRESIONE LA CINTA AZUL DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

14

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:

DISTRITO:

MUNICIPIO:

SECCIÓN:

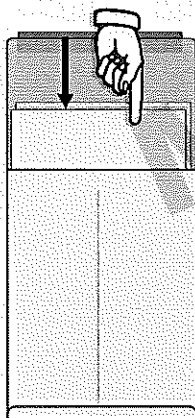
CASILLA:

1 Meta en este sobre sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de **Sindicatura**, sacados de la urna.

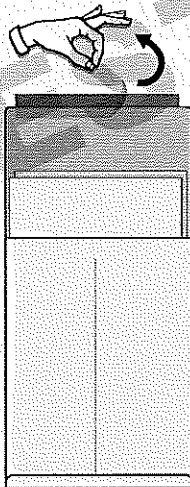
2 Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre:



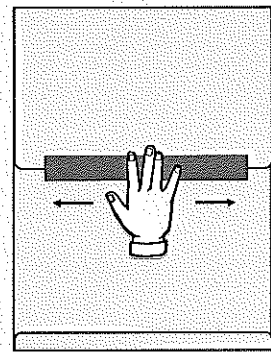
(Con número)



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE



2. DESPRENDA LA CINTA TRANSPARENTE DE LA CINTA DE SEGURIDAD ROJA



3. PRESIONE LA CINTA ROJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA EL SOBRE ESTÁ SELLADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

15

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

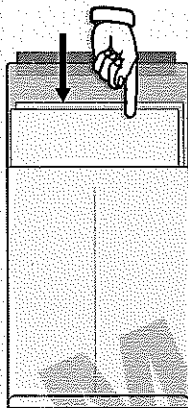
VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

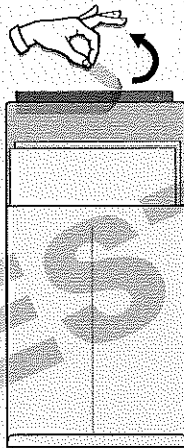
1 Meta en este sobre sólo los **votos nulos** de la elección de **Sindicatura**, sacados de la urna.

2 Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre:

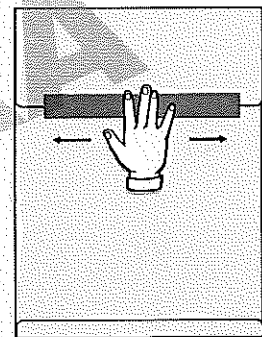
(Con número)



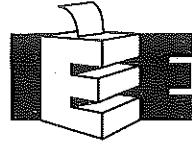
1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE



2. DESPRENDA LA CINTA TRANSPARENTE DE LA CINTA DE SEGURIDAD ROJA



3. PRESIONE LA CINTA ROJA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA EL SOBRE ESTÁ SELLADO



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

13

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

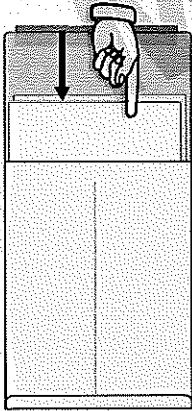
BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

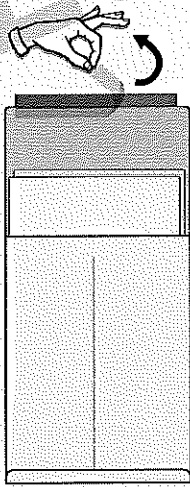
1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de **Sindicatura** que fueron canceladas por la o el Secretario.

2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre:

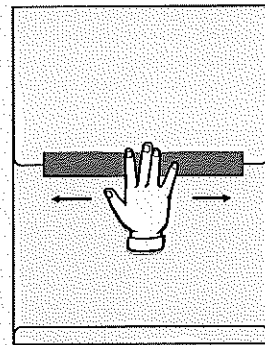
(Con número)



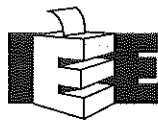
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

12

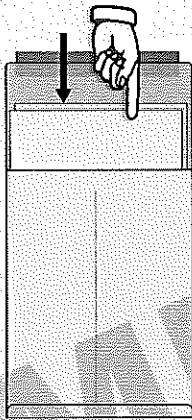
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

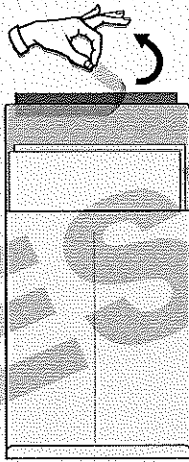
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

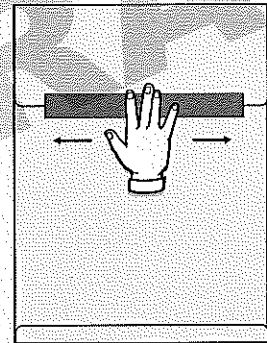
- 1** 2ª Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura (Acta 4).
- 3** 2ª Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 4** Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura.
- 5** Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Sindicatura.



**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA



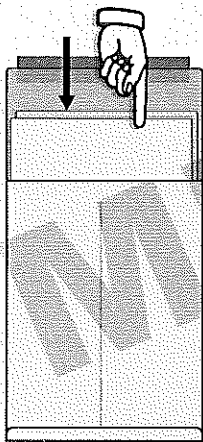
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

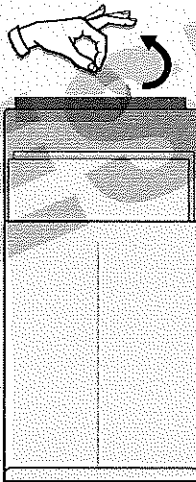
ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

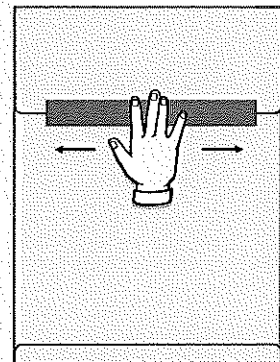
- 1** 2ª Copia del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- 2** Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura (Acta 4E).
- 3** 2ª Copia de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 4** Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura.
- 5** Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Sindicatura.



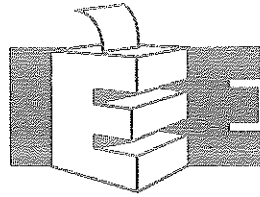
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

**INTRODUZCA AQUÍ LAS
BOLETAS DE SINDICATURA
ENCONTRADAS EN
LAS OTRAS URNAS.**

Escriba aquí el número de
boletas encontradas:

**AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN
CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA
QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Constancia de mayoría y validez de la elección de Sindicatura

La o el Consejero Presidente de la Asamblea Municipal del Instituto Estatal Electoral en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de _____, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Sindicatura, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36; 126, numeral 1; y 127 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, artículos 12, 13 numeral 1); 83, numeral 1, inciso j); 181, numerales 1 y 4; y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; el 150 párrafo 1, inciso B), fracción XVIII del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; y el Acuerdo IEE/CEXX/XXXX, expide la presente constancia por la que la ciudadanía del municipio eligió a la o el Titular y su respectiva/o suplente, de la Sindicatura de _____.

SÍNDICA/O PROPIETARIA/O

C. _____

SÍNDICA/O SUPLENTE

C. _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ de _____.

ASAMBLEA MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LAS O LOS INTERESADOS

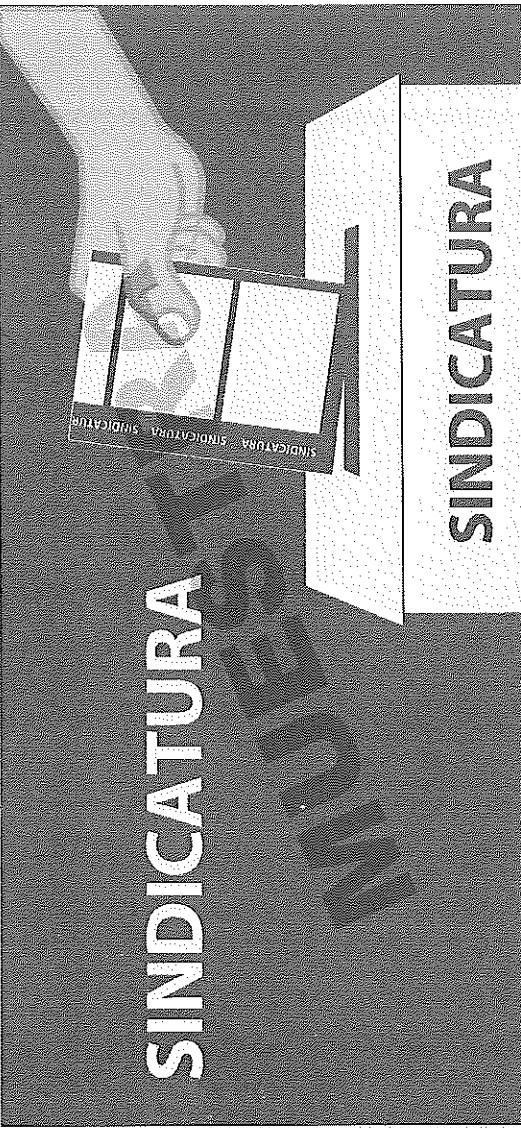
PROPIETARIA/O

SUPLENTE

Ejemplar para la candidatura electa.

META AQUÍ SOLO LA BOLETA DE

SINDICATURA



ARTÍCULO 279, 3, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

--	--	--	--	--



PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024

**RECIBO DE ENTREGA DEL
PAQUETE ELECTORAL**

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA DISTRITO: MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ : _____ ^(Marque con X) AM PM horas del día _____ de junio de _____, la o el C. _____
(Con número) (Con número)

_____, quien participó como _____
_____, hace entrega del paquete electoral con el/los expediente(s), de la(s) elección(es) de Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Sindicatura, conforme a los artículos 77, numeral 2), 83, inciso k), l) y n), 84, 87, numeral 1), inciso f) y g), 88, inciso i), 173 y 174 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 295, 296, 298 y 299 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 383, numeral 1 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones.

CASILLA	FIRMA		CINTA		ACTA PREP		BOLSA POR FUERA		EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)	
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

Entrega: ^(Marque con X)
Funcionario/a de casilla
Personal del INE IEE

Recibe en: ^(Marque con X)
Asamblea Municipal
Centro de Recepción y Traslado

Nombre, cargo y firma

Nombre, cargo y firma

DESTINO: ASAMBLEA MUNICIPAL / CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO



PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2023-2024

**RECIBO DE ENTREGA DEL
PAQUETE ELECTORAL**

CASILLA	FIRMA		CINTA		ACTA PREP		BOLSA POR FUERA		EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN)	
	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

ENTIDAD FEDERATIVA: CHIHUAHUA DISTRITO: MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ : _____ ^(Marque con X) AM PM horas del día _____ de junio de _____, se recibió de la o el C. _____
(Con número) (Con número)

_____, quien participó como _____
_____, el paquete electoral correspondiente a la casilla señalada al inicio del presente.

Nombre, cargo y firma de quien recibe.

DESTINO: FUNCIONARIO/A DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Distrito Electoral Local: _____

Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____

Sección (con número) _____ Casilla Tipo: _____

Recibí en: _____

de la o el C. Consejero Presidente de la Asamblea Municipal a las _____ (Calle y número) hrs. del día _____ del mes de _____ de 2024, la siguiente documentación y materiales electorales.

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO	Y	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección de Diputaciones Locales	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Ayuntamiento	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Sindicatura	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la Jornada electoral.	2
2.	Hoja de incidentes.	2
3.	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
4.	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
5.	Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
6.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
7.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
8.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.	1

No.	Material Electoral	Cantidad
1.	Caja paquete electoral de Asamblea municipal.	1
2.	Marcador de boletas.	4
3.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
4.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
5.	Instructivo de armado de cancel.	1
6.	Instructivo de armado de urna.	1
7.	Cancel electoral portátil.	1
8.	Base porta urna.	3
9.	Urna de la elección de Gobernatura.	Indique con número (2, 1 ó 0) <input type="checkbox"/>
10.	Urna de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Urna de la elección de Ayuntamiento.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
12.	Urna de la elección de Sindicatura.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
13.	Forro de la elección de Ayuntamiento	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
14.	Forro de la elección de Sindicatura	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>

Etapa 2 Votación

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
2.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
3.	Plantilla Braille de la elección de Sindicatura.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>

Etapa 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	2
2.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	2
3.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura.	2
4.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
5.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Sobre para expediente de casilla de la elección de Sindicatura.	1
7.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	1

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

8.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.	1
10.	Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
12.	Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.	1
13.	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	1
14.	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
15.	Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.	1
16.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
17.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
18.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura.	1
19.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	1
20.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
21.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Sindicatura.	1
22.	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	1
23.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
24.	Clasificador de votos de la elección de Sindicatura (juego de clasificadores).	1
25.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1
26.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1
27.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.	1

Etapa 4 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

Entidad Federativa: CHIHUAHUA

Distrito Electoral Local: _____

Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____

Sección (con número) _____ Casilla Tipo: _____

Reclbí en: _____

de la o el C. Consejero Presidente de la Asamblea Municipal a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ de 2024,
(Calle y número) (número) (número)

la siguiente documentación y materiales electorales.

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO	Y	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección de Diputaciones Locales	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Ayuntamiento	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Boletas de la elección de Sindicatura	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Etapa 1 Instalación de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de la Jornada electoral.	2
2.	Hoja de incidentes.	3
3.	Bolsa para boletas de la elección de Diputaciones Locales entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
4.	Bolsa para boletas de la elección de Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
5.	Bolsa para boletas de la elección de Sindicatura entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
6.	Cartel de identificación de casilla especial.	1
7.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Diputaciones Locales.	1
8.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Cartel informativo para la casilla de la elección de Sindicatura.	1

No.	Material Electoral	Cantidad
1.	Caja paquete electoral de Asamblea municipal.	1
2.	Marcador de boletas.	4
3.	Cinta de seguridad para urna y caja paquete electoral.	1
4.	Sujetador para el marcador de boletas.	2
5.	Instructivo de armado de cancel.	1
6.	Instructivo de armado de urna.	1
7.	Cancel electoral portátil.	1
8.	Base porta urna.	3
9.	Urna de la elección de Diputaciones Locales.	1
10.	Urna de la elección de Ayuntamiento.	1
11.	Urna de la elección de Sindicatura.	1

Etapa 2 Votación

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Plantilla Braille de la elección de Diputaciones Locales.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
2.	Plantilla Braille de la elección de Ayuntamiento.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>
3.	Plantilla Braille de la elección de Sindicatura.	Indique con número (1 ó 0) <input type="checkbox"/>

Etapa 3 Escrutinio y cómputo de casilla

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	2
2.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	2
3.	Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura.	2
4.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	1
5.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	1
6.	Sobre para expediente de casilla especial de la elección de Sindicatura.	1
7.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Diputaciones Locales.	1
8.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Ayuntamiento.	1
9.	Sobre para boletas sobrantes de la elección de Sindicatura.	1
10.	Sobre para votos válidos de la elección de Diputaciones Locales.	1
11.	Sobre para votos válidos de la elección de Ayuntamiento.	1
12.	Sobre para votos válidos de la elección de Sindicatura.	1
13.	Sobre para votos nulos de la elección de Diputaciones Locales.	1
14.	Sobre para votos nulos de la elección de Ayuntamiento.	1
15.	Sobre para votos nulos de la elección de Sindicatura.	1

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

16.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales.	1
17.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento.	1
18.	Hoja para hacer operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura.	1
19.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Diputaciones Locales.	1
20.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	1
21.	Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Sindicatura.	1
22.	Clasificador de votos de la elección de Diputaciones Locales (juego de clasificadores).	1
23.	Clasificador de votos de la elección de Ayuntamiento (juego de clasificadores).	1
24.	Clasificador de votos de la elección de Sindicatura (juego de clasificadores).	1
25.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.	1
26.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Ayuntamiento encontradas en otras urnas.	1
27.	Sobre para el depósito de boletas de la elección de Sindicatura encontradas en otras urnas.	1

Etapa 4 Clausura e Integración de paquete

No.	Documentación electoral	Cantidad
1.	Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.	1
2.	Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
3.	Bolsa PREP.	1
4.	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1

Otros

No.	Descripción	Cantidad
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

MUESTRA

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT A LA ASAMBLEA MUNICIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ : _____ (Marque con X) AM PM horas del día _____ de junio de _____, la o el C. _____ (Con número) (Con número)

_____, quien participó como responsable del Centro de Recepción y Traslado _____, hace entrega de los paquetes electorales que se describen a continuación, con los expedientes de la elecciones de Diputaciones Locales, Ayuntamiento y Sindicatura, conforme a los artículos 328 y 330 del Reglamento de Elecciones; el Anexo 12 al Reglamento de Elecciones; y el artículo 174 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.

Table with 6 main columns: CASILLA, FIRMA, CINTA, ACTA PREP, BOLSA POR FUERA, EN BUEN ESTADO (SIN MUESTRA DE ALTERACIÓN). Each column contains sub-columns for SI and NO, repeated for 20 rows.

Observaciones: _____

Entrega:

Recibe en el:

Nombre y firma

Nombre y firma

DESTINO: ASAMBLEA MUNICIPAL



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

RECIBO DE ENTREGA DE LOS PAQUETES ELECTORALES DEL CRYT A LA ASAMBLEA MUNICIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO: _____ MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ : _____ (Marque con X) AM PM horas del día _____ de junio de _____, se recibió de la o el C. _____ (Con número) (Con número)

_____ responsable del Centro de Recepción y Traslado _____, un total de _____ paquetes electorales.

Nombre y Firma del responsable de la Asamblea Municipal

DESTINO: RESPONSABLE DEL CRYT



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

CASILLA ESPECIAL

CASILLA: DEMARCACIÓN MUNICIPAL ELECTORAL:
(Con número) (Con número)

MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL: _____

ESTA CASILLA TIENE SOLO 1,000 BOLETAS PARA CADA ELECCIÓN

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN DEBERÁ DE
ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA. (Con número)

**LAS Y LOS CIUDADANOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE SU SECCIÓN,
PODRÁN VOTAR EN ESTA CASILLA POR LAS ELECCIONES DE:**

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AYUNTAMIENTO Y SINDICATURA.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL.

- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, AYUNTAMIENTO Y SINDICATURA.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

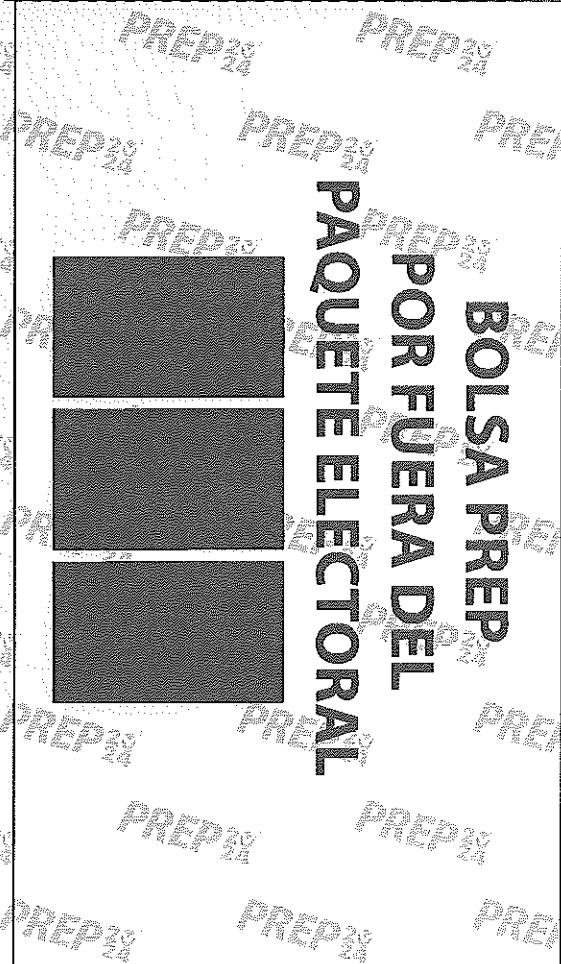
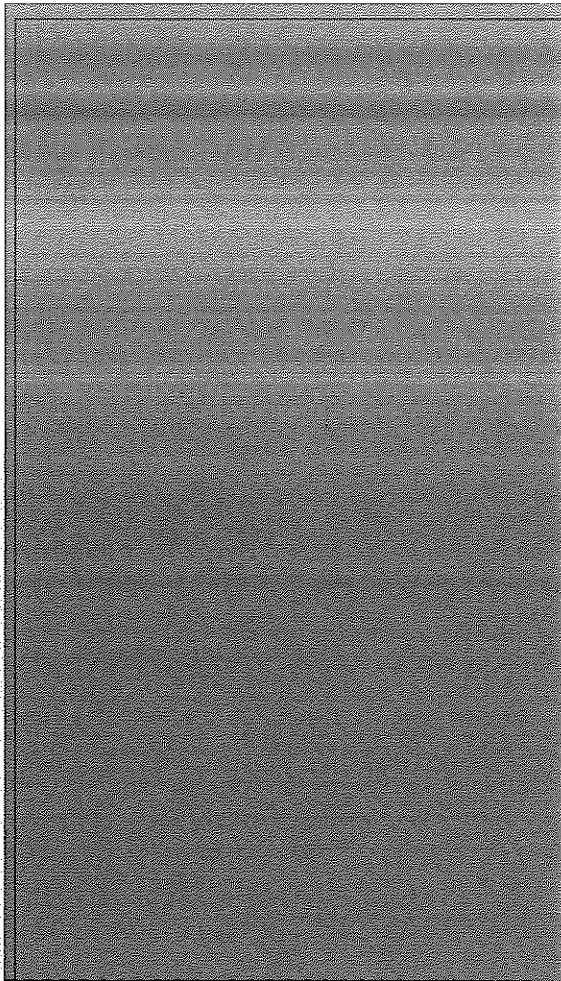
- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTE DISTRITO LOCAL, PERO NO A ESTE MUNICIPIO.


- **DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

SI SU CREDENCIAL CORRESPONDE A ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, PERO NO A ESTE DISTRITO LOCAL Y MUNICIPIO.

**SI SU CREDENCIAL PERTENECE A OTRA ENTIDAD FEDERATIVA USTED NO PUEDE VOTAR POR
ELECCIONES LOCALES EN ESTA CASILLA.**



250 mm


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CAMPECHE

NOMBRE: BOLSA PREP 2024



DESCRIPCIÓN: BOLSA DE POLIETILENO IMPRESA A 3 TINTAS (CONTANDO LA CAMA DE BLANCOS) TAMAÑO 25 X 44 CM CON SOLAPA DE 13 CM Y CIERRE CON CINTA ADHESIVA DE SEGURIDAD


SUSTRATO: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD CALIBRE 300

DISÑO: LUIS ALONSO GARCÍA

MODIFICÓ:

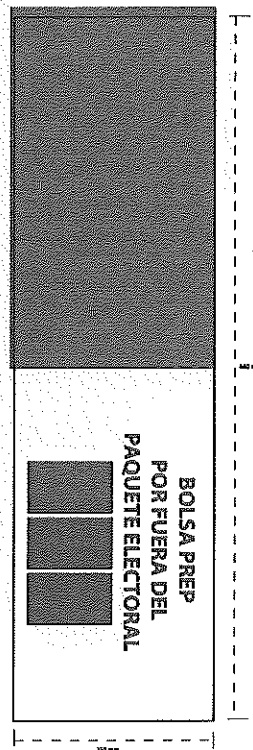
FECHA DE MODIFICACIÓN:

 PANTONE BLACK C  PANTONE 3544 C

 CAMA DE BLANCOS

880 mm

DETALLE DE CAMA DE BLANCOS



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
**ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

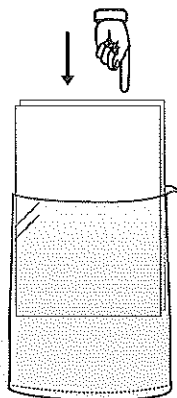
Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

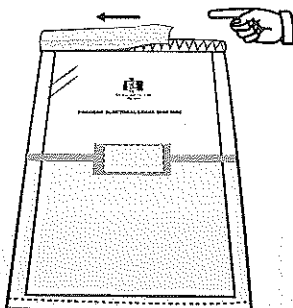
- ① **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputaciones Locales (Acta 2).**
- ② **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 3).**
- ③ **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura (Acta 4).**
- ④ **Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.**

Para Casilla especial:

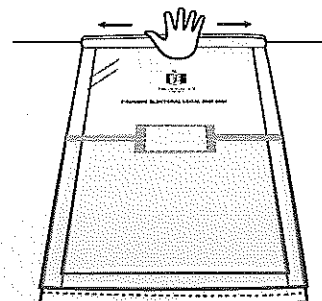
- ① **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de mayoría relativa (Acta 2MR).**
- ② **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Diputaciones Locales de representación proporcional (Acta 2RP).**
- ③ **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Ayuntamiento (Acta 3E).**
- ④ **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Sindicatura (Acta 4E).**
- ⑤ **Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.**



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA



2. DESPRENDA LA CINTA ROJA DE LA CINTA DE SEGURIDAD AZUL



3. PRESIONE LA CINTA AZUL DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTÁ SELLADA

ESTA BOLSA SE DEBE INTRODUCIR EN LA FUNDA DE PLÁSTICO QUE SE ENCUENTRA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

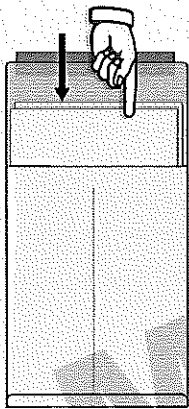
ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

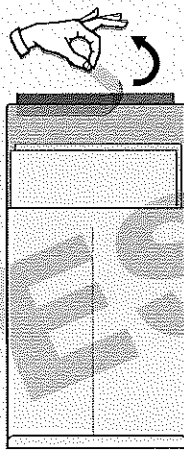
Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para casilla especial

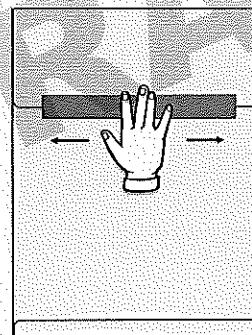
① **Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.**



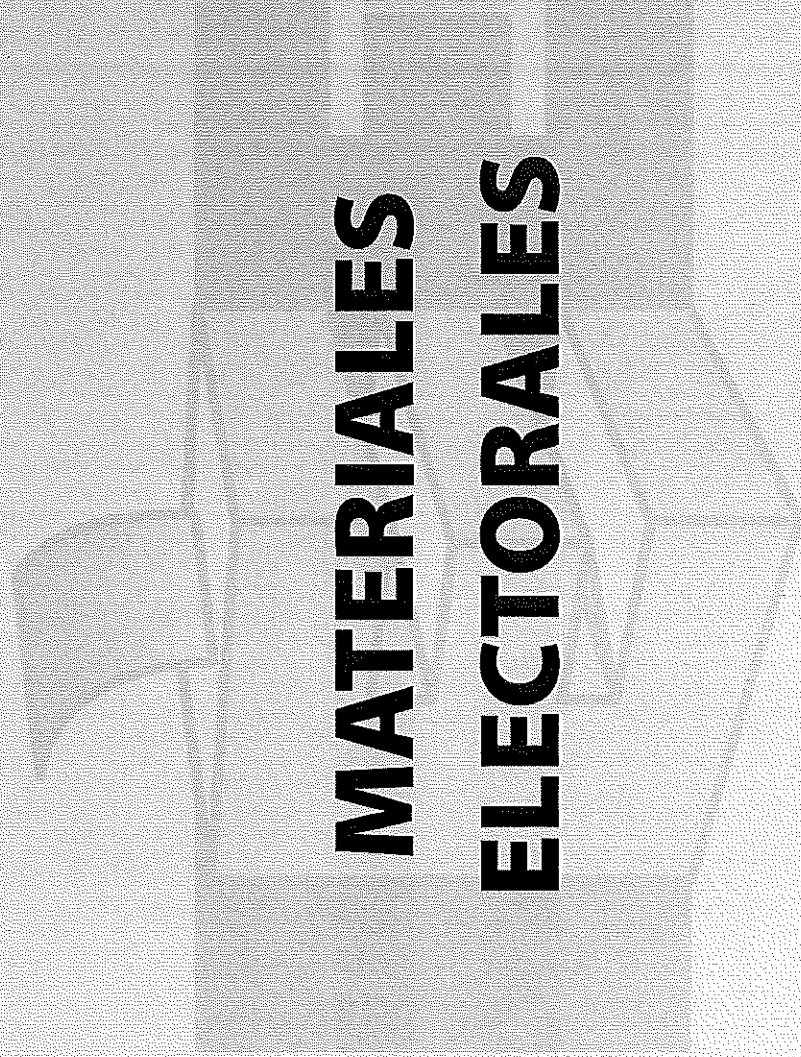
**1. INTRODUZCA
LA DOCUMENTACIÓN
EN EL SOBRE**



**2. DESPRENDA LA CINTA
TRANSPARENTE DE LA
CINTA DE SEGURIDAD ROJA**



**3. PRESIONE LA CINTA ROJA
DEL CENTRO HACIA LOS
LADOS. AHORA EL SOBRE
ESTÁ SELLADO**

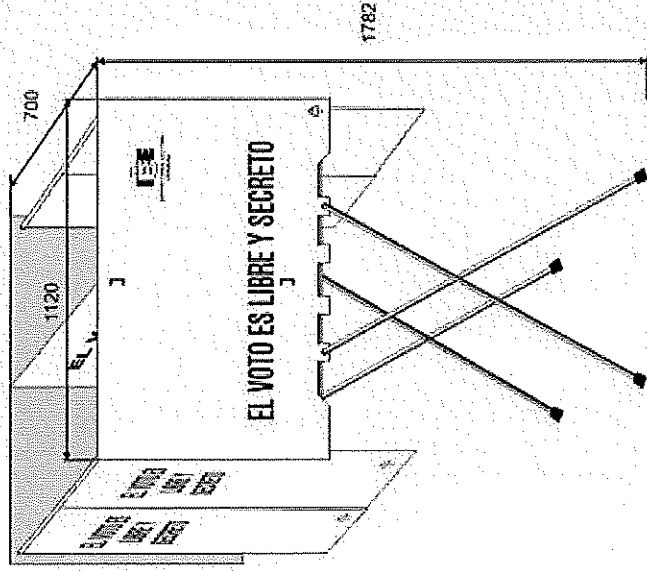


MATERIALES ELECTORALES



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

ULTIMA EDICIÓN	
RESPONSABLE	CARGO
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
	FECHA
	01-ago-23



TOTAL DE CANCELES ELECTORALES A PRODUCIR

Canceles electorales para la elección:	796
Canceles electorales para SIMULACRO:	249
Instructivos para el armado del cancel electoral (EN CASO DE IMPRESIÓN) (Incluye cantidad para SIMULACRO):	6,165

COMPONENTES DEL CANCEL ELECTORAL.

- 1 Base de plástico de polipropileno corrugado.
 - 1 Separador central de plástico de polipropileno corrugado.
 - 2 Separadores laterales de polipropileno corrugado.
 - 1 Juego de Patas tipo tijera de tubo conduit en forma de "U".
 - 2 Cortineros de tubo de polietileno de alta densidad.
 - 4 Cortinas de plástico de polietileno.
 - 4 Tapones de hule para cortinero.
 - 1 Instructivo de armado.
- Nota:**
 Cada uno de los cancelés y sus componentes se empaquetarán en las cajas contenedoras del material electoral.
 Los separadores laterales y central se doblarán por la mitad, para su guardado en la caja contenedora.
 En los dobleces del separador central se colocará un instructivo de armado.

Los cancelés correspondientes a SIMULACRO se entregarán por separado del resto de los materiales electorales.

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

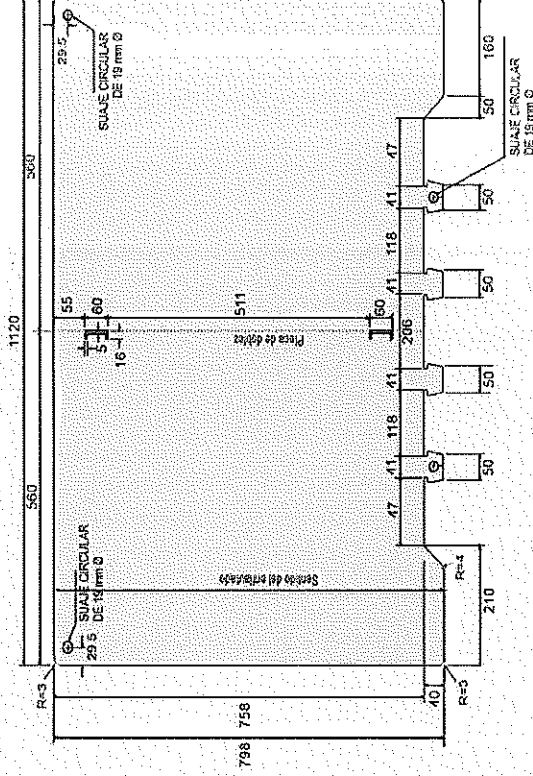
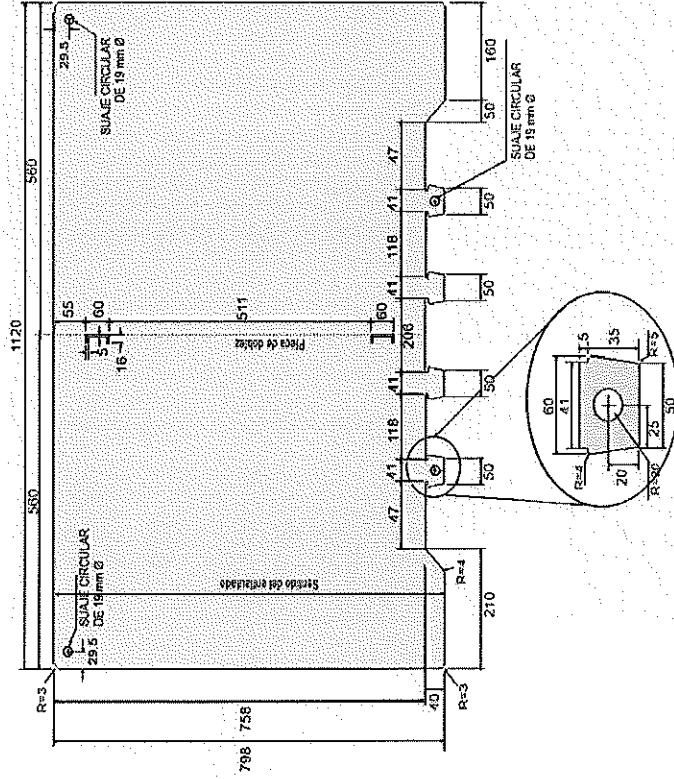
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	
CANCEL ELECTORAL	Componentes del Cancel:
Largo: 1,120 mm.	Base de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero color negro.
Ancho: 700 mm.	Separador central de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.
Alto: 1,782 mm.	Separador lateral de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.
	Juego de patas tipo tijera de tubo conduit galvanizado pared extralevigada.
ACOTACIONES:	NORMAS: NMX-E-082-NYCE-2020 ASTM D256-23E01
Millímetros	NMX-W-131-SCFI-2021 NMX-W-047-SCFI-2013 NMX-T-024-SCFI-2016
ESCALA:	ASTM D638-22 ASTM B0557-15(2023)
Sin escala	PROCESO: Varios EQUIPO: Varios
	01 LN 00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

ULTIMA EDICIÓN	
RESPONSABLE	FECHA
Efren Enriquez Flores	01-ago-23
CARGO	
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	

DIMENSIONES GENERALES DE LOS SEPARADORES LATERALES:



Detalle de seguros inferiores
tipo flecha:
 50 a 60 mm (± 1 mm) de largo.
 40 mm (+2.0; -0.0 mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento a la base).

Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
SEPARADORES LATERALES	Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.	Tratamiento corona 38-42 dynas.
DIMENSIONES:	Calibre: 3mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).	Enflautado en posición vertical.
Largo: 1120 mm.	Altor: 798 mm.	
Tolerancia: (± 2.0 mm; -0.0 mm).	Gramaje: 700g/m ² ($\pm 10\%$) (770/630g/m ²).	
ACOTACIONES:	Ancho de flauta: 3 mm.	
ESCALA:	NORMAS: NMX-E-004-NYCE-2020	EQUIPO:
Milímetros	ASTM D256-2023E01	Extusoras, Suajadoras
		01 LN 00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

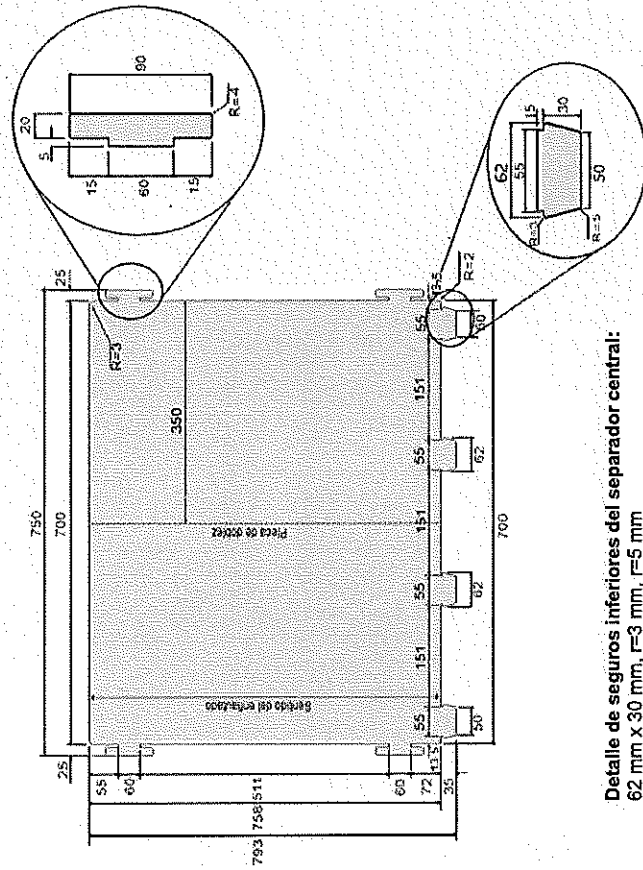
RESPONSABLE
Efrén Enriquez Flores

CARGO
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA
01-ago-23



DIMENSIONES GENERALES DEL SEPARADOR CENTRAL:



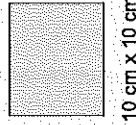
Dimensiones de los seguros laterales:
 90 mm (± 1 mm) de largo.
 25 mm (± 1 mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento al separador lateral).

Seguros inferiores tipo flecha:
 50 a 62 mm (± 1 mm) de largo.
 35 mm (± 2 mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento a la base).

Esquinas redondeadas:
 11 mm de Radio (± 1 mm).

Espécimen de ensayo:
 Elaborado con la lámina plástica que se solicita para la producción de los separadores.

Especímenes OPL para pruebas mecánicas de calidad.



Detalle de seguros inferiores del separador central:
 62 mm x 30 mm, R=3 mm, r=5 mm

Nota: Los especímenes requeridos serán utilizados para inspeccionar la calidad del material, en el momento en el que el OPL así lo determine.

Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
SEPARADOR CENTRAL		Lámina de plástico conugado de polipropileno copolimer.	
DIMENSIONES:		Color: blanco opaco libre de subtonalidades.	
Largo: 750 mm (± 2.0 mm; -0.00 mm) incluye seguros.		Concentración de color al 3%.	
Alto: 793 mm (± 2.0 mm; -0.00 mm) incluye seguros		Aditivo U.V. 0.1% en peso.	
ACOTACIONES:		Escala: CIE L*a*b*, L* = 93.53; a* = 1.01; b* = 0.06.	
ESCALA:		NMX-E-082-NYCE-2020	
Milímetros		ASTM D1938-19	
Sin escala		ASTM D256-23E01	
		EQUIPO:	
		Extrusoras y Suajado	
		01 L N 00	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL



ULTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE

CARGO

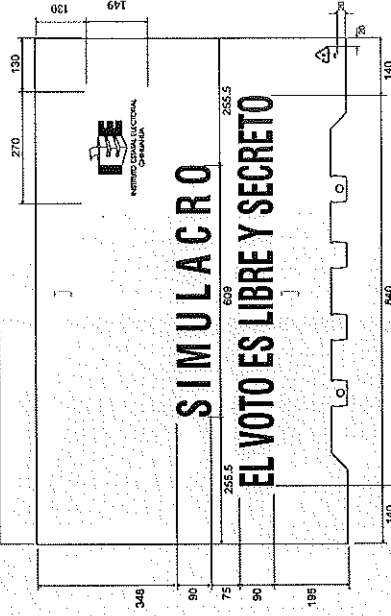
FECHA

Efren Enriquez Flores

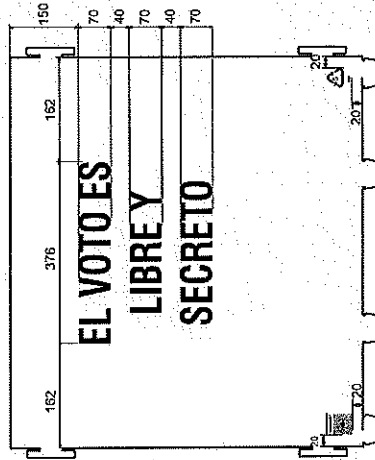
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

01-ago-23

IMPRESIÓN EN SEPARADORES LATERALES:



IMPRESIÓN EN SEPARADOR CENTRAL



Emblema del OPL
 Dimensiones: 270 mm de largo x 149 mm de alto.
Logotipo reciclado:
 De 20 mm de ancho x 27 mm de alto.
Impresiones QR separador central:
 De 30 mm de ancho x 30 mm de alto.
Impresiones en separadores laterales:
EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO. Comprímido al 30%.
 Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negrillas).
Impresiones en separador central:
EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO. Por las dos caras en tres líneas (negrillas). Fuente: SWIS 721 Cn BT de 263 puntos (negrillas). Comprímido al 20%.

Impresión adicional en separadores laterales para capacitación:
SIMULACRO. Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negrillas). Este texto se imprimirá en los dos separadores laterales de los cancelés a utilizar en las tareas de capacitación utilizando el tipo y tamaño de fuente indicado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

SEPARADORES LATERALES Y CENTRAL

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Emblema del OPL solo en separadores laterales por la cara externa.

Logotipo reciclado: en separadores laterales por la cara externa.

Logotipo reciclado: en separador central por ambas caras.

Tinta: UV o base agua.

Impresión en serigrafía.

A una tinta.

Color: negro.

NORMAS: NMX-E-232-CNCP-2014
 ASTM D3559-23

NOM-252-SSA1-2011

EQUIPO: Suesadora y Maquina de serigrafía

PROCESO: Serigrafía

01 L N 00

ESCALA: Sin escala

Millímetros

Laterales: 1120 mm x 798 mm (+2.0 mm; -0.00mm).
 Central: 750 mm x 793 mm (+2.0 mm; -0.00 mm).



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

ULTIMA EDICION

RESPONSABLE

Efren Enriquez Flores

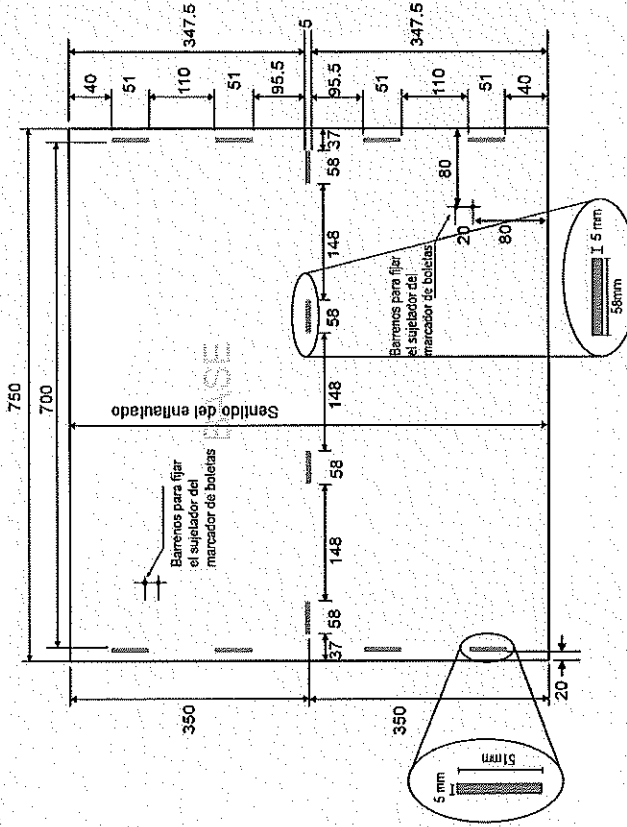
CARGO

Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA

01-ago-23

BASE DEL CANCEL ELECTORAL



Dimensiones del barreno:

Barrenos para sujetador del marcador de boletas
 Diámetro: 5 mm.

Detalle y dimensiones del suaje para formar ranuras en los bordes laterales (cuatro por lado):
 Largo: 51 mm (+1mm; -0.0 mm).
 Ancho: 5 mm (+1mm; -0.0 mm).

Detalle y dimensiones del suaje para formar ranuras al centro:
 (Cuatro en total): Largo: 58 mm (+1mm; -0.0 mm).
 Ancho: 5 mm (+1mm; -0.0 mm).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

BASE

Lámina de polipropileno copolímero conugado extruido.

DIMENSIONES:

Base: 700 mm x 750 mm (±2.0 mm).

Calibre: 4mm. (±6%) (4.24±3.76 mm).

Gramaje: 800g/m² (±10%) (880/720g/m²).

Ancho de flauta: 5 mm.

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Color: Process Black.

Aditivo U.V. 0.1% en peso.

ACOTACIONES:

Milímetros

ESCALA: Sin escala

NORMAS: NMX-E-232-CNCP-2014

PROCESO:

Extrusión y Sujado

EQUIPO:

Extrusora y Sujadora

01 L N 00

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

ULTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE

Erren Enriquez Flores

CARGO

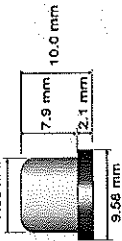
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA

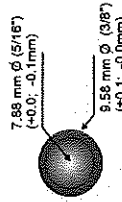
01-ago-23



Pin Botón:
 Componente que fija la extensión a la parte inferior de la pata, para dar la altura de la base.



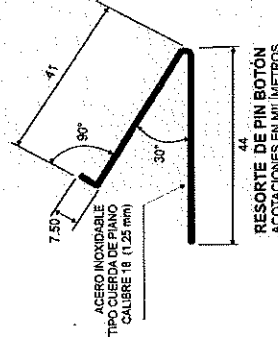
VISTA FRONTAL



VISTA SUPERIOR



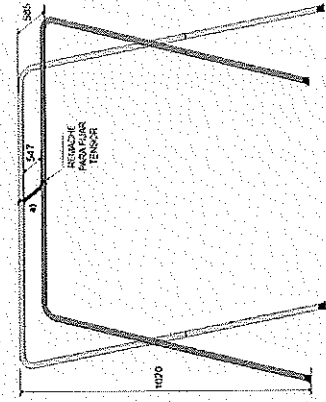
VISTA INFERIOR



RESORTE DE PIN BOTÓN
 ACOTACIONES EN MILÍMETROS

Patas del cancel: Tipo tijera en forma de "U":
 Tubo conduit galvanizado de 1/2" pared extradelgada.
 Remache unión de aluminio de 3/16" (4.76mm) x 1 5/8" (41.27 mm) de largo.
 4 regatones de hule acrilonitrilo para exterior .

Cople unión:
 Tubo negro de 5/8" (15.87mm) x 100mm de largo, calibre 20.
 Fijo a la extensión mediante cuatro puntos o punzonados.



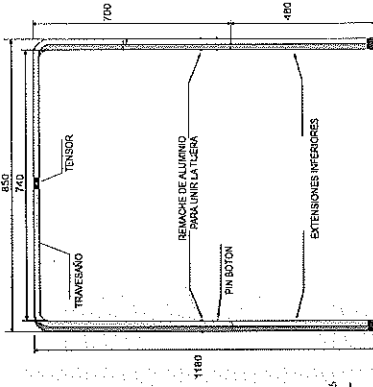
Dimensión de la extensión inferior de las patas:
 Incluye cople unión, Pin Botón y regatón.

Regatón
 Componente para acoplarse al exterior del tubo de las patas elaborado de hule acrilonitrilo de forma cónica con estrías en el extremo inferior.

Resorte para el Pin Botón al interior del cople unión:
 Calibre: 18 (1.24 mm).
 Ángulos: 30° y 90° botón.

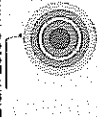
Tensor tipo correa:
 De polipropileno color negro de 630 mm de largo x 1" de ancho.

Sujeción del tensor:
 Al centro del travesaño de la pata con remache tipo "POP" de 3/16" (4.76 mm).

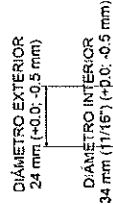


Dimensión de regatón

Diám 25.96 mm



VISTA INFERIOR DEL REGATÓN



MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Patas de tubo conduit galvanizado de 1/2" en forma "U".

Extensiones de tubo conduit galvanizado de 1/2" .

Cople unión de tubo negro de 5/8" cal 20.

Pin Botón de latón de 9.56 mm (3/8").

NORMAS: ASTM B0557-15(2023)

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

PATAS TIPO TILERA Y COMPONENTES

Resorte de acero tipo cuerda de polipropileno color negro de 1" de ancho, sujeto al pata con remache

Tensor tipo correa de polipropileno color negro de 1" de ancho, sujeto al pata con remache

POP de 3/16" de aluminio.

Regatones de hule acrilonitrilo para exterior color negro.

ASTM B928-09R171 D928-09(2017)

DIMENSIONES:

Plegadas: ancho 850 mm x altura 1180mm (±2.0mm).

Abiertas: altura 1020 mm x abertura 685mm (±2.0 mm).

ACOTACIONES:

ESCALA: Sin escala

Milímetros

01 L N 00

PROCESO:

Doblado de tubo

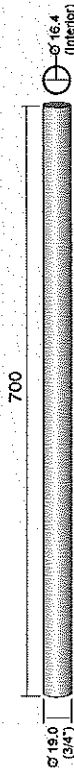
EQUIPO: Dobladora de tubo, soldadora, sierra, tornadora de metales, mmachadora

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Elfen Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

TUBO CORTINERO

Dimensiones del tubo cortinero:
 700 mm de largo (+1.0 mm) x 19.0 mm (3/4") de diámetro exterior (+1.0 mm);
 16.4 mm diámetro interior (+0.0; -0.1 mm). Espesor de pared: 1.3 mm.



TAPÓN PARA CORTINERO

Componente para acoplarse al interior del tubo cortinero elaborado en hule de forma cónica liso y cabeza de gota.

Dimensiones de la cabeza:

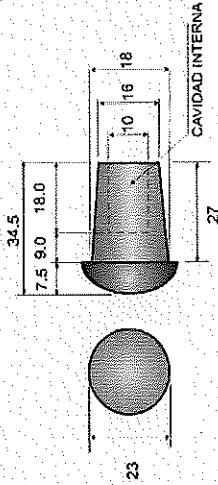
23 mm de diámetro (±1.0 mm).
 7.5 mm de espesor.

Dimensiones de sección de acoplamiento:

18.0 mm diámetro mayor.
 16.0 mm diámetro menor.
 27 mm de largo.

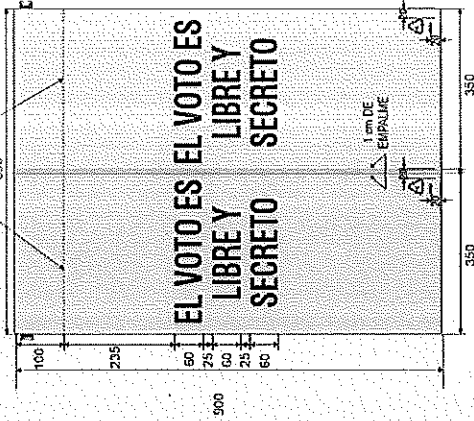
Dimensiones de la cavidad interna:

10 mm de diámetro x 18 mm de profundidad.



Dimensiones de cortinillas:

PLIEGUE PARA INTRODUCIR EL CORTINERO



Impresión sobre cortinillas:

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO en tres líneas (negrillas).
 Fuente: SWIS 721 Cn BT de 220 puntos.
 Comprimido al 25%.

Logotipo reciclado:

20 mm de largo x 27 mm de alto.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CORTINAS, CORTINERO Y TAPONES

Tubo de polietileno de alta densidad color gris.
 Tapón de interior para cortinero en

Cortinas de polietileno de baja densidad.
 Color blanco opaco.

DIMENSIONES:

Tubo cortinero de 700 mm x 19 mm Diám.
 Cortinas: 350 mm ancho x 900 mm largo (+5 mm).

Calibre: 600 (±10%) (660/540).

Impresión en flexografía.

AGOTACIONES:

Dureza 60-65 Shore "A"
 NORMAS: NMX-E-004-NYCE-2020
 NMX-E-232-CNCP-2014 ASTM D3359-23

NMX-E-114-CNCP-2013

ASTM D1004-21
 ASTM D1938-19

ASTM D286-23E01
 ASTM D3359-23

PROCESO:

Moldeo / Extensión

EQUIPO:

Presora Hidráulica / Estampas

01 LN 00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

ULTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE

Erren Enriquez Flores

FECHA

01-ago-23

CARGO

Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

Indicaciones de armado



INSTRUCTIVO DE ARMADO
CANCEL ELECTORAL

1

Colocar a la inversa los separadores laterales y centrales e insertar a presión la base o mesa sobre los seguros.

2

Ensamblar la extensión insertando el cople y alinear el pin botón con el orificio del tubo, presionar y empujar hasta hacer click.

3

Separar las patas e insertar el travesaño en los seguros con corte circular. Girar la base del cancel y ponerlo sobre sus patas.

4

Asegurar el tubo en las perforaciones de separadores; en su caso, con las corfinas y colocar los tapones.

En caso de considerar su impresión, el instructivo se deberá colocar entre los dobles del separador central del cancel electoral.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
INSTRUCTIVO DE ARMADO		Papel bond de 75 g/m ² .	
Impresión en offset.		Forma de impresión: Apaisada (horizontal).	
Tamaño carta: Largo: 279 mm; Ancho: 216 mm; Color negro.		Márgenes: Superior: 10 mm; Inferior: 10 mm; Entre columnas: 10 mm.	
ACOTACIONES:		PROCESO:	
ESCALA: Sin escala		Impresión	
MILímetros		EQUIPO: Prensa plana	
		ISO 216: 2007	
		NOM-050-SCFI-2004	
		NMX-EE-074-1980	
		NMX-EE-075-1980	
		01 L N 00	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CANCEL ELECTORAL

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

CÓDIGO QR OPL (genérico)

CÓDIGO QR

Indicaciones de armado




- El **CÓDIGO QR** deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.
- El **CÓDIGO QR** direccionará a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.
- De considerar utilizar el **CÓDIGO QR OPL**, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.
- En caso de que el OPL determine crear su propio **CÓDIGO QR**, deberá incorporar los archivos en PDF de los instructivos validados y la edición de los videos que deseen incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.
- Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el **CÓDIGO QR genérico** y colocar la imagen del **CÓDIGO QR** respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que que contenga.
- El uso del **CÓDIGO QR**, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGIPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).
- Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

Código QR:

Archivo proporcionado por el OPL.
 Dimensiones: 30 mm de largo x 30 mm de alto.
 Texto: Indicaciones de armado.
 Fuente: Arial de 44 puntos.
 Reducida en el eje X a 30 mm, en el eje Y a 10 mm.

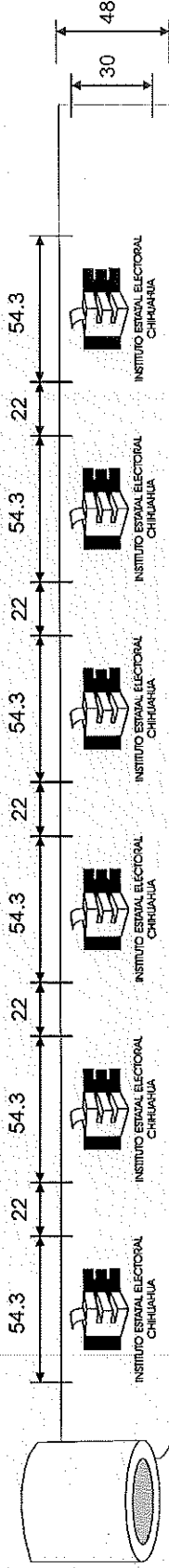
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CÓDIGO QR		Tinta: UV o base agua.	
DIMENSIONES:		Impresión en serigrafía.	
Largo: 30 mm.		A una tinta.	
Alto: 30 mm.		Color: negro.	
ACOTACIONES:		NORMAS:	
Milímetros		Sin escala	
ESCALA:		PROCESO:	
Sin escala		Serigrafía	
EQUIPO:		Suajadora y	
Maquina de serigrafía		Maquina de serigrafía	
		01 LN 00	

 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA</p>	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CINTA DE SEGURIDAD		ULTIMA EDICIÓN	FECHA
	RESPONSABLE Efrén Enríquez Flores	CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	RESPONSABLE Efrén Enríquez Flores	FECHA 01-ago-23

CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LAS URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL.

TOTAL DE CINTAS SEGURIDAD A PRODUCIR.

Cintas para sellar las urnas y caja paquete electoral. 5,916
 Cintas para sellar las urnas y caja paquete electoral SIMULACRO. 823



Emblema del IEECHIH archivo proporcionado por el OPL.
 Medidas: 54.32 mm de largo x 30 mm de alto.

Nota: Una vez ajustado el emblema al área, deberá mantener la separación de 22 mm.

Características de la cinta.

La cinta adhesiva debe presentarse embobinada uniformemente sobre sí misma en un centro de cartón, sin presentar defectos tales como:

- Telescopio: deslizamiento de las capas de la cinta una sobre otra.
- Ventaneo: enrollado de la cinta en el cual sus capas individuales están parcialmente separadas entre sí, permitiendo ver a través del embobinado o bien, presentar protuberancias.
- Sangrado: cuando la cinta adhesiva presenta pegajosidad por los extremos.

Al desembobinar la cinta a una longitud de tres metros, no debe romperse o desgarrarse.

Al desembobinar la cinta al menos tres metros no debe mostrar desprendimiento de adhesivo o texto.

La cinta adhesiva nueva debe contar con una ceja o pestaña que permita el fácil desembobinado.

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmás, degradados u otros).

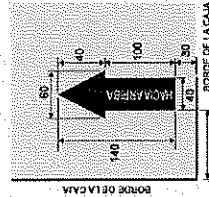
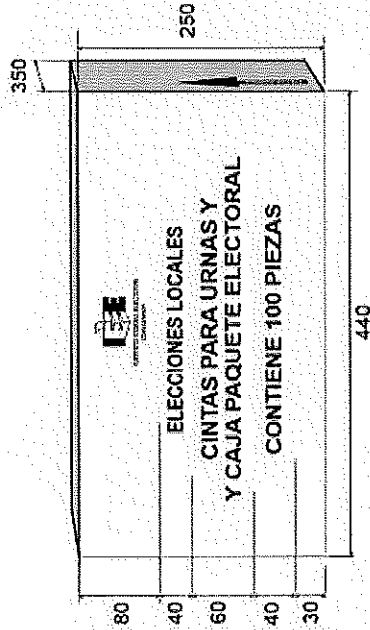
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CINTA DE SEGURIDAD	MATERIAL DE FABRICACIÓN: Polipropileno adhesivo transparente.	
	Adhesivo hotmelt.	Cinta de uso ligero.
DIMENSIONES: Tolerancia (+2.5%, -0.0%).	Ancho: 48 mm.	Tratamiento corona 38-42 Dynas.
	Largo: 15,000 mm.	Color negro.
ACOTACIONES: Millímetros	ESCALA: Sin escala	EQUIPO: Embobinadoras
	NORMAS: NMX-N-099-SCFI-2009	PROCESO: Impresión
ASTM D3652/D3652M01(2020)		40 L N 15



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CINTA DE SEGURIDAD

ULTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01 -ago-23



Flecha de sentido de estiba.
 Sobre las caras de menor superficie.
 Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto.
 Texto: Calado sobre la flecha: **HACIA ARRIBA** (negritas).
 Fuente: Arial Bold de 34 puntos.

CAJAS PARA EMPAQUE DE CINTAS


Impresiones:
 En flexografía a una tinta en color negro sobre las caras laterales de mayor superficie.
 Emblema del IEECHIH: imagen proporcionada por el OPL.
 Dimensiones: 81.4 mm de largo x 50 mm de alto.
 Texto: **ELECCIONES LOCALES**
 Texto: **CONTIENE 100 PIEZAS**
 Fuente: Arial Bold de 60 puntos (negritas).
 Texto: **CINTAS PARA URNAS Y CAJA PAQUETE ELECTORAL**
 Fuente: Arial Bold de 60 puntos (negritas).

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:
 Cinta canela y 2 bandas de fleje plástico.

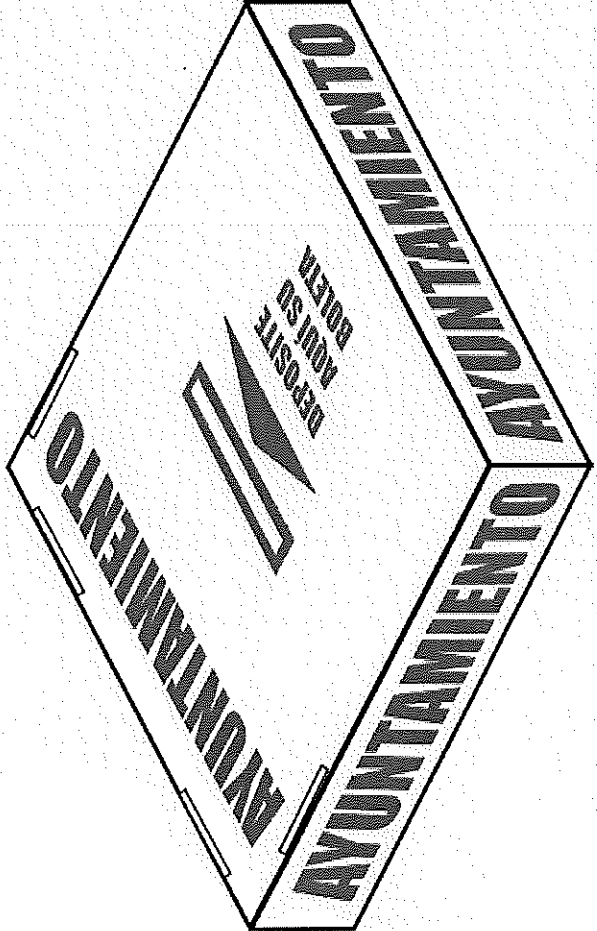
Nota:
 Las cajas con las CINTAS para urnas y caja paquete electoral se entregarán clasificadas por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL). Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:
Entidad: Distrito: Nombre del producto: Número de caja: Clave del producto:

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA PARA EMPAQUE DE CINTAS DE SEGURIDAD	Largo: 440 mm, Ancho: 350 mm, Alto: 250 mm, Tolerancia: (+5; -0.0mm).	Cartón corrugado sencillo Kraft.	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ²
Dimensiones:		Flecha tipo 'C'.	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.
Interiores:		Impresa en flexografía a una tinta color negro.	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	Resistencia mínima Wullen 12.5 a 14 kg/cm ²	lomo x 9 mm largo de pata.
Milímetros		NORMAS: NMX-EE-074-1980	PROCESO: EQUIPO: Suijadora
		NOM-050-SCFI-2004	Impresora
		NOM-030-SCFI-2006	
			10 L N 15

 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO</p>	ÚLTIMA EDICIÓN	
	<p>RESPONSABLE Efrén Enriquez Flores</p>	<p>CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral</p>

CANTIDAD A PRODUCIR DE FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO: 1419



COLOR DE LA ELECCIÓN: PANTONE: 7763 U

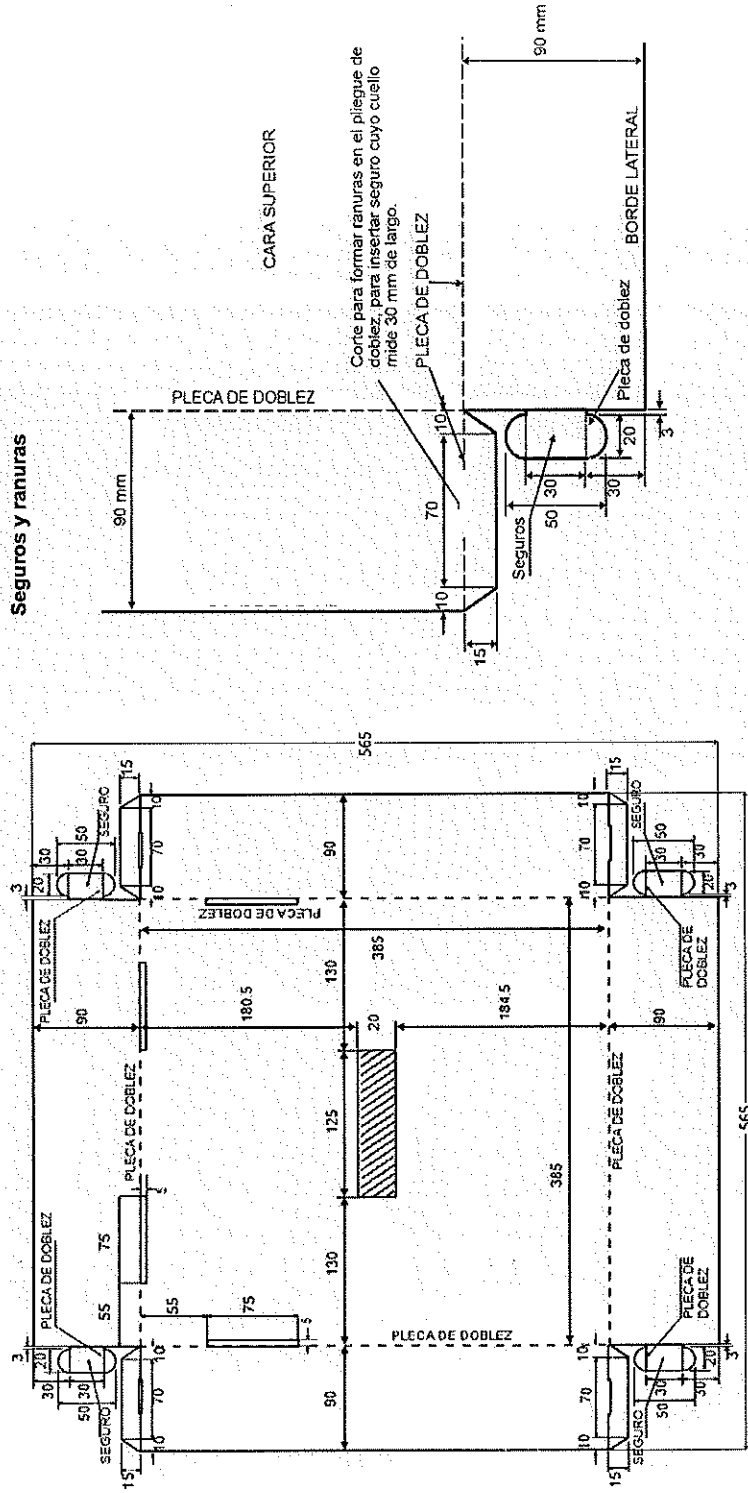
Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO		Cartulina sulfurada una cara, de 14 puntos (220 g).	
DIMENSIONES:		Impresión a 2 tintas Pantone 7763U y color negro; en Offset o serigrafía	
Exterior final: 385 mm x 385 mm.		Tamaño del papel 60 x 60 cm.	
Tolerancias: (+2.0; -0.0 mm).		Tamaño del producto final armado 38.5 x38.5 cm.	
ACOTACIONES:		Con bordes perimetrales de 9 cm.	
ESCALA:		PROCESO:	
Milímetros		Sin escala	
NORMAS:		EQUIPO:	
NOM-252-SSA1-2011		Suajadora - Máquina de serigrafía	
NMX-N-106-SCFI-2010		11 L A 38	

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
 PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO

Dimensiones del desarrollo del forro para producción.



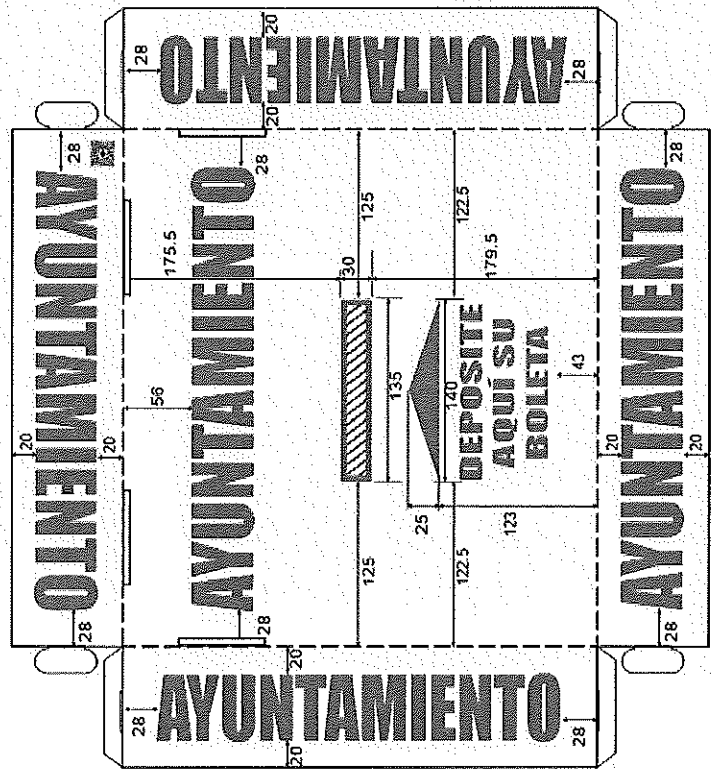
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO		Cantulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).
DIMENSIONES:		Impresión a 2 líneas Pantone 7763 U y color negro; en Offset o serigrafía
Exterior final: 385 mm x 385 mm.		Acabado con suajes y marcas de dobléz.
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).		Paquetes de acuerdo a clasificación.
ACOTACIONES:		NORMAS: NOM-252-SSA1-2011
milímetros		NMX-N-106-SCFH-2010
ESCALA:		PROCESO:
Sin escala		Sujado
		EQUIPO:
		Sujadora
		11 LA 38



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23


IMPRESIÓN DEL FORRO PARA URNA




- Impresión en cara superior: AYUNTAMIENTO**
Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 356 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.
- Texto en cara superior: DEPOSITE AQUI SU BOLETA.**
Fuente: Microgramma D Bold Extended: 63 puntos.
Perfil o filete de 0.7 mm.
- Fecha indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho.**
Perfil o filete de 0.7 mm.
- Marco perimetral en ranura: 5 mm de grosor.**
Perfil o filete de 0.7 mm.
- Texto en bordes perimetrales: AYUNTAMIENTO**
Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 341 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.

Nota: Los textos de la cara superior, así como de los bordes perimetrales y el marco de la ranura y la fecha indicadora, deben llevar un perfil o filete de 0.7 mm de grosor de color negro.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO	Cartulina sulfurada una cara, de 14 puntos (220 g).
DIMENSIONES:	Impresión a 2 líneas Pantone 7763 U y color negro; en Offset o serigrafía
Exterior final: 385 mm x 385 mm.	Archivo proporcionado por el OPL.
Tolerancias: (+2.0; -0.0 mm).	Acabado con suajes y mancas de doblez.
ACOTACIONES:	NORMAS: NOM-252-SSA1-2011 NMX-N-106-SCFI-2010
Millímetros	ASTM D3559-23
ESCALA: Sin escala	PROCESO: Offset/serigrafía
	EQUIPO: Offset/serigrafía

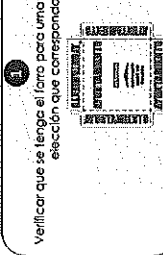
 <p>INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL CHIHUAHUA</p>	<p>INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TECNICAS FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO</p>		<p>ULTIMA EDICION</p>	<p>FECHA</p>
	<p>RESPONSABLE</p> <p>Efren Enriquez Flores</p>	<p>CARGO</p> <p>Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral</p>		



INSTRUCTIVO DE ARMADO
FORRO PARA URNA ELECTORAL


1

Verificar que se tenga el forro para urna electoral de la elección que corresponde.



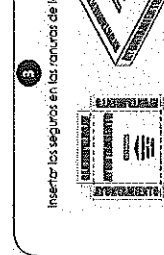
2

Doblar las solapas y los seguros de fono para urna electoral.



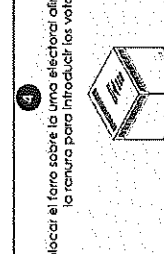
3

Insertar los seguros en las ranuras de las solapas.



4

Colocar el forro sobre la urna electoral ofreciendo con la ranura para introducir los votos.



NOTA: El forro para urna electoral debe de llevar adherido a etiqueta en la parte superior de la selección que corresponde

Empaque de los instructivos:
 En caso de considerar su impresión, el instructivo se deberá entregar en paquetes de 100 piezas, y se empaquetarán con papel kraft y clasificados por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL).

Archivo proporcionado por el OPL.

Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:

Entidad:
Distrito:
Nombre del producto:
Número de paquete:

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
INSTRUCTIVO DE ARMADO		Forma de impresión: vertical.	
DIMENSIONES:		Empaque en paquetes con 100 instructivos.	
Largo:	280 mm.	Márgenes: Superior:	20 mm.
Ancho:	215 mm.	Inferior:	20 mm.
ACOTACIONES:	ESCALA:	Izquierdo:	20 mm.
Milímetros	Sin escala	Derecho:	20 mm.
		EQUIPO:	Prensa offset
		PROCESO:	Impresión
		11 L A 38	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO

ULTIMA EDICION

FECHA

RESPONSABLE

CARGO

01-ago-23

Efren Enriquez Flores

Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

CÓDIGO QR OPL (genérico)

Indicaciones de armado



CÓDIGO QR

El **CÓDIGO QR** deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El **CÓDIGO QR** direccionará a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

De considerar utilizar el **CÓDIGO QR OPL**, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio **CÓDIGO QR**, deberá incorporar los archivos en PDF los instructivos validados y la edición de los videos que deseen incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el **CÓDIGO QR** genérico y colocar la imagen del **CÓDIGO QR** respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que contenga.

El uso del **CÓDIGO QR**, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGIPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

Código QR:

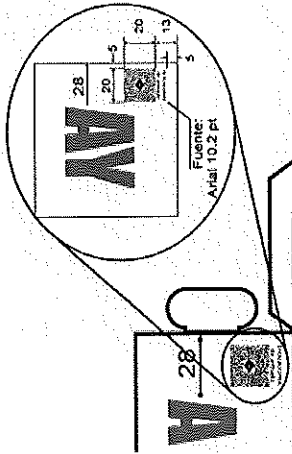
Archivo proporcionado por el OPL

Dimensiones: 20 mm de largo x 20 mm de alto.

Texto: Indicaciones de armado

Fuente: Arial de 10.2 puntos.

Acorde al tamaño del Código QR



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CÓDIGO QR
 Tinta: UV o base agua.
 Impresión en serigrafía.

DIMENSIONES:
 Largo: 20 mm.
 Alto: 20 mm.

ACOTACIONES:
 Milímetros

ESCALA:
 Sin escala

NORMAS:
 Color Pantone 7763 U.

PROCESO:
 Serigrafía

EQUIPO:
 Suajadora y

Maquina de serigrafía

11 L A 38



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO

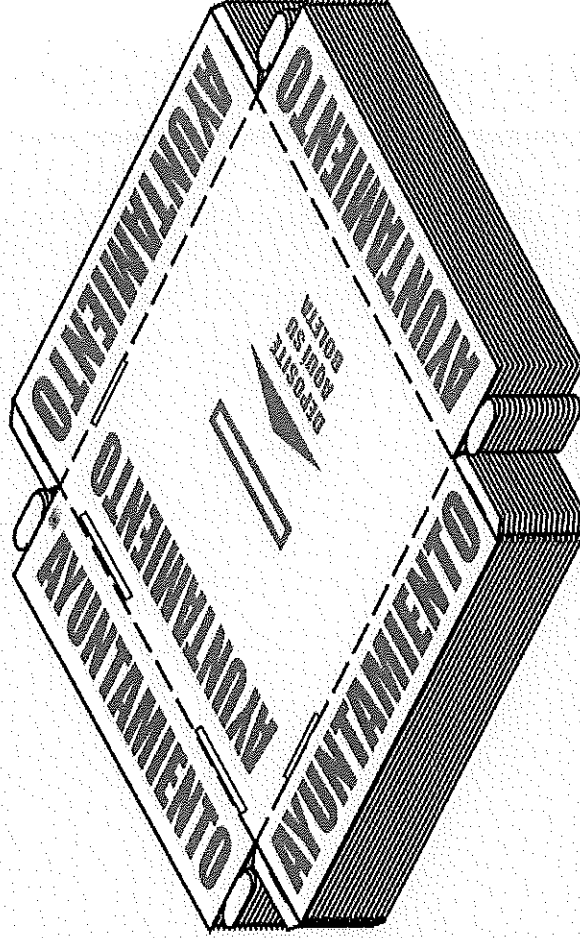
RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

EMPAQUE DE LOS FORROS:


Los forros se entregarán en paquetes de 100 piezas, y se empaquetarán con papel kraft cinta canela, clasificados por distrito y/o Municipio, además llevarán una etiqueta que identifique el contenido.

Los datos que deberán presentar las etiquetas que se adhieran en los paquetes son los siguientes:

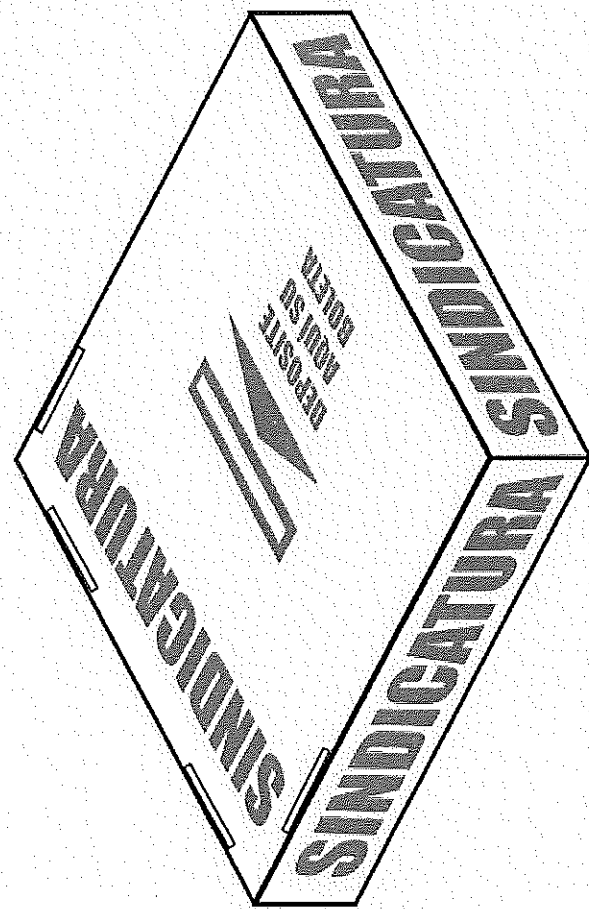
- Entidad:** Municipio o Alcaldía:
- Distrito:**
- Nombre del producto:**
- Número de paquete:**



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:		
FORRO PARA URNA DE AYUNTAMIENTO	Empaque con papel kraft y cinta canela.		
DIMENSIONES:	Paquetes de acuerdo a clasificación.		
Las especificadas.	Etiqueta identificadora de producto.		
	Etiqueta para clasificación por entidad.		
ACOTACIONES:	NORMAS:	EQUIPO:	11 LA 38
ESCALA: Sin escala	NMX-EE-074-1980 NOM-030-SCFI-2004	Empaque	

 <p>INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA</p>	ÚLTIMA EDICIÓN	
	RESPONSABLE	FECHA
	Efrén Enriquez Flores	01-ago-23
	CARGO	CARGO
	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	

CANTIDAD A PRODUCIR DE FORRO PARA URNA DE SINDICATURA 406



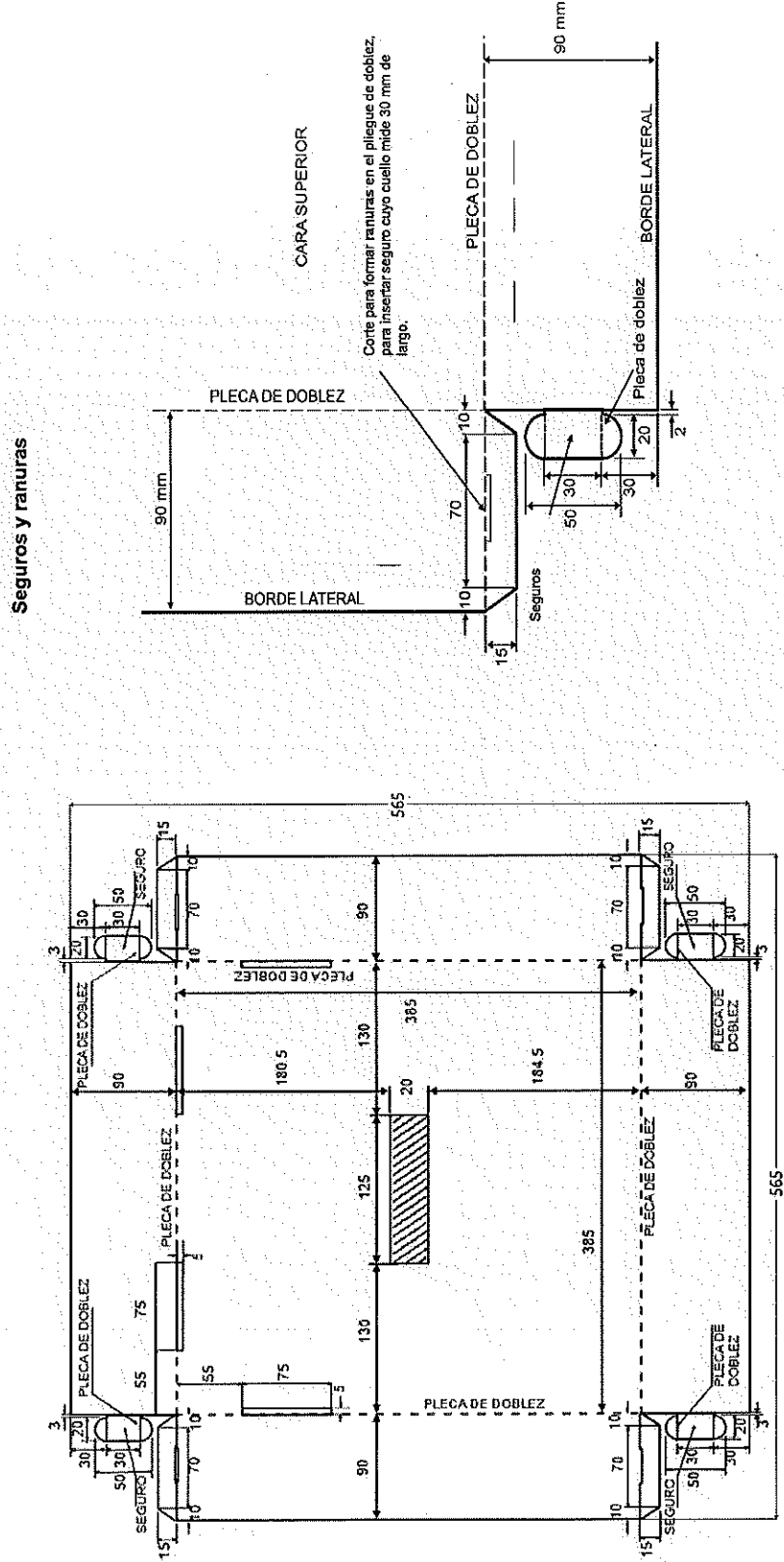
COLOR DE LA ELECCIÓN: PANTONE: 457 U

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).
DIMENSIONES:		Impresión a 2 tintas Pantone 457 U y color negro; en Offset o serigrafía.
Exterior final: 385 mm x 385 mm.		Acabado con suajes y marcas de doblez.
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).		Paquetes de acuerdo a clasificación.
ACOTACIONES:		NORMAS: NOM-252-SSA1-2011
Milímetros	ESCALA: Sin escala	NMX-N-106-SCFI-2010
		PROCESO: Suaje e impresión
		EQUIPO: Sujadora - Máquina de serigrafía
		11 LO 38

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		ULTIMA EDICION	RESPONSABLE Efrén Enriquez Flores	CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	FECHA 01-ago-23
---	--	-----------------------	---	---	---------------------------

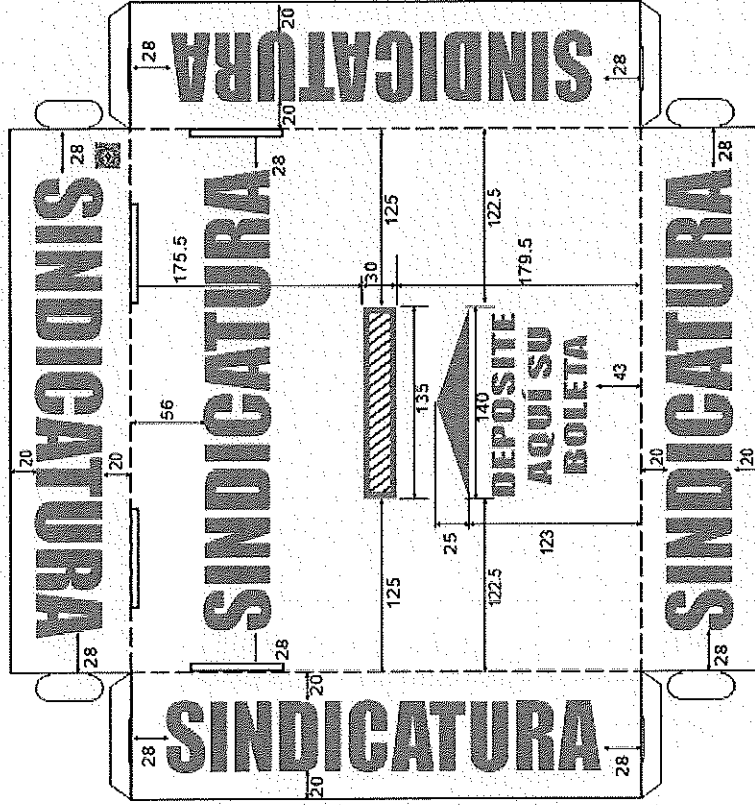
Dimensiones del desarrollo del forro para producción.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACION:	
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g).	
DIMENSIONES:		Impresión a 2 tintas Pantone 457 U y color negro; en Offset o serigrafía.	
Exterior final: 385 mm x 385 mm.		Acabado con suajes y marcas de dobléz.	
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).		Paquetes de acuerdo a clasificación.	
ACOTACIONES:		NORMAS: NOM-252-SSA1-2011	
Milímetros		NMX-N-106-SCFI-2010	
ESCALA: Sin escala		PROCESO: Sujado	
		EQUIPO: Sujadora	
		11 LO 38	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		ÚLTIMA EDICIÓN
RESPONSABLE Efrén Enríquez Flores	CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	FECHA 01-ago-23

IMPRESIÓN DEL FORRO PARA URNA




- Impresión en cara superior: SINDICATURA**
Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 550 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.
- Texto en cara superior: DEPOSITE AQUÍ SU BOLETA**
Fuente: Microgramma D Bold Extended: 63 puntos.
Perfil o filete de 0.7 mm.
- Flèche indicadora: 140 mm de largo x 25 mm de ancho.**
Perfil o filete de 0.7 mm.
- Marco perimetral en ranura: 5 mm de grosor.**
Perfil o filete de 0.7 mm.
- Texto en bordes perimetrales: SINDICATURA**
Fuente: Impact 172 puntos (comprimida en eje X= de 341 a 329 mm y 50 mm alto).
Perfil o filete de 0.7 mm.

Nota: Los textos de la cara superior, así como de los bordes perimetrales y el marco de la ranura y la flecha indicadora, deben llevar un perfil o filete de 0.7 mm de grosor de color negro.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA	Cartulina sulfatada una cara, de 14 puntos (220 g); impresión a 2 líneas Pantone 457 U y color negro; en Offset o serigrafía.	
DIMENSIONES:	Tamaño del papel 60 x 60 cm.	
Exterior final: 385 mm x 385 mm.	Tamaño del producto final 38 x 38 cm y bordes perimetrales de 9 cm.	
Tolerancia: (+2.0; -0.0 mm).	Acabado con suaves y marcas de doblez.	
ACOTACIONES:	NORMAS:	PROCESO:
ESCALA: Sin escala	NMX-N-106-SCFI-2010	Offset/serigrafía
Millímetros	ASTM D3559-23	EQUIPO:
		Offset/serigrafía
		11 LO 38


 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL CHIHUAHUA</p>	<p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA</p>		<p>RESPONSABLE Efrén Enriquez Flores</p>	<p>ULTIMA EDICIÓN</p>	<p>FECHA 01-ago-23</p>
	<p>  Inscripción de Armado </p>			<p>CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral</p>	



INSTRUCTIVO DE ARMADO
FORRO PARA URNA ELECTORAL

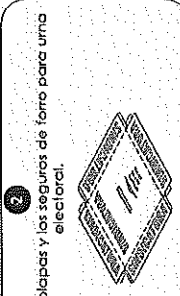
1

Verificar que se tenga el forro para urna electoral de la elección que corresponda.



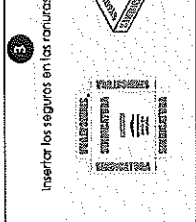
2

Doblar las solapas y los seguros de forro para urna electoral.



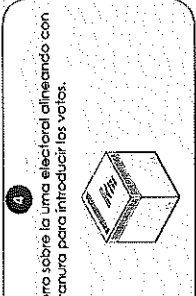
3

Insertar los seguros en las ranuras de las solapas.



4

Colocar el forro sobre la urna electoral alineando con la ranura para introducir los votos.



NOTA: El forro para urna electoral deberá llevar adherida la etiqueta en sistema Boleto de la elección que corresponda

Empaque de los instructivos:
En caso de considerar su impresión, el instructivo se deberá entregar en paquetes de 100 piezas, y se empacarán con papel Kraft y clasificados por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL).

Archivo proporcionado por el OPL.

Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:
Entidad:
Distrito:
Nombre del producto:
Número de paquete:
 El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los conteos que corresponden a los distritos, así como las etiquetas de código cromático que los identifican.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
INSTRUCTIVO DE ARMADO		Forma de impresión: vertical.	
Impresión en offset.		Empaque en paquetes con 100 instructivos.	
Largo: 280 mm. Ancho: 215 mm.		Márgenes: Superior: 20 mm. Inferior: 20 mm. Izquierdo: 20 mm. Derecho: 20 mm.	
ESCALA: Sin escala		EQUIPO: Impresión	
NORMAS: ISO 216 : 2007		11 L O 38	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

CÓDIGO QR OPL (genérico)

Indicaciones de armado



CÓDIGO QR

El **CÓDIGO QR** deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El **CÓDIGO QR** direccionará a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

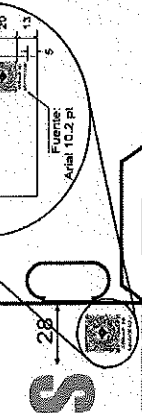
De considerar utilizar el **CÓDIGO QR OPL**, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio **CÓDIGO QR**, deberá incorporar los archivos en PDF los instructivos validados y la edición de los videos que deseen incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el **CÓDIGO QR genérico** y colocar la imagen del **CÓDIGO QR** respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que contenga.

El uso del **CÓDIGO QR**, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGIPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.




Código QR:

Archivo proporcionado por el OPL.
 Dimensiones: 20 mm de largo x 20 mm de alto.

Texto: Indicaciones de armado
 Fuente: Arial de 10.2 puntos.
 Acorde al tamaño del Código QR

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CÓDIGO QR	Tinta: UV o base agua.
DIMENSIONES:	Impresión en serigrafía.
Largo: 20 mm.	A una tinta.
Alto: 20 mm.	Color Pantone 457U.
ACOTACIONES:	NORMAS:
Milímetros	Sin escala
PROCESO:	EQUIPO:
Serigrafía	Suajadora y Maquina de serigrafía
11 LO 38	

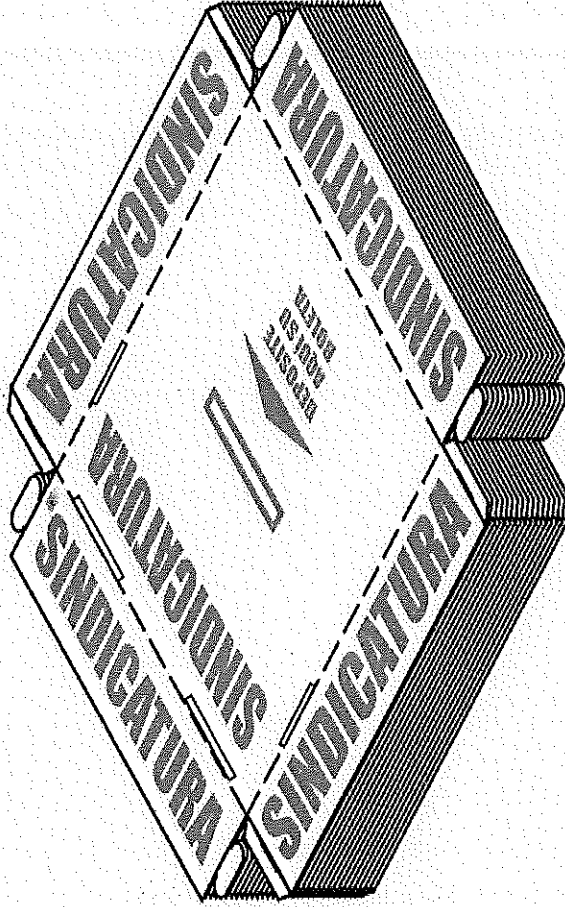
 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORRO PARA URNA DE SINDICATURA</p>		<p>ÚLTIMA EDICIÓN</p>
RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

EMPAQUE DE LOS FORROS:


Los forros se entregarán en paquetes de 100 piezas, y se empaquetarán con papel kraft cinta canela, clasificados por distrito y/o Municipio, además llevarán una etiqueta que identifique el contenido.

Los datos que deberán presentar las etiquetas que se adhirieran en los paquetes son los siguientes:

- Entidad:**
- Municipio o Alcaldía:**
- Distrito:**
- Nombre del producto:**
- Número de paquete:**



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
FORRO PARA URNA DE SINDICATURA		Empaque con papel kraft y cinta canela.	
DIMENSIONES:		Paquetes de acuerdo a clasificación.	
Las especificadas.		Etiquetas identificadora de producto.	
Etiquetas para clasificación por entidad.		Etiquetas para clasificación por distrito.	
ACOTACIONES:	NORMAS:	PROCESO:	EQUIPO:
ESCALA: Sin escala	NMX-EE-074-1980	NMX-EE-075-1980	Empaque
Milímetros	NOM-050-SCFI-2004	NOM-030-SCFI-2006	
			11 LO 38

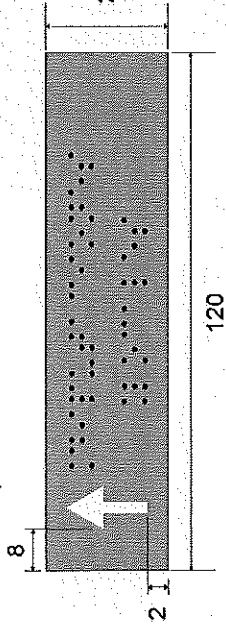
 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES</p>	ULTIMA EDICIÓN	
	RESPONSABLE	FECHA
	Efrén Enriquez Flores	01-ago-23
	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN

TOTAL DE ETIQUETAS BRAILLE A PRODUCIR: 5916

Color de la Elección:

Pantone 7613 U para DIPUTACIONES LOCALES



La Etiqueta Braille debe pigmentarse en el color de la elección.

Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas con un máximo de 22 etiquetas (tamaño Legal), sin defectos de:

- Ventaneo: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire.
- Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.
- La mica adherible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.
- La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

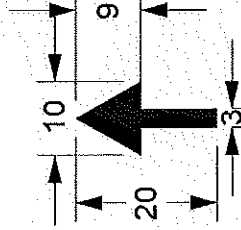
DIPUTACIONES LOCALES

Nota:

En su caso, el fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas Braille en la urna como se indica en la figura.

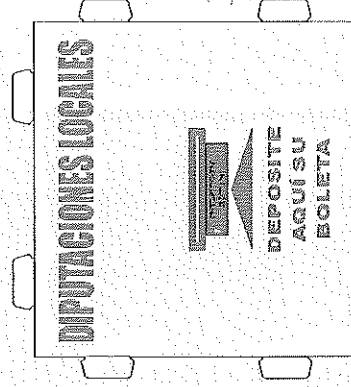
Producción adicional de Etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el OPL solicitará la cantidad adicional de etiquetas Braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al OPL empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto.



Flecha de sentido de texto:

Sobre la cara de lado izquierdo.
Dimensiones: 10 mm de ancho 20 mm de alto
Calado sin color



Ubicación de la Etiqueta Braille en la urna:

Parte inferior, debajo del recuadro o marco de la ranura.
Parte inferior, debajo de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasma, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE DE DIPUTACIONES LOCALES	Mica autoadherible pigmentada.	Etiquetación de la etiqueta 40%.	Pantone 7613 U.
DIMENSIONES:	Respaldo: Papel bond siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.	
Tolerancia	Largo: 120 mm, Ancho: 25 mm.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.	
ACOTACIONES:	Espesor adhesivo: 17 micras (±2 micras).	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.	
ESCALA:	Sin escala		
Milímetros		NORMAS:	ASTM D3652/D3652M01 (2020)
		PROCESO:	Suaje y Grabado
		EQUIPO:	Impresión Braille
			12 L D 00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES

ULTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE

Efren Enriquez Flores

CARGO

Jefatura de Estadística,
Documentación y Material
Electoral

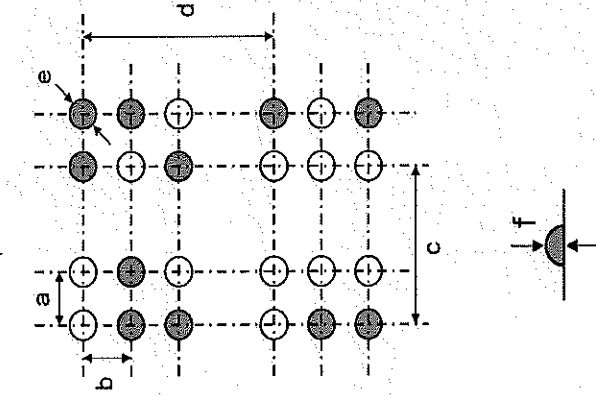
FECHA

01-ago-23

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCIÓN.

Color de la Elección:

Pantone 7613 U para DIPUTACIONES LOCALES.



Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

- a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.
 - b) Distancia Vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.
 - c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.
 - d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.
 - e) Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.
 - f) Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.
- La dimensión de relieve mínima es aceptable en caso de materiales con un gramaje mayor a 350 g/cm²

El ancho total de la celda 3.7 a 4.2 mm.

La altura total de la celda 6.2 a 6.6 mm.

El texto deberá estar centrado en la etiqueta ± 1.5 mm.

REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).

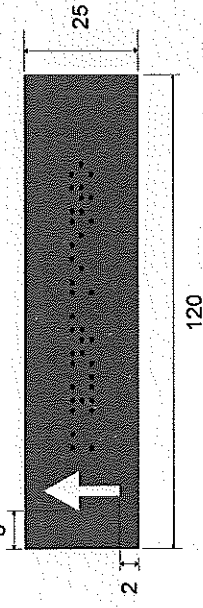
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE DE DIPUTACIONES LOCALES	Mica autoadherible pigmentada.	Pantone 7613 U.
DIMENSIONES:	Elongación de la etiqueta 40%.	
Tolerancia	Respaldo: papel bond siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.
Largo: 120 mm	Calibre 5 milésimas incluye respaldo.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.
Ancho: 25 mm.	Espesor adhesivo: 17 micras (±2 micras).	SH-EAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.
ACOTACIONES:	NORMAS:	PROCESO:
ESCALA: Sin escala	NMX-N-099-SCFI-2009	Suje y Grabado
Milímetros	ASTM D3652/D3652M01 (2020)	EQUIPO:
		Impresión Braille
		12LD00

 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO</p>	ÚLTIMA EDICIÓN	
	RESPONSABLE	FECHA
	Efrén Enriquez Flores	01-ago-23
	CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN.

TOTAL DE ETIQUETAS BRAILLE A PRODUCIR: 5916

Color de la Elección:
Pantone 7763 U para AYUNTAMIENTO



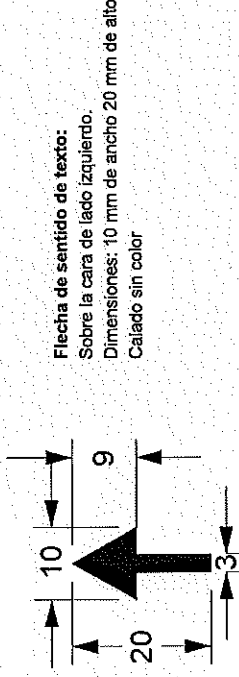
AYUNTAMIENTO

La Etiqueta Braille debe pigmentarse en el color de la elección.

- Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas con un máximo de 22 etiquetas (tamaño Legal), sin defectos de:
- Ventaneo: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire.
 - Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.
- La mica adherible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.
La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

Nota:
En su caso, el fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas Braille en la urna como se indica en la figura.

Producción adicional de Etiquetas Braille:
En caso de reutilizar urnas, el OPL solicitará la cantidad adicional de etiquetas Braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al OPL empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto.



Flecha de sentido de texto:
Sobre la cara de lado izquierdo.
Dimensiones: 10 mm de ancho 20 mm de alto
Calado sin color



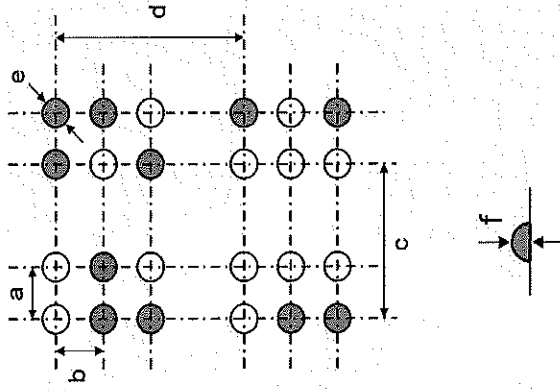
Ubicación de la Etiqueta Braille en la urna o forro:
Parte inferior, debajo del recuadro o marco de la ranura.
(pójos, desprendimiento de tinta, fantasma, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE DE AYUNTAMIENTO	Mica autoadherible pigmentada.	Elongación de la etiqueta: 40% .	Pantone 7763 U.
DIMENSIONES:	Respaldo: Papel bond siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.	
Tolerancia (±1,0 mm).	Largo: 120 mm.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.	
ACOTACIONES:	Ancho: 25 mm.	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.	
ESCALA:	NORMAS:		
Millímetros	NMX-N-095-SCFI-2009		
	Sin escala		
			12 L A 00
			EQUIPO: Impresión Braille
			PROCESO: Suaje y Grabado

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO		ÚLTIMA EDICIÓN
RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCIÓN.

Color de la Elección:
Pantone 7763 U para AYUNTAMIENTO.



Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

- a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.
 - b) Distancia Vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.
 - c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.
 - d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.
 - e) Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.
 - f) Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.
- La dimensión de relieve mínima es aceptable en caso de materiales con un gramaje mayor a 350 g/cm²

El ancho total de la celda 3.7 a 4.2 mm.
La altura total de la celda 6.2 a 6.6 mm.

El texto deberá estar centrado en la etiqueta ± 1.5 mm.

REFERIDO DE LA GUIA DE LA COMISION BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE DE AYUNTAMIENTO		Mica autoadherible pigmentada.	
Tolerancia		Elongación de la etiqueta 40%.	
Largo: 120 mm.		PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.	
Ancho: 25 mm.		LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.	
ESCALA:		SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.	
Miliímetros		Sin escala	
NORMAS:		ASTM D9652/D9652M1 (2020)	
EQUIPO:		Suete y Grabado	
PROCESO:		Impresión Braille	
		12 LA 00	



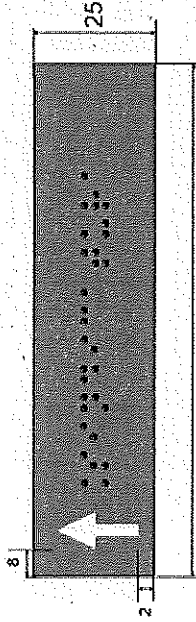
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

RESPONSABLE	ULTIMA EDICIÓN	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE SINDICATURA

Color de la Elección:
 Pantone 457 U para SINDICATURA

TOTAL DE ETIQUETAS BRAILLE A PRODUCIR: 5916



La Etiqueta Braille debe pigmentarse en el color de la elección.

Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas con un máximo de 22 etiquetas (tamaño Legal), sin defectos de:

- Ventaneo: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire.
 - Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.
- La mica adherible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.
 La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

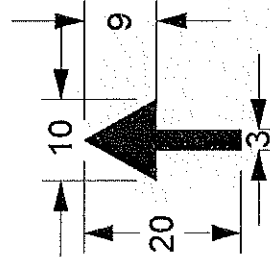
SINDICATURA

Nota:

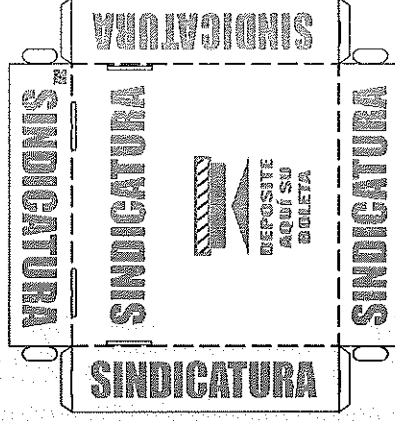
En su caso, el fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas Braille en la urna como se indica en la figura.

Producción adicional de Etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el OPL solicitará la cantidad adicional de etiquetas Braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al OPL empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto.



Flecha de sentido de texto:
 Sobre la cara de lado izquierdo.
 Dimensiones: 10 mm de ancho 20 mm de alto
 Calado sin color



Ubicación de la Etiqueta Braille en la urna o forro:
 Parte inferior, debajo del recuadro o marco de la ranura.

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasma, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE SINDICATURA	Mica autoadherible pigmentada.	Elongación de la etiqueta 40% .
Tolerancia (±1.0 mm)	Respaldo papel bond siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.
Largo: 120 mm	Calibre 5 milésimas incluye respaldo.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.
Ancho: 25 mm	Espesor adhesivo: 17 micras (±2 micras).	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada..
ESCALA:	NORMAS:	PROCESO:
milímetros	NMX-N-095-SCFI-2009	Suje y Grabado
	ASTM D3652/D3652M01(2020)	EQUIPO:
		Braille
		12 L O 00



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ETIQUETA BRAILLE PARA LA ELECCIÓN DE SINDICATURA

RESPONSABLE
Efrén Enriquez Flores

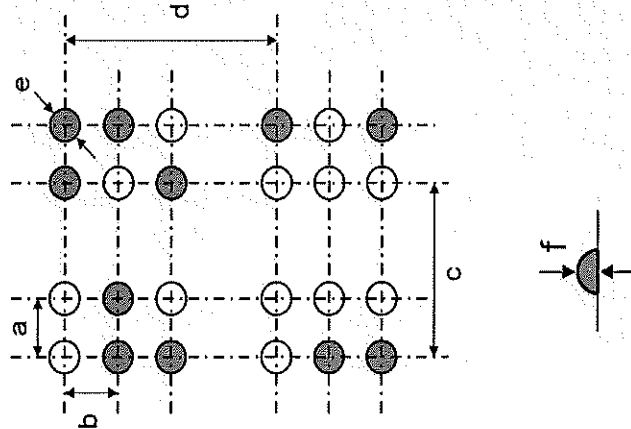
CARGO
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

ULTIMA EDICIÓN

FECHA
01-ago-23

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN COLOR POR TIPO DE ELECCIÓN.

Color de la Elección:
Pantone 457 U para OTRA ELECCIÓN.



Características de la puntuación de la etiqueta Braille:

- a) Distancia horizontal entre los centros de puntos contiguos de la misma celda de 2.5 a 2.6 mm.
- b) Distancia Vertical entre los centros de los puntos contiguos de la misma celda 2.5 a 2.6 mm.
- c) Distancia entre los centros de puntos idénticos de celdas contiguas 6.0 a 6.1 mm.
- d) Distancia entre los centros de puntos idénticos de líneas contiguas 10.0 a 10.8 mm.
- e) Diámetro en la base de los puntos 1.2 a 1.6 mm.
- f) Altura del relieve de los puntos 0.2 a 0.5 mm.

La dimensión de relieve mínima es aceptable en caso de materiales con un gramaje mayor a 350 g/cm²

El ancho total de la celda 3.7 a 4.2 mm.
 La altura total de la celda 6.2 a 6.6 mm.

El texto deberá estar centrado en la etiqueta ± 1.5 mm.

REFERIDO DE LA GUÍA DE LA COMISIÓN BRAILLE ESPAÑOLA (SIGNOGRAFÍA BÁSICA).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ETIQUETA BRAILLE SINDICATURA	Mica autoadherible pigmentada.	Elongación de la etiqueta 40% .
DIMENSIONES:	Respaldo: papel bond siliconado.	PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada.
	Tolerancia: Largo: 120 mm.	LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada.
	Ancho: 25 mm	SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada.
ACOTACIONES:	NORMAS:	EQUIPO:
Millímetros	NMX-N-098-SCFI-2009	Impresión Braille
	ASTM D3652/D3652M01(2020)	PROCESO: Suaje y Grabado
		12 LO 00



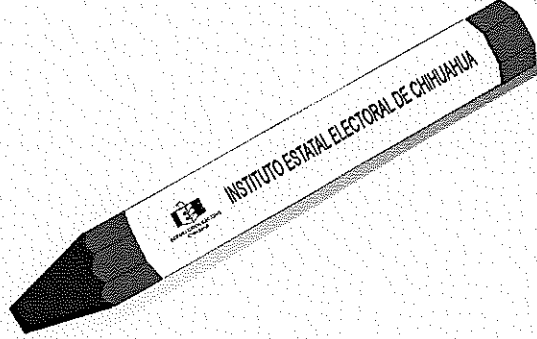
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efrén Enríquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

ORDEN DE SURTIMIENTO INICIAL DE MARCADORES DE BOLETA Y SUJETADORES

Total de Marcadores de boleta: 23,664
 Total de Sujetadores para marcador de boleta: 11,832

El marcador de boleta, se deberá fabricar bajo las estrictas normas de calidad y toxicidad aplicables y vigentes, que garanticen un efectivo desempeño durante su uso; evitando la presencia de astilladuras, rompimiento al ejercer presión, manchas de grasa que se transfieran de la marca en el papel al doblarlo; ablandamiento o modificación de sus propiedades físicas y químicas por la exposición a un amplio rango de temperaturas.



Cuerpo del marcador:

De forma hexagonal.
 Diámetro: 12.5 mm (± 1 mm).
 Longitud: 100 mm (± 0.15 mm).
 Base de agua y arcillas.
 No tóxico.

Propiedades del marcador:

La proporción de las materias primas deberán asegurar que las condiciones ambientales extremas, no causen alteraciones en sus características de escritura, debe cumplir con las siguientes propiedades:
 Ceras.
 Cargas.
 Pigmentos orgánicos.
 Aglomerantes.
 Resistencia a la ruptura por escritura: mínimo 7 Kg.
 Punto de ablandamiento: > 70 °c.
 Resistencia: 14.7N.

Color del marcador:

Negro. (No debe decolorarse ni cambiar de color al escribir).

Acabado del marcador:

Pigmentado: color Negro.
 Color mate.
 Punta roma o chata: 4.5 mm (± 0.1 mm).

Etiqueta blanca:

Papel bond blanco de 60 g/m² (30kg).
 Impresa a una tinta en color negro.
 Dimensiones: 80 mm de largo x 50 mm de ancho.

Emblema del IEECHIH: proporcionado por el OPL.

Dimensiones: 5.2 mm de largo x 3.2 mm de alto.
 Texto: INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
 Fuente: Arial Black 10 puntos.
 comprimido de 65,3 a 43,3mm.

Debe cumplir con la norma NOM-252-SSA1-2011.

Nota: El material electoral deberá apearse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (pójos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

MARCADOR DE BOLETA

DIMENSIONES:
 Tolerancia: ± 0.05 mm.
 Diámetro: 12.5 mm.
 Largo: 100 mm.

ACOTACIONES: ESCALA: Sin escala

milímetros

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Cuerpo: Cargas, Pigmentos y Aglomerantes.

Resistencia a la ruptura por escritura : mínimo 7 kg.

Punto de fusión : 70° C.

Punto de ablandamiento : 70° C.

NORMAS:

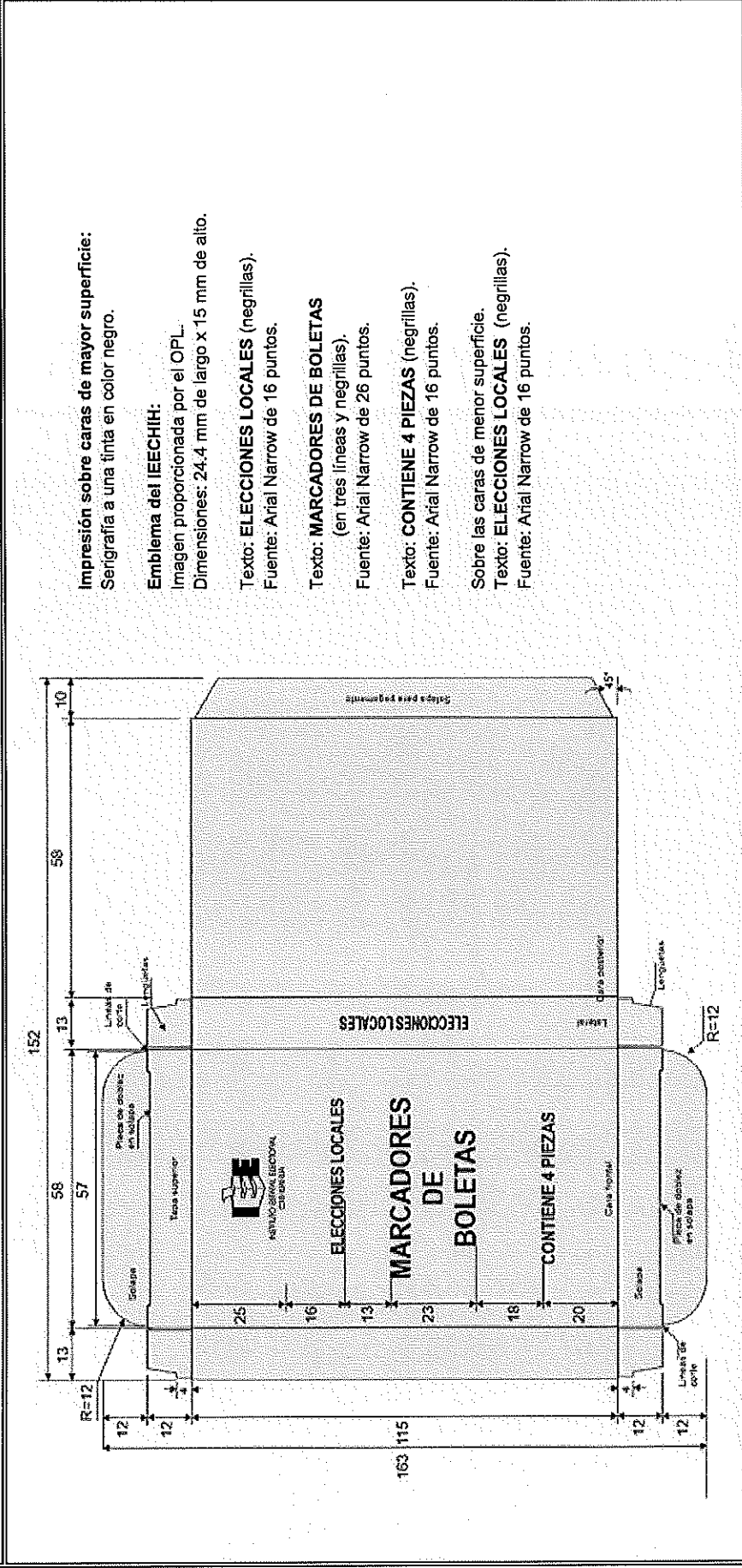
Sin escala

PROCESO:

Extrusión

07 L N 06

 <p>INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL CHIHUAHUA</p>		<p>INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA</p>		<p>ULTIMA EDICION</p>
<p>RESPONSABLE</p> <p>Efren Enriquez Flores</p>	<p>CARGO</p> <p>Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral</p>	<p>FECHA</p> <p>01-ago-23</p>		



Impresión sobre caras de mayor superficie:
Serigrafía a una tinta en color negro.

Emblema del IEECHIH:
Imagen proporcionada por el OPL.
Dimensiones: 24.4 mm de largo x 15 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES (negritas).
Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

Texto: MARCADORES DE BOLETAS (en tres líneas y negritas).
Fuente: Arial Narrow de 26 puntos.

Texto: CONTIENE 4 PIEZAS (negritas).
Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

Sobre las caras de menor superficie.
Texto: ELECCIONES LOCALES (negritas).
Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA PLEGADIZA PARA MARCADORES DE BOLETA		Cartulina cable o sulfatada.	
DIMENSIONES:		Impresión una tinta color negro.	
Interiores:		Una cara blanca mate.	
Largo: 70 mm.		Calibre 18 puntos.	
Ancho: 13 mm.			
Alto: 115 mm.			
ACOTACIONES:		NORMAS:	
Escala: 1 : 1.74		NOM-030-SCFI-2006	
Milímetros		Sin escala	
		PROCESO:	
		Suajado/Impresión	
		EQUIPO:	
		Impresoras	
		07 L N 06	

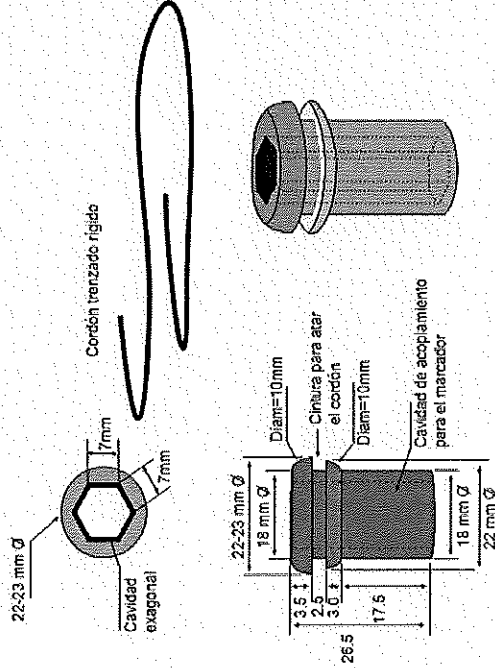


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA

ÚLTIMA EDICION

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

Sujetador del marcador de boleta



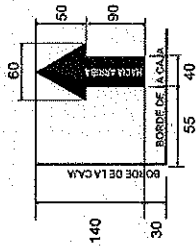
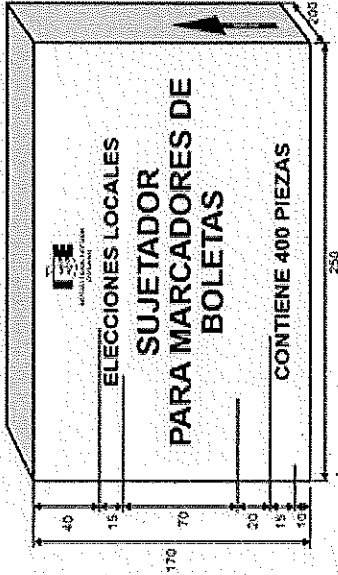
- Sujetador:**
En hule natural, color negro.
- Dimensiones:**
26.5 mm de largo (± 1.0 mm).
22-23 mm de diámetro mayor superior (± 0.1 mm).
- Cintura para alojar cordón:**
18 mm de diámetro por 2.5 mm de grosor.
- Cavidad interna para acoplar marcador:**
Se sección exagonal de 7 mm por lado.
26.5 mm de longitud.
- Cordón:**
Cordón trenzado rígido.
Material: Poliéster o Nylon o Polipropileno.
Diámetro: 3 mm (1/8").
Resistencia: 400 lb (200 kg).
Longitud: 500 mm.

Nota:

La puntas del cordón deberán ser cauterizadas, para evitar que se desbarate el trenzado.
 Para su entrega, el cordón ya deberá presentarse atado en el sujetador (no deben entregarse por separado) y en atados de 10 piezas, para facilitar su contabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA	Hule nitrilo.
DIMENSIONES:	Color negro.
Interiores.	Acelerantes.
Tolerancia (± 0.1 mm).	Dureza: 60-65 Shore "A".
ACOTACIONES:	NORMAS:
Milímetros	NMX-T-024-SCFI-2016
Sin escala	NMX-T-025-SCFI-2016
	PROCESO: Moldeo
	EQUIPO: Prensa
	07 L N 60

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA		ULTIMA EDICIÓN
RESPONSABLE Efrén Enriquez Flores	CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	FECHA 01-ago-23



Flecha de sentido de estiba:
 Sobre las caras de menor superficie.
 60 mm de ancho x 140 mm de alto.
 Texto calado sobre la flecha: **HACIA ARRIBA** (negrillas).
 Fuente: Helvética Bold de 34 puntos.

Nota:
 Las cajas de empaque para los **SUJETADORES** se entregarán clasificadas por distrito local, llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL. Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:
Entidad: Distrito. **Nombre del producto:** Número de caja.

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los Distritos que correspondan.

Impresiones:
 En flexografía a una tinta en color negro.
 Sobre las caras laterales de mayor superficie.

Emblema del IECHIH:
 Archivo proporcionado por el Instituto.
 Dimensiones: 55.4 mm de largo x 34 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES (negrillas).
 Fuente: Helvética Bold de 35 puntos.

Texto: SUJETADOR PARA MARCADORES DE BOLETAS (En tres líneas negrillas).
 Fuente: Helvética Bold de 50 puntos.

Texto: CONTIENE 400 PIEZAS (negrillas).
 Fuente: Helvética Bold de 35 puntos.

CIERRE DE LAS CAJAS
 Cinta canela.

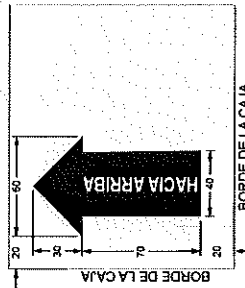
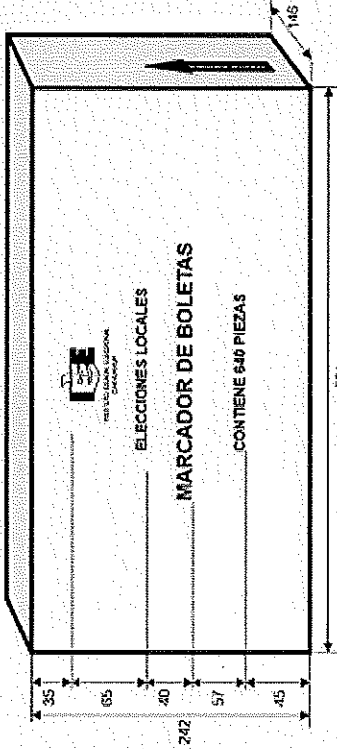
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CAJA MÁSTER DE EMPAQUE PARA SUJETADORES	MATERIAL DE FABRICACIÓN: Cartón corrugado sencillo Kraft.	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ² Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.
DIMENSIONES: Largo: 250 mm. Ancho: 200 mm. Alto: 170 mm. Tolerancia (+5, -0.0mm).	Fleuta tipo 'C'. Impresa en flexografía a una tinta color negro. Resistencia mínima Millen 12.5 a 14 kg/cm ² .	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ² X 9 mm largo de pata.
ACOTACIONES: ESCALA: Milímetros Sin escala	NORMAS: NMX-EE-74-1980 NOM-050-SCFI-2004	PROCESO: Suajado/Impresión EQUIPO: Suajadora/Impresora
		07 L N 60



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DEL MARCADOR DE BOLETA

ULTIMA EDICION

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23



Flecha de sentido de estiba:
 Sobre las caras de menor superficie.
 Dimensiones: 60 mm de ancho x 100 mm de alto.
 Texto calado sobre la flecha: **HACIA ARRIBA** (negritas).
 Fuente: Arial Bold de 34 puntos.

Impresiones:
 En flexografía a una tinta en color negro.
 Sobre las caras laterales de mayor superficie.

Emblema del IEECHIH:
 Archivo proporcionado por el OPL
 Dimensiones: 55.4 mm de largo x 34 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES
 Fuente: Arial Bold de 35 puntos (negritas).

Texto: MARCADOR DE BOLETAS
 Fuente: Arial Bold de 50 puntos (negritas).

Texto: CONTIENE 640 PIEZAS
 Fuente: Arial Bold de 35 puntos (negritas).

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:
 Cinta canela.
 Dos bandas de fleje plástico.

Nota:
 Las cajas de empaque con los **MARCADORES DE BOLETAS** se entregarán clasificadas por distrito local llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL. Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:
Municipio: Distrito: **Nombre del producto:** Número de caja:

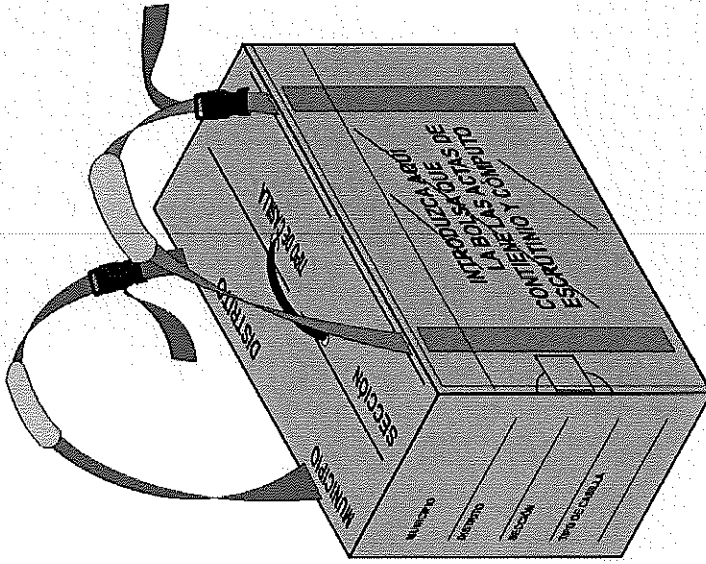
El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación para los Distritos que correspondan.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CAJA MÁSTER DE EMPAQUE PARA MARCADORES	Cartón corrugado sencillo Kraft.
Dimensiones: Largo: 482 mm. Ancho: 146 mm. Alto: 242 mm.	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pu ² Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.
Tolerancia (+5, -0.0mm).	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ² x 9 mm largo de pata.
ACOTACIONES: ESCALA: Sin escala Milímetros	Impresión: Suajado/Impresión Equipo: Suajadoras Impresoras
	PROCESO: Suajado/Impresión
	NORMAS: NMX-EE-074-1980 NOM-008-SCFI-2002 NMX-EE-075-1980 NOM-030-SCFI-2006

ÚLTIMA EDICIÓN	
RESPONSABLE	CARGO
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
FECHA	
01-ago-23	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL A PRODUCIR.
 Cajas paquete electoral. 5,916
 Cajas paquete electoral con la leyenda SIMULACRO. 823



Pantone 7613U.

Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmás, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES	Fundas polivinil transparente.
DIMENSIONES CPE:	Seguros y pasacintas de plástico.
Largo: 470 mm.	Cinta doble contacto de polipropileno.
Ancho: 280 mm.	
Altura: 300 mm.	
Tolerancia (±2.0 mm)	
ACOTACIONES:	
Millímetros	
ESCALA: Sin escala	
NORMAS: NMX-E-004-NYCE- NMX-E-082-NYCE-2020	ASTM D638-22
ASTM D1938-19	NMX-EE-074-1980
NMX-EE-075-1980	ASTM D256-23e1
NOM-030-SCFI-2006	ASTM D1004-21
NOM-050-SCFI-2004	ASTM D1004-21
Extensión y Sujado	PROCESO:
Impresora y suajadora	Extensión y Sujado
	EQUIPO: Extusor
	Impresora y suajadora

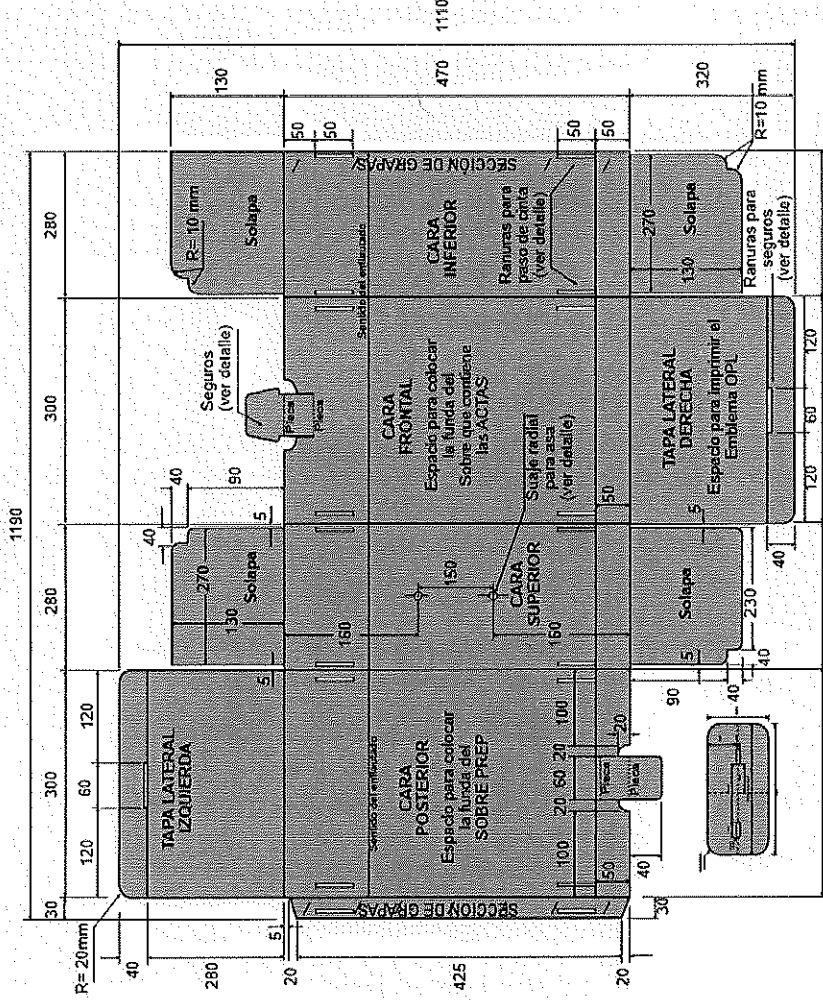


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

RESPONSABLE **CARGO** **FECHA**

Efren Enríquez Flores Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral 01-ago-23

DIMENSIONES GENERALES DEL DESARROLLO PARA LA PRODUCCIÓN DE LA CAJA PAQUETE ELECTORAL:



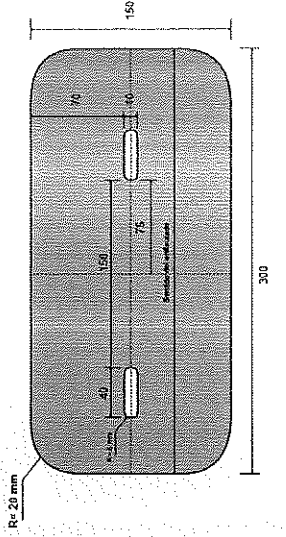
Material para unir la caja en una pieza:

Grapas:
7 grapas en la sección especificada.

Material:
Alambre electro-galvanizado.
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm).
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm).

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm.
Largo de pata: 9 mm.

Refuerzo CPE:
Tolerancia del refuerzo (-2.0 mm).



Nota:
Las cuchillas de los sujes deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Lámina de plástico de polipropileno.
Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm).
Gramaje: 600 g/m² (±10%) (660/540g/m²).
Ancho de flauta: 3-5 mm.

Color: PANTONE 7613 U.
Concentración de color de 1.5% a 3%.
Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.
Tratamiento corona 38-42 dynes.

Enflautado en posición horizontal.

DESCRIPCIÓN:

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN CPE

DIMENSIONES:
Largo: 470 mm.
Ancho: 280 mm.
Altura: 300 mm.

ESCALA:
Sin escala

NORMAS:
NMX-E-004-NYCE-2020
ASTM D256-23e1

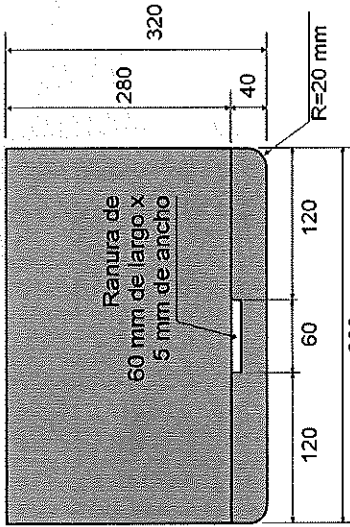
ASTM D1938-19
ASTM D638-22

PROCESO:
Extrusión y Sujado

EQUIPO:
Extrusoras, Sujadoras

Efren Enriquez Flores
Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
01-ago-23

SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS.

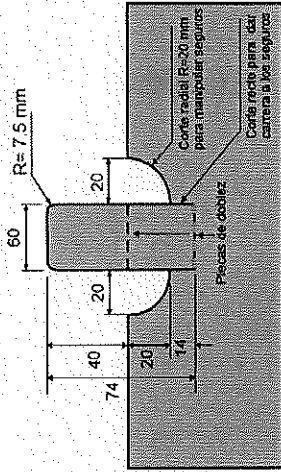


Ranuras en solapas de tapas laterales:

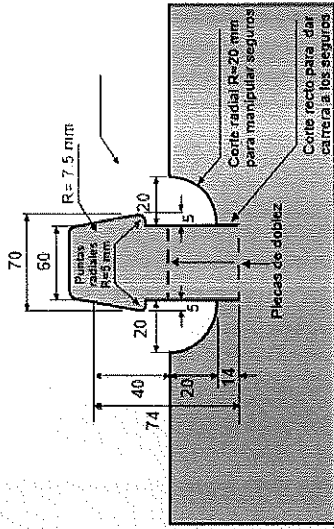
Largo: 60 mm.

Ancho: 5 mm.

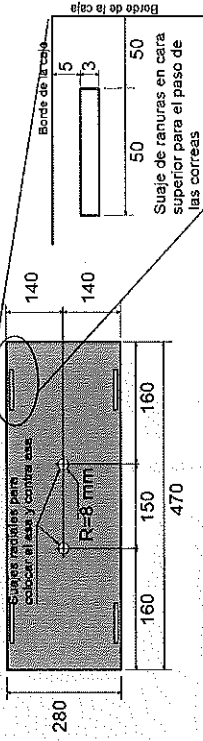
En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblez para facilitar la entrada de los seguros.



Seguro para cerrar la tapa lateral derecha:



Seguro para cerrar la tapa lateral izquierda:



Sujes radiales en cara superior:

Para colocar el asa y contra-asa: r = 8 mm.

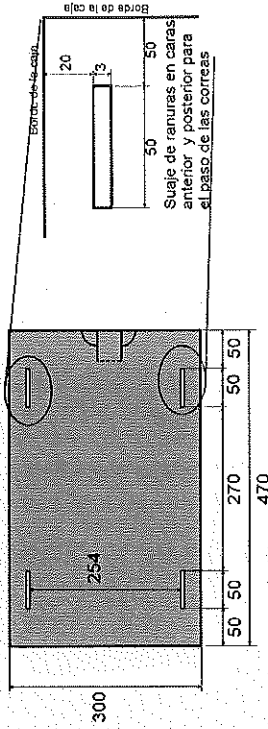
Ranuras en caras: superior, inferior, frontal y posterior para el paso de correas:

Largo: 50 mm.

Ancho: 3 mm.

Nota:

Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1,000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.



DESCRIPCIÓN:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
SUAJES PARA FORMAR RANURAS Y SEGUROS		Lámina de plástico de polipropileno.	
Largo: 470 mm.		Color: PANTONE 7613 U.	
Ancho: 280 mm.		Concentración de color del 1.5% a 3%.	
Altura: 300 mm.		Aditivo UV: 0.1 % en peso.	
Tolerancia (±2.0 mm).		Tratamiento corona 38-42 dynas.	
ESCALA: Sin escala		NORMAS: NMX-E-004-NYCE-2020	
Milímetros		ASTM D256-22e1	
EQUIPO:		ASTM D1938-19	
Extrusión y Suajado		ASTM D638-22	
Extrusoras, Sujadoras		02.LD.28.S	

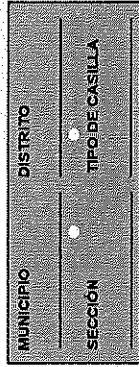


INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

RESPONSABLE		ÚLTIMA EDICIÓN	
Éfren Enriquez Flores		CARGO	
		Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	
		FECHA	
		01-ago-23	

IMPRESIONES EN CARAS SUPERIOR, LATERALES Y FRONTAL.

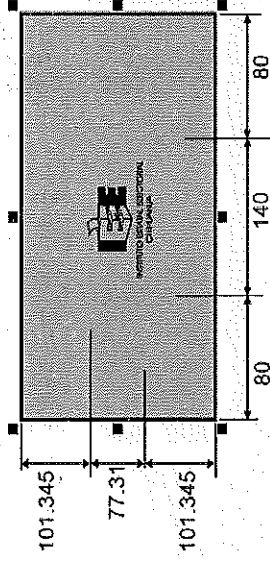
Impresión en cara superior:
 MUNICIPIO, DISTRITO, SECCIÓN y TIPO DE CASILLA
 Fuente: Arial bold de 42 puntos (negritas).
 Líneas: 3 mm de grosor x 220 mm de largo.



Texto adicional sobre cara superior para cajas paquete SIMULACRO:
 Fuente: Arial Bold de 115 puntos.
 Inclinación: 30°.



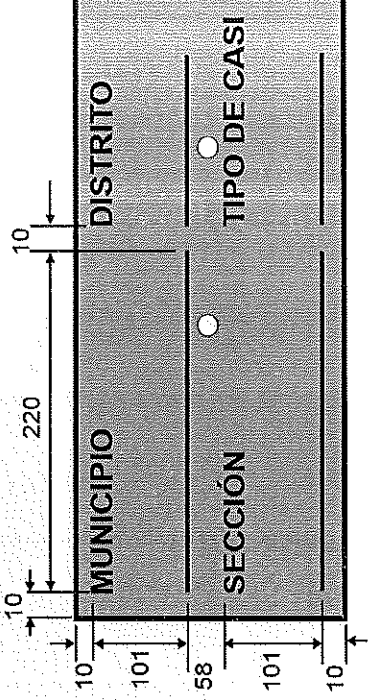
Impresión en cara lateral derecha:
 Emblema del IEECHIH.
 Dimensiones aproximadas:
 140 mm de largo x 77.31 mm de alto.
 Archivos proporcionados por el OPL.



Impresión en la cara lateral izquierda:
 MUNICIPIO, DISTRITO, SECCIÓN y TIPO DE CASILLA
 Fuente: Arial bold de 36 puntos (negritas).
 Líneas: 3 mm de grosor x 120 mm de largo.

Logotipo reciclado:
 Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.

Distribución de la impresión de los textos en la cara superior:



DESCRIPCIÓN:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
IMPRESIÓN CAJA PAQUETE ELECTORAL		Tinta UV o base agua.	
DIMENSIONES:		Impresión en serigrafía.	
Las indicadas en los gráficos.		A Una tira.	
		Color Negro.	
ACOTACIONES:		NORMAS:	
Millímetros	ESCALA: Sin escala	NOM-252-SSA1-2011	NMX-E-232-CNCP-2014
		ASTM D3358-23	ASTM D3358-23
		PROCESO: Impresión	EQUIPO: Impresora de serigrafía
			02 L D 28 S



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

RESPONSABLE
 Efrén Enriquez Flores

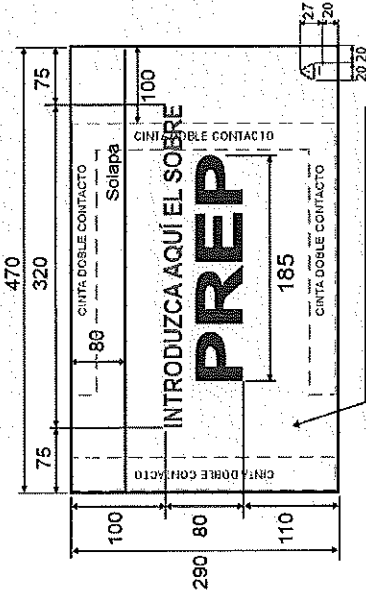
CARGO
 Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA
 01-ago-23

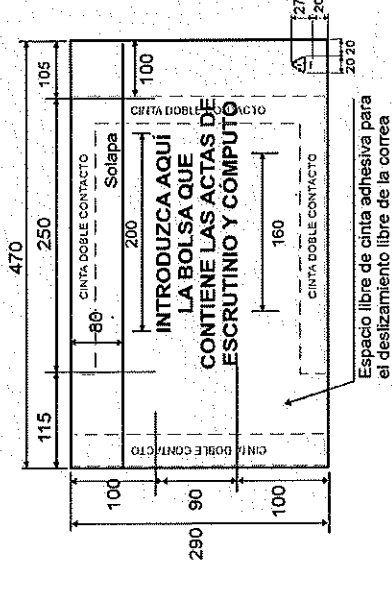
FUNDAS DE POLIVINIL EXTERIORES:

Dimensiones

Funda 1:



Funda 2:



Impresión en la funda 1:

Será en efecto espejo por la cara interna de la funda.

Color funda 1: Pantone Magenta Process C.

Texto: INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE

Fuente: Arial Narrow de 78 puntos (negritas).

Texto: PREP

Fuente: Arial Black de 150 puntos (negritas) con una línea de perfil de 2.83 puntos.

Logotipo reciclado:

Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.

Impresión en la funda 2:

Será en efecto espejo por la cara interna de la funda.

Color funda 2: Black.

Texto: INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Fuente: Arial Bold de 60 puntos (negritas) en cuatro líneas.

Logotipo reciclado:

Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto.

Material para adherir las fundas en la caja paquete electoral:

Cinta doble contacto transparente de polipropileno.

Ancho: 50 mm (2").

Calibre: 25 micras (± 2 micras).

Espesor adhesivo: 18 micras (± 2 micras).

Elongación 40%.

Nota:

Funda 1: Se colocará en la cara posterior de la caja paquete.

Funda 2: Se colocará en la cara frontal de la caja paquete.

Ambas cintas serán colocadas como se muestra en las figuras, para permitir el paso y deslizamiento de las correas sin interferencia.

DESCRIPCIÓN:

FUNDA O SOBRE BOLSA DE POLIVINIL

Película de polivinil flexible.

Calibre: 516 (0.127 mm).

Aditivo U.V.: 0.1 % en peso.

Solapa: 470 x 80 mm.

Transparente.

NORMAS:

NOM-252-SSA1-2011

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Tratamiento corona 39-42 dynas.

Solapa para cerrar la funda y proteger los sobres.

Sellado perimetral térmico en tres bordes para formar la funda.

ASTM D3359-23

NMX-E-232-CNCP-2014

ESCALA:

Sin escala

Milímetros

PROCESO:

Impresión y sellado

EQUIPO: Selladora

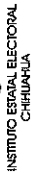
Imp. de serigrafía

ASTM D1004-21

02 LD 28 S

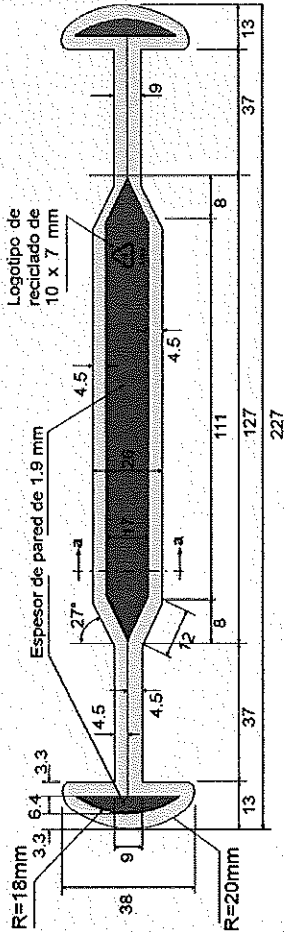
RESPONSABLE	Éfren Enriquez Flores	CARGO	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
ÚLTIMA EDICIÓN		FECHA	
		01-ago-23	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

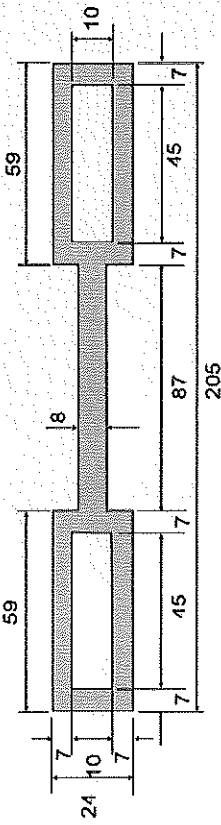


ASA Y CONTRA ASA

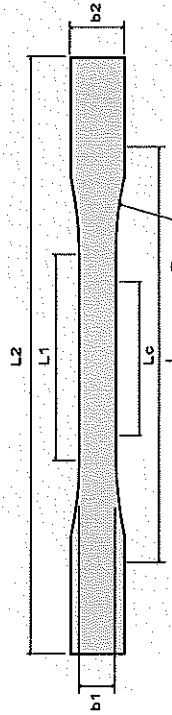
Diseño y dimensiones de la asa:



Diseño y dimensiones de la contra asa:



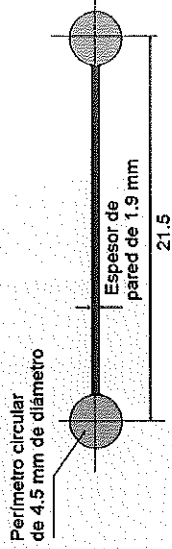
Espécimen de ensayo: Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa.



Dimensiones: (Unidades en milímetros).

L2:	165	b1:	13
L1:	57	b2:	19
Lc:	50	R:	76
L:	115	espesor:	3

Detalle a-a:



DESCRIPCIÓN:	ASA Y CONTRA ASA	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Polietileno baja densidad.
DIMENSIONES:	Largo Contra Asa: 205 mm.		Resistencia a la tracción (900-2.500) psi.
Largo Asa: 227 mm.	Ancho Contra Asa: 24 mm.		Resistencia Impacto Izod Jir-1 20-210.
Ancho Asa: 38 mm.	Espesor: 4.5 mm.		Dureza Rockwel D 60-73; Shore 60.4-87.4.
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NORMAS:	Módulo de Young 1.6 kg/cm ²
Millímetros		NMX-E-082-NYCE-2020	
		ASTM D256-23a1	
		ASTM D638-22	
		ASTM D 1238-23	
		ASTM D785-23	
		ASTM D785-23	
		NMX-E-232-CNCP-2014	
		ASTM D785-23	
		EQUIPO: Máq. Inyección	
		100 t. de cierre	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enríquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

CORREAS PARA LA CAJA PAQUETE ELECTORAL.

Correa superior: De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Correa inferior: De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Broches: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Pasacinta: En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Hombreras:

En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.

Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.

Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa.

Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar el asa.

Para colocar la correa superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema del OPL impreso y el seguro tipo flecha.

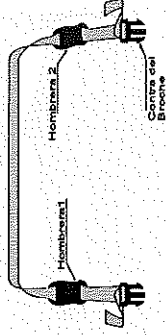
Pasos para colocar e integrar la correa superior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Una vez colocada, por cada extremo introducir una hombrera (punta izquierda hombrera 1; punta derecha hombrera 2).
3. Insertar las puntas por las ranuras de la contras de los broches y recórralos hasta 40 cm aproximadamente.

Pasos para colocar e integrar la correa inferior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Insertar las puntas de la correa por las dos ranuras del pasacintas y enseguida pasarlas por los broches.
3. Hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido, de tal manera que amaren los seguros y no permita su desprendimiento.
4. Por último, las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.

Cinta superior:



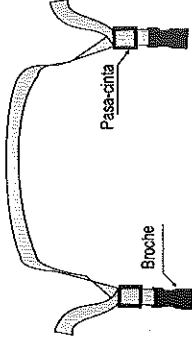
Broche:



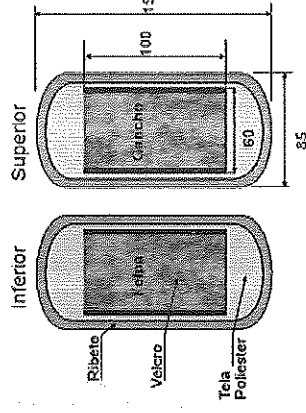
Pasacinta:



Cinta inferior:



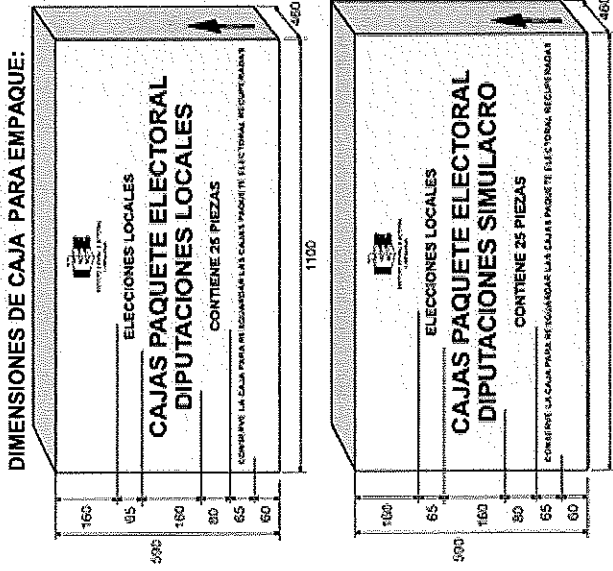
Dimensiones de hombreras:



DESCRIPCIÓN:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CORREAS	Cinta de polipropileno de 2" color negro.
DIMENSIONES:	Resistencia de la cinta: 5000 lb.
Las especificadas..	Broches de plástico de polipropileno de 2" color negro.
	Pasacintas en plástico de polipropileno de 2", doble paso.
ACOTACIONES:	NORMAS: NMX-A-059 / 1-INNTEX-2019
Millímetros	Escala: Sin escala
	PROCESO: NMX-A-7211 / 2-INNTEX-2021
	EQUIPO: NMX-A-059 / 2-INNTEX-2019
	02 I D 28 S

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enríquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23



Nota:

Las cajas de empaque con las CAJAS PAQUETE ELECTORAL se entregarán clasificadas por entidad y distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto (el diseño de la etiqueta será proporcionado por el OPL). Los datos que deberá presentar la etiqueta son los siguientes:

Entidad: Distrito: **Nombre del producto:** Número de caja: **Clave del producto:**

El OPL proporcionará las cantidades y criterios de clasificación.

Impresiones: En flexografía a una tinta en color negro sobre las caras laterales de mayor superficie.

Emblema del IEECHIH.

Dimensiones aproximadas: 181.08 mm de largo x 100 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES. CONTIENE 25 PIEZAS.

Fuente: Arial Bold de 100 puntos (negritas).

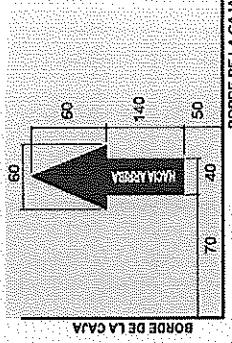
Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES

Texto: CAJAS PAQUETE ELECTORAL DIPUTACIONES LOCALES SIMULACRO

Fuente: Arial Bold de 170 puntos (negritas).

Texto: CONSERVE LA CAJA PARA RESGUARDAR LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS

Fuente: Arial Bold de 63 puntos (negritas).



Flecha de sentido de estiba: Sobre las caras de menor superficie.

Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto.


Texto: HACIA ARRIBA (negritas) calado sobre la flecha.

Fuente: Arial Bold de 34 puntos.

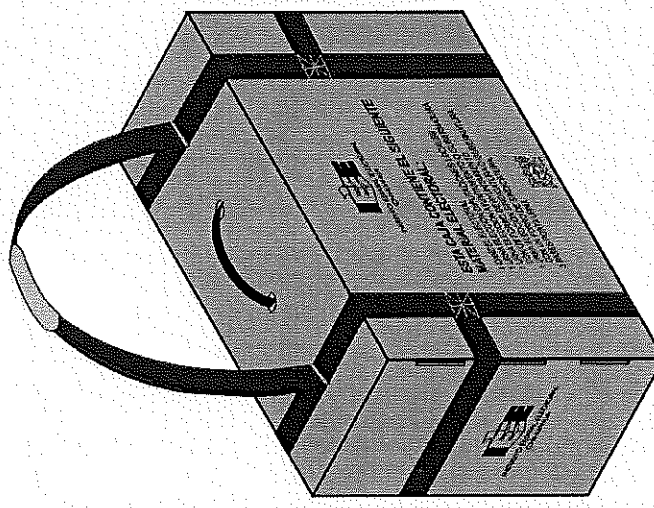
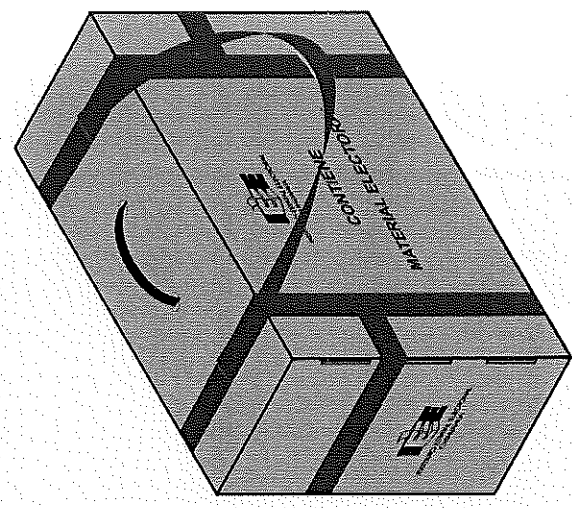
Cierre y flejado de las cajas:

Cinta cancela y 2 bandas de fleje plástico.

DESCRIPCIÓN:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
EMPAQUE CAJA PAQUETE ELECTORAL	Cartón corrugado sencillo Kraft.
Dimensiones:	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul'
Interiores:	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.
Tolerancia (+5; -0,0mm).	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²
ACOTACIONES:	NORMAS: NOM-030-SCF-2008
Millímetros	NMX-EE-074-1980
Escala:	NMX-EE-075-1980
Sin escala	NOM-050-SCFI-2004
	EQUIPO: Sujadoras Impresoras

 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL</p>		<p>ULTIMA EDICIÓN</p>
RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efrén Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

TOTAL DE CAJAS A PRODUCIR.
 Cajas contenedoras de material electoral: 6,165

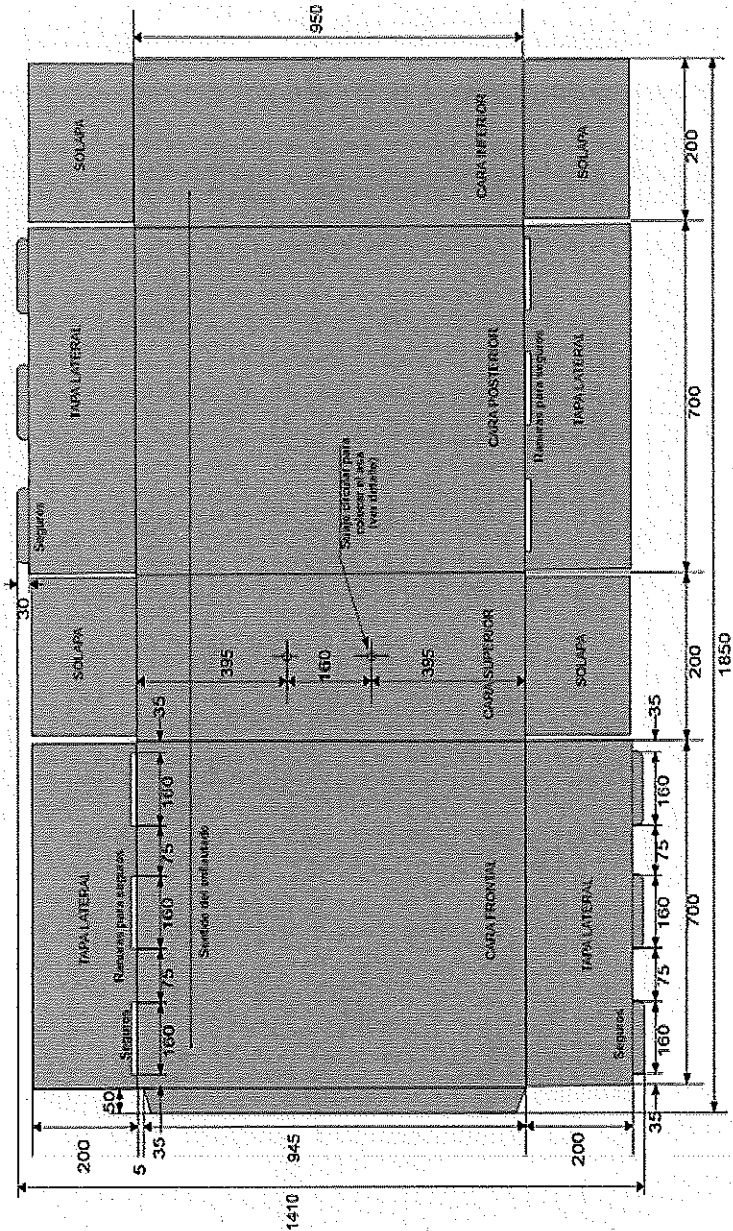
Nota: El material electoral deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas que se solicitan y estar libre de cualquier defecto de impresión (piojos, desprendimiento de tinta, fantasmas, degradados u otros).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón corrugado sencillo Kraft.	
Largo: 950 mm.		Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pu ² .	
Ancho: 200 mm.		Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	
Exteriores		Peso mínimo combinado de los papeles 365 g/m ² .	
Tolerancia: (±2,0 mm).		Impresa en flexografía a una tinta color negro.	
Alto: 700 mm.		Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ² .	
ACOTACIONES:		NORMAS:	
ESCALA:		NMX-EE-074-1980	
Milímetros		NOV-050-SCFI-2004	
		NMX-EE-075-1980	
		NMX-Z-009-1978	
		NMX-E-082-NYOE-2020	
		NMX-E-232-CNCF-2014	
		EQUIPO: Suajadoras	
		Impresoras	
		13 L N 20	


ULTIMA EDICIÓN		
RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

Dimensiones generales del desarrollo para la producción de la caja contenedora:

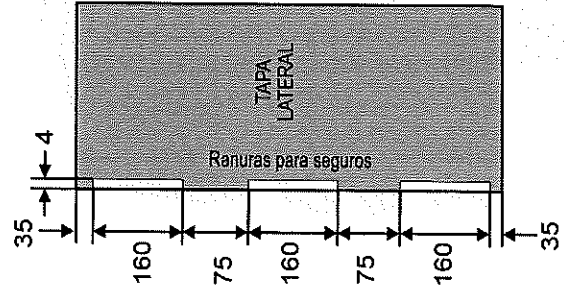


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón congado sencillo Kraft
Largo: 950 mm.		Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ²
Ancho: 200 mm.		Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.
Altura: 700 mm.		Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²
Tolerancia: (+2.0 mm).		Unión de la caja de empaque en una pieza:
AGOTACIONES:		Pegamento hotmelt y grasas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pala.
ESCALA:		PROCESO:
Sin escala		Sujado/Impresión
Milímetros		Impresoras
		EQUIPO: Sujadoras
		NMX-EE-075-1980 NMX-Z-009-1878
		NOM-030-SCFI-2006 NOM-050-SCFI-2004
		13 L N 20

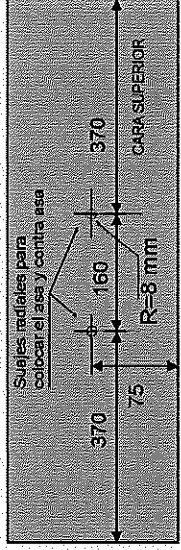
 <p>INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL</p>		<p>ULTIMA EDICIÓN</p>
<p>RESPONSABLE</p> <p>Efren Enriquez Flores</p>	<p>CARGO</p> <p>Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral</p>	<p>FECHA</p> <p>01-ago-23</p>

SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS.

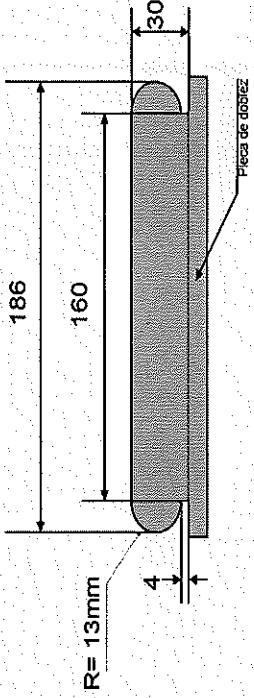
Ranuras en solapas de las caras laterales:
 Largo: 160 mm (+1; -0.0 mm).
 Ancho: 4 mm (+1; -0.0 mm).



Cortes radiales en cara superior para colocar asa y contra asa:
 Diámetro: 16 mm.
 Distancia entre centros: 160 mm (± 2 mm).
 Refuerzo: en polipropileno extruido con un gramaje de 1200 g/m² (±10)(1080/1320g/m²).
 Dimensiones de refuerzo: 190 X 300 mm (± 10 mm) centrado respecto a los barrenos.



Seguros:
 Ubicados en los lados libres de las caras frontal y posterior.
 (3 seguros en cada lado) 186 mm (+1 mm) X 30 mm (+1 mm).



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón conugado sencillo front.
DIMENSIONES:		Flauta tipo 'C'.
Largo: 950 mm.		Impresa en flexografía a una tinta color negro.
Ancho: 200 mm.		Resistencia mínima Müllen 12.5 a 14 kg/cm ² .
Tolerancia: (±2.0 mm).		NORMAS:
ACOTACIONES:		NMX-EE-074-1980
ESCALA: Sin escala		NOM-030-SCFI-2006
Milímetros		NOM-050-SCFI-2004
		NMX-EE-075-1980
		NMX-Z-009-1978
		Proceso de Producción: Suajado/Impresión
		Equipo: Suajadoras
		Impresoras
		13 L N 20

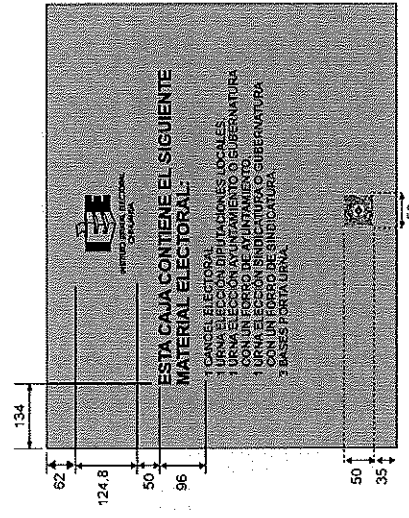
Unión de la caja de empaque en una pieza:
 Pegamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata.



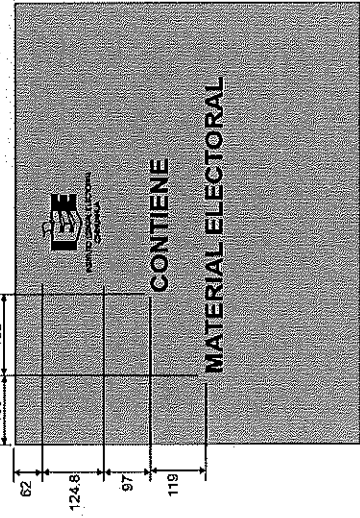
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

RESPONSABLE	CARGO	FECHA
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	01-ago-23

IMPRESIONES
 En flexografía a una tinta en color negro.

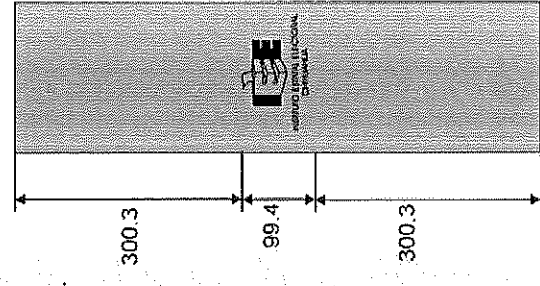


Cara frontal:
 Emblema del IEECHIH.
 Dimensiones: 226 mm de largo x 124.8 mm de alto.
 Texto: **ESTA CAJA CONTIENE EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL:**
 Fuente: Arial de 100 puntos (negritas).
 Texto:
 1 CANCEL ELECTORAL.
 1 URNA ELECCIÓN DIPUTACIONES LOCALES.
 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO O GUBERNATURA CON UN FORRO DE AYUNTAMIENTO.
 1 URNA ELECCIÓN SINDICATURA O GUBERNATURA CON UN FORRO DE SINDICATURA.
 3 BASES PORTA URNA.
 Fuente: Arial 72 puntos



Cara posterior:
 Emblema del IEECHIH.
 Dimensiones: 226 mm de largo x 124.8 mm de alto.
 Texto: **CONTIENE MATERIAL ELECTORAL**
 Fuente: Arial de 150 puntos (negritas).

Caras laterales:
 Emblema del IEECHIH.
 Dimensiones: 180 mm de largo x 99.4 mm de alto.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL	Cartón comugado sencillo Kraft.
DIMENSIONES:	
Largo: 950 mm.	Resistencia mínima a la columna de estiba (ECT) 32 lbs/pul ² .
Ancho: 200 mm.	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 Kg.
Alto: 700 mm.	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ² .
ACOTACIONES:	
ESCALA: Sin escala	NORMAS: NOM-030-SCFI-2006
Milímetros	NOM-252-SSA1-2011
	PROCESO: Sujador/Impresión
	EQUIPO: Sujadoras
	Impresoras

13 L N 20



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

ULTIMA EDICIÓN

RESPONSABLE

Efren Enriquez Flores

CARGO

Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral

FECHA

01-ago-23

CÓDIGO QR OPL (genérico)

CÓDIGO QR

Indicaciones de armado



El **CÓDIGO QR** deberá ser impreso en una sola cara del material electoral que se refiere.

El **CÓDIGO QR** direccionará a los instructivos en PDF y, en su caso, los videos de armado y desarmado de los materiales electorales locales que así lo requieran.

De considerar utilizar el **CÓDIGO QR OPL**, los instructivos en formato PDF o videos que se encuentren en la nube, atenderán lo validado en las especificaciones técnicas correspondientes.

En caso de que el OPL determine crear su propio **CÓDIGO QR**, deberá incorporar los archivos en PDF de los instructivos validados y la edición de los videos que deseen incorporar, deben atender los pasos señalados en dichos instructivos e incorporar su identidad gráfica institucional que considere conveniente.

Es decir, de considerar lo anterior, se deberá reemplazar el **CÓDIGO QR genérico** y colocar la imagen del **CÓDIGO QR** respectivo, es importante señalar que de igual manera se hará la revisión de los archivos que contenga.

El uso del **CÓDIGO QR**, incentiva un manejo y producción responsable de residuos ya que con su implementación, reduce la producción e impresión de papel. Esta acción permitirá el cuidado del medio ambiente, tal y como lo establece la LGIPE en su artículo 216 numeral 1, incisos a) y c).

Cabe señalar que el uso de esta tecnología es opcional de acuerdo a las condiciones geográficas de cada entidad, por lo que cada OPL podrá determinar su uso.

Código QR:
 Archivo proporcionado por el OPL.
 Dimensiones: 30 mm de largo x 30 mm de alto.

Texto: Indicaciones de armado.
 Fuente: Arial de 44 puntos.
 Reducida en el eje X a 30 mm, en el eje Y a 10 mm.

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Tinta: UV o base agua.
 Impresión en serigrafía.
 A una tinta.
 Color: Negro.

NORMAS:

Código QR OPL solo en separador central en una cara.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CÓDIGO QR

Largo: 30mm.
 Ancho: 30mm.

ESCALA:

Sin escala

ACOTACIONES:

Milímetros

PROCESO:

Serigrafía

EQUIPO:

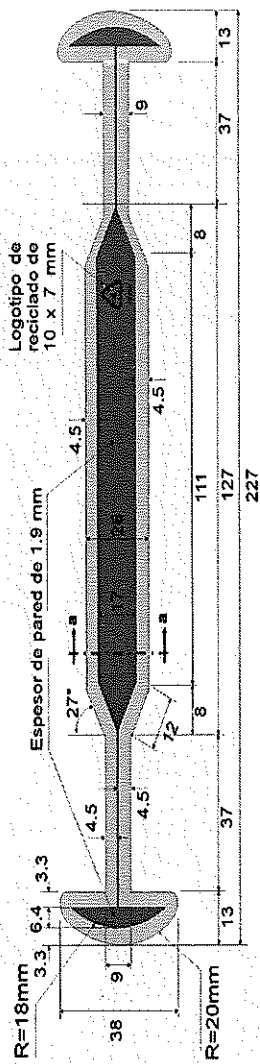
Suajadora y Maquina de serigrafía

13 L N 20

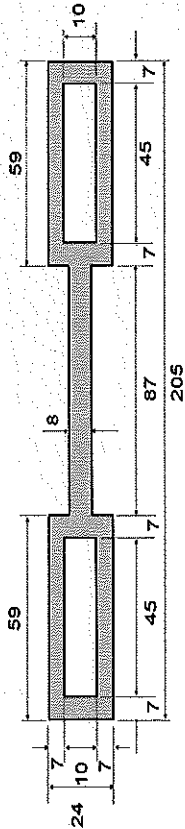
ULTIMA EDICION	
RESPONSABLE	CARGO
Efren Enriquez Flores	Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral
FECHA	01-ago-23

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

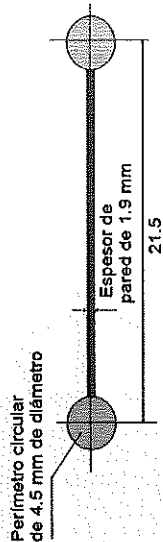
Diseño y Dimensiones de la asa:



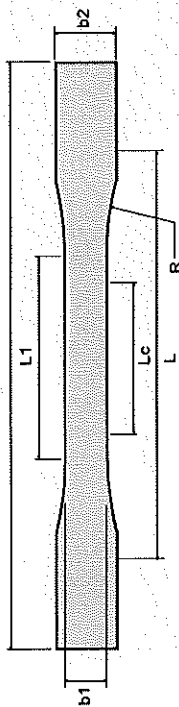
Diseño y Dimensiones de la contra-asa:



Detalle a-a:



Especimen de ensayo: Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa y contra asa.



Dimensiones: (Unidades en milímetros).

L2: 165	b1: 13
L1: 57	b2: 19
Lc: 50	R: 76
L: 115	espesor: 3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
ASA Y CONTRA ASA		Poliétileno de baja densidad	
Largo Contra Asa: 205 mm.		Resistencia a la tracción (900-2,500) psi.	
Ancho Contra Asa: 24 mm.		Resistencia Impacto: Izod Jm-1 20-210.	
Largo Asa: 227 mm.		Resistencia a tracción: 20°C 150kg/cm ² .	
Ancho Asa: 38 mm.		Dureza Rockwell D 60-73-shore.	
Espesor: 4.5 mm.		Módulo de Young: 1.6 kg/cm ² .	
ESCALA:		NORMAS:	
Sin escala		NMX-E-082-NYCE-2020	
Milímetros		ASTM D256-10R18/ D256-10;	
		ASTM D0785-08R15/ D785-08(2015)	
		ASTM D638-22	
		ASTM D1238-20	
EQUIPO:		PROCESO:	
Maq. inyección		inyección	
100 t de cierre			
		13 L N 20	

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL		ÚLTIMA EDICIÓN
RESPONSABLE Efrén Enriquez Flores	CARGO Jefatura de Estadística, Documentación y Material Electoral	FECHA 01-ago-23

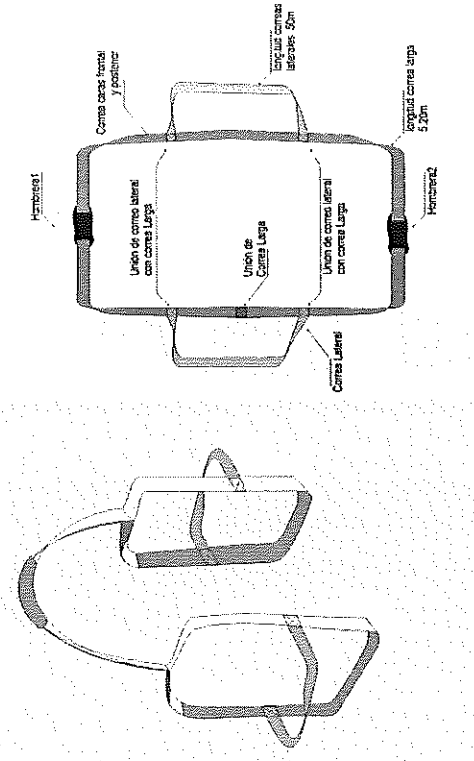
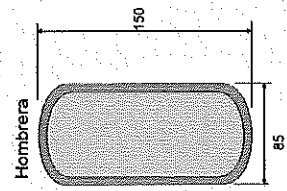
CORREAS PARA LA CAJA CONTENEDORA.

Correa para caras frontal y posterior:
De 2" de ancho x 5.20 metros de largo, con las puntas unidas por medio de costura o cauterizadas.

Correas laterales:
De 2" de ancho x .50 metros de largo, con las puntas unidas por medio de costura o cauterizadas.

Hombreras:
En tela poliéster 1,200 color negro, con relleno interno. Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho. Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa. Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 2" x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar un asa.

Dimensiones de hombrera:



Nota:
El OPL determinara la forma y cantidad de unidades y/o paquetes que requiera.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CORREAS CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL	MATERIAL DE FABRICACIÓN: Cinta de polipropileno de 2" color negro. Resistencia de la cinta: 5000 lb.
DIMENSIONES: Las especificadas	Hombreras en tela poliéster 1,200 color negro, ribeteadas. Ribete de 3/4" en color negro. Velcro de 2" en color negro.
ACOTACIONES: Milímetros	NORMAS: NMX-EE-048-SCFI-2004 NMX-A-059/1-INNTEX-2019 NMX-A-059/2-INNTEX-2019 NMX-A-721/12-INNTEX-2021
ESCALA: Sin escala	PROCESO: NMX-A-721/12-INNTEX-2021
	EQUIPO:
	13 L N 20